

Preparado para:



**Evaluación de Sistemas
Ambientales y Sociales en la
República Dominicana –
Programa de Desarrollo
Agroforestal Sostenible (DR-
L1120)**

Mayo 2018

The business of sustainability



TABLE OF CONTENTS

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Antecedentes.....	1
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Alcance	4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	5
3. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Recopilación y Revisión de Información.....	11
3.2. Análisis de Impactos y Riesgos	12
3.3. Análisis de Equivalencia	13
3.4. Análisis de Aceptabilidad.....	14
4. ANÁLISIS DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.....	16
4.1. Riesgos e impactos de la adopción de sistemas agroforestales.....	16
4.2. Riesgos e impactos relacionados a la titulación de tierras	17
4.3. Riesgos e impactos relacionados a la rehabilitación de caminos interparcelarios	18
5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	19
5.1. Marco normativo aplicable orientado a la gestión de los riesgos identificados	19
5.1.1. Leyes y Normativas Aplicables.....	19
5.1.2. Convenios Internacionales.....	23
5.1.3. La Constitución Dominicana y el Medio Ambiente.....	24
5.2. Descripción de los roles y las responsabilidades institucionales para diferentes aspectos del sistema	25
6. POLÍTICAS Y DIRECTIVAS APLICABLES DEL BID	29
7. ANÁLISIS DE EQUIVALENCIA	31
8. ANÁLISIS DE ACEPTABILIDAD	35
9. IMPACTOS Y RIESGOS RESIDUALES	39
10. PLAN DE ACCIÓN	41
10.1. Medidas propuestas	44
10.1.1. Adopción de sistemas agroforestales.....	44
10.1.2. Titulación de tierras	47
10.1.3. Rehabilitación de caminos interparcelarios	50
10.1.4. Limitada capacidad para la gestión del riesgo	51
10.2. Capacitaciones	51
10.3. Monitoreo externo independiente	53
10.4. Indicadores de desempeño	53
10.5. Responsables.....	55
10.6. Cronograma indicativo.....	56
10.7. Presupuesto.....	58

10.8. Monitoreo del Plan de Acción	59
11. CONSULTA PÚBLICA	60
12. CONCLUSIONES	61
FIGURA	
Figura 2-1: Ubicación de los Proyectos	6
ANEXOS	
A: Información sobre los proyectos	
B: Tablas	
C: Informe de Consulta Pública	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno Dominicano se encuentran preparando una operación de préstamo bajo la denominación “Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible”, Programa DR-L1120.

El Programa presenta los siguientes dos componentes:

- Componente 1: Desarrollo Agroforestal, a ser financiado a través del instrumento Préstamo Basado en Resultados (PBR). El ejecutor de este componente será la Unidad Técnica Ejecutora del Programa de Desarrollo Agroforestal (UTEFDA).
- Componente 2: Rehabilitación de Caminos Vecinales, a ser financiando a través de la modalidad de Obras Múltiples. El ejecutor de este componente será el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

El Componente 1 del Programa (en adelante, “el Proyecto”), el cual será financiado a través de un Préstamos Basado en Resultados (PBR), incluye las siguientes actividades:

- Inversión en el establecimiento de paquetes agroforestales.
- Asistencia técnica.
- Asistencia a la titulación de tierras (tanto a beneficiarios del subsidio, como a no beneficiarios).
- Rehabilitación de alrededor de 438 km de caminos interparcelarios.

Préstamos Basados en Resultados

Los PBR (Prestamos Basados en Resultados) son préstamos de inversión que financian los costos de las actividades (bienes, obras y servicios) asociadas con el logro de tales resultados y que se desembolsan una vez que estos resultados hayan sido logrados y verificados.

Los procedimientos para el procesamiento de este tipo operaciones por parte del Banco establecen que la identificación y manejo de riesgos asociados al proyecto o programa deberán ser realizados de manera similar a otras modalidades de financiamiento. Considerando que en los PBR los desembolsos se realizan después que los resultados del proyecto hayan sido alcanzados, la ejecución de las actividades para alcanzar dichos resultados se lleva a cabo en base a la aplicación de los sistemas nacionales de salvaguardias ambientales y sociales del país prestatario. Por lo tanto, durante la etapa de preparación de las operaciones PBR, el Banco debe evaluar el riesgo que conlleva la aplicación de tales sistemas nacionales en el desarrollo de las actividades de la operación y eventualmente acordar con el Prestatario las medidas de mitigación correspondientes.

En julio de 2017 el Banco emitió la guía de “lineamientos para procesar préstamos del banco basados en resultados”. Esta guía señala que: (i) los proyectos de Categoría A no pueden ser

financiados a través de este instrumento de préstamo; y (ii) los análisis de salvaguardas ambientales y sociales deben seguir procedimientos estándar del Banco. A la fecha, el Banco ha aprobado tres operaciones de Préstamo Basada en Resultados: la Gestión Territorial para el Logro de Resultados de la Agenda de Cambio Climático (ME-L1268); Proyecto de Innovación Empresarial y Emprendimiento (UR-L1142); y Generación C: Consolidando Innovaciones Educativas para las Habilidades y Competencias del Siglo XXI (UR-L1141). En los tres casos, se desarrolló una Evaluación de los Sistemas Ambientales Nacionales de los países correspondientes, siguiendo la misma metodología general a la utilizada en este estudio.

Salvaguardas Aplicables a un PBR

El BID requiere que las operaciones que financia, incluyendo el Proyecto, cumplan con aquellas políticas aplicables a los componentes y actividades contempladas en el mismo. Entre estas se encuentran las políticas de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761), Pueblos Indígenas (OP-765), Reasentamiento Involuntario (OP-710), y Gestión del Riesgo de Desastres Naturales (OP-704).

La Directiva B.13 (Préstamos de Políticas e Instrumentos Flexibles de Préstamo) de la OP-703 establece cómo se aplican las salvaguardias en un PBR e indica que estas operaciones promueven el uso de los sistemas nacionales de seguimiento y evaluación financieros. En estos préstamos, durante la preparación de la operación, el equipo encargado realizará revisiones específicas de los aspectos ambientales y, cuando corresponda, determinará objetivos para el desempeño de salvaguardias, como se detalla a continuación:

- Determinar si es probable que los resultados del proyecto provoquen efectos significativos en los recursos naturales y en el medio ambiente del país, mediante un trabajo analítico adecuado que incluya evaluaciones ambientales y de capacidad.
- En el caso de operaciones que puedan dar lugar a consecuencias ambientales y sociales directas significativas, se incorporarán medidas específicas que garanticen el cumplimiento de las normas y salvaguardias de desempeño ambiental, como, por ejemplo, requerimientos específicos de información y la incorporación de indicadores apropiados que sean aptos para seguimiento posterior.
- El uso de los sistemas nacionales (Directiva B.16) para identificar y controlar los impactos ambientales y sociales en los proyectos o programas financiados en base a resultados debe ser coherente con la iniciativa del Banco de adoptar el uso de los sistemas nacionales de gestión financiera y de adquisiciones.

En cuanto al uso de sistemas nacionales, la Directiva B16 (Sistemas Nacionales) de la OP-703 establece que “en el contexto de operaciones individuales, el Banco considerará la utilización de los sistemas de salvaguardias existentes en el país miembro prestatario para identificar y manejar impactos ambientales y sociales”, indicando además que para tal efecto se deberá llevar a cabo un análisis de equivalencia y aceptabilidad de los sistemas nacionales con respecto a las salvaguardias ambientales y sociales del Banco. Dicho análisis “debe ejecutarse al inicio del ciclo de proyecto, en colaboración con las instituciones del país, a fin de proveer

orientación al equipo de proyecto en cuanto a la conveniencia de usar o no el sistema nacional para salvaguardias específicas”. La Directiva B.16 toma en consideración:

- Evaluar si los sistemas nacionales de gestión son equivalentes a los requerimientos del Banco y aceptables en cuanto a su capacidad de aplicación.
- En el caso de vacíos o brechas, determinar si son subsanables y plantear un plan de acción que “contará con una suficiente asignación financiera, y sus requerimientos se integrarán como condiciones en el contrato de préstamo.”
- En los casos en que el análisis de equivalencia y aceptabilidad determine que no se pueden subsanar los vacíos de tipo normativo, procedimental o de desempeño antes de que el prestatario inicie las actividades pertinentes, la operación debe volver a ajustarse a las salvaguardias del Banco, como se determina en las Directivas B.3 a B.11.
- Poner a disposición del público como parte del Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) del Banco el análisis de equivalencia y aceptabilidad realizado, conforme a la política sobre Disponibilidad de Información (OP-102).
- Cuando sea pertinente, deben especificarse las condiciones de desembolso: “las condiciones contractuales del préstamo incorporarán cualquier requisito que se considere necesario para el uso eficaz de los sistemas nacionales”.

La política del BID establece la aplicación de dos tipos de análisis para evaluar si los sistemas nacionales deben ser utilizados para un proyecto de inversión propuesto: i) el análisis de equivalencia y ii) el análisis de aceptabilidad. El primero se enfoca en la necesidad de que los principios, objetivos y procedimientos clave de las salvaguardas ambientales del prestatario se alineen con los del BID. La equivalencia se refiere a la semejanza entre dos políticas comparadas para un fin específico, tanto en competencias y alcances, como en la eficiencia que se persigue. La equivalencia se evalúa a nivel conceptual, procedimental y funcional.

La aceptabilidad, por otro lado, es una evaluación complementaria destinada a examinar la capacidad de un país/prestatario para aplicar sus propios sistemas, y consta de una revisión de la eficacia del proceso y los procedimientos. El objetivo es determinar si existe suficiente capacidad institucional para cumplir de manera eficaz con las tareas y responsabilidades asignadas. Puede resultar en una aplicación eficiente con la capacidad y competencias de las dependencias gubernamentales de interés o, en su defecto, necesitar la aplicación de medidas adicionales que fortalezcan dichas capacidades. La aceptabilidad puede ser caracterizada a lo largo de un continuo de posibles resultados: un sistema nacional de salvaguardas podría tener ciertos aspectos completamente aceptables, otros que pueden ser aceptables con la incorporación de ciertas medidas destinadas a corregir las brechas, y otros que pueden no ser aceptables.

Para la evaluación del sistema de salvaguardas vinculadas al Proyecto, se ha realizado un análisis de equivalencia y aceptabilidad de los sistemas nacionales de República Dominicana aplicables al Proyecto, con un enfoque de riesgo. El propósito de la evaluación es determinar si existen riesgos residuales no tratados en los sistemas nacionales y si estos riesgos son aceptables y bajo qué condiciones.

Evaluaciones Ambientales y Sociales Previas del Programa

Dado que el Programa fue concebido inicialmente como una operación de inversión tradicional, en una primera instancia se contrató un servicio de consultoría para el desarrollo de una Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para todo el Programa.

En Agosto de 2017 se publicó en la página web del Banco una versión borrador de la EASE (<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-337777659-13>), la cual incluye un resumen del marco regulatorio nacional, un análisis de las salvaguardas ambientales y sociales del BID aplicables, una línea base que describe los proyectos y el área en la que se desarrollan, un mapeo de los actores principales de las comunidades involucradas, y una evaluación de impactos, riesgos y oportunidades – tomando en cuenta temas como la igualdad de género – y, finalmente, los planes de mitigación, manejo y monitoreo. Dado que la EASE responde a un enfoque y lógica de ejecución distinta a la actual, esta ha sido empleada como referencia e insumo para la elaboración de la presente evaluación, aun cuando no constituye un documento válido de evaluación y gestión ambiental y social del Programa, de acuerdo con las políticas y estándares del Banco.

1.2. Objetivos

Los objetivos planteados para esta Evaluación de Sistemas Ambientales y Sociales Nacionales del Componente 1 del Programa (el Proyecto) son los siguientes:

- Realizar un análisis de equivalencia y aceptabilidad de los sistemas nacionales aplicables con relación a las salvaguardias ambientales y sociales del Banco aplicables al Proyecto, con un enfoque de riesgo, en los sectores y actividades que serán financiados por el instrumento de Préstamo Basado en Resultados (PBR) que presentan potenciales riesgos ambientales y sociales.
- Comparar las salvaguardias del BID y del prestatario para identificar brechas críticas, evaluar el riesgo residual en el uso de los sistemas del país, y proponer medidas necesarias para cerrar brechas de aceptabilidad que puedan ser identificadas.

1.3. Alcance

El alcance de este estudio sigue la metodología del BID (BID 2016) y abarcó la recopilación de información secundaria sobre los siete “Proyectos de Desarrollo Agroforestal” y los sistemas de gestión de la República Dominicana, así como entrevistas con funcionarios de las agencias relevantes. Aunque no se realizó trabajo de campo, este análisis se apoya en los trabajos hechos para la preparación del borrador de la EASE del Programa. El estudio considera la aportación de los actores involucrados en la consulta pública realizada el 4 de febrero de 2018 y presenta un plan de acción para cerrar las brechas de equivalencia y aceptabilidad encontradas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Presidencia de la República viene ejecutando desde el último semestre de 2016 los “Proyectos de Desarrollo Agroforestal” (PDAs) en siete provincias de la región suroeste del país con recursos financieros propios. Todas ellas son zonas con población muy vulnerable socialmente (con alta proporción de personas sin documentación y/o sin tierra), dedicada principalmente a actividades de subsistencia relacionadas con la agricultura de “corta y quema” (conocida en la zona como “conuquismo”).

Los Proyectos de Desarrollo Agroforestal forman parte de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030, que busca alcanzar un manejo sostenible del medio ambiente y una adecuada adaptación al cambio climático. Los PDAs fomentan la conservación de recursos naturales y el desarrollo sostenible de las comunidades rurales de las áreas beneficiarias, disminuyendo prácticas no sostenibles como la tala y quema y la agricultura de granos en las laderas de las montañas. Las regiones beneficiarias se escogieron por tener índices altos de degradación de tierras y pobreza rural.

Los siete “Proyectos de Desarrollo Agroforestal” que está realizando el Gobierno de República Dominicana son los siguientes (ver Figura 2-1):

A. Proyecto de Reforestación y Desarrollo Sostenible de Hondo Valle y Juan Santiago

Cuenca: Artibonito
Región: El Valle
Provincia: Elías Piña

B. Proyecto de Reforestación y Desarrollo Sostenible del Distrito Municipal de Sabaneta

Cuenca: Yaque del Sur
Región: El Valle
Provincia: San Juan

C. Proyecto Desarrollo Productivo Cafetalero Los Fríos

Cuenca: Yaque del Sur
Región: Valdesia, El Valle
Provincia: Azua y San Juan

D. Proyecto de Desarrollo Sostenible de Las Cañitas, Cuenca Alta de Presa Sabana Yegua

Cuenca: Cuenca Alta del Yaque del Sur
Región: Valdesia
Provincia: Azua

E. Proyecto de Desarrollo Sostenible en la Sierra de Neyba, Provincia Independencia

Cuenca: Hoya Lago Enriquillo

Región: Enriquillo

Provincia: Independencia

F. Proyecto de Desarrollo Sostenible en la Sierra de Neyba, Provincia Bahoruco

Cuenca: Hoya Lago Enriquillo

Región: Enriquillo

Provincia: Bahoruco

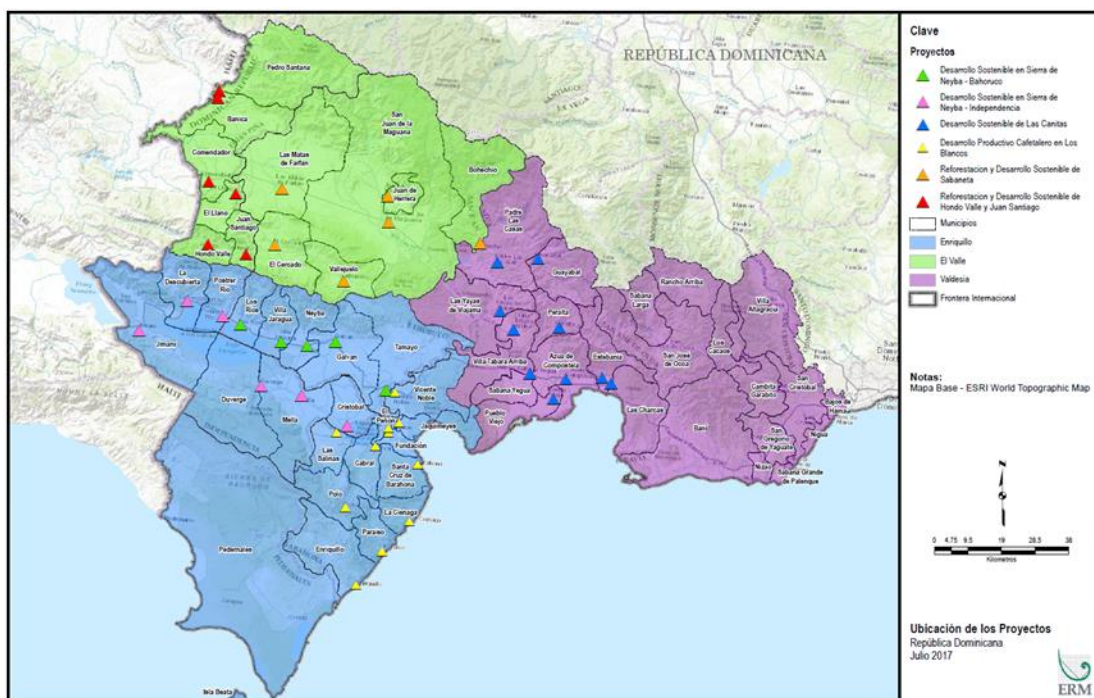
G. Proyecto Recuperación de la Cobertura Vegetal para el Desarrollo Sostenible en la Provincia de Barahona

Cuenca: Hoya Lago Enriquillo

Región: Enriquillo

Provincia: Barahona

FIGURA 2-1: UBICACIÓN DE LOS PROYECTOS



Cada uno de los PDA contempla el desarrollo de actividades de agroforestería y reforestación. Con respecto a la agroforestería, los proyectos contemplan la implementación de “paquetes tecnológicos” que establecen la mejor manera de plantar café, aguacate y cacao, así como la

entrega de incentivos económicos (5,000 pesos dominicanos mensuales por 3 años) a los beneficiarios como apoyo durante el periodo de transición. En cuanto a la reforestación, los proyectos contemplan la plantación de especies forestales, tanto para fines de protección como de producción, especialmente en áreas de altas pendientes.

El marco legal general de los PDA está dado por el Decreto Presidencial No. 10-17 del 19 de enero de 2017. El Artículo 1 crea la unidad coordinadora para coordinar y supervisar la implementación de proyectos de reforestación y desarrollo sostenible aprobados por el Presidente de la República, integrada por el Ministro Administrativo de la Presidencia, el Ministro de Agricultura y el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El Artículo 2 crea la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal, integrada por los vice ministros respectivos. La misma contará con un Director Ejecutivo designado por el Presidente de la República.

El Gobierno de la República Dominicana solicitó el apoyo del Banco Inter-Americano de Desarrollo para el financiamiento de un nuevo Programa que, en la medida de lo posible, aproveche los avances ya realizados por los PDA en ejecución, e incluya otras actividades específicas relacionadas con el éxito de los mismos: Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible (DR-L1120). El objetivo general del Programa es contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y mejorar los ingresos de pequeños agricultores en cuencas hidrográficas. Entre las actividades a financiar se incluyen:

- a) Establecimiento de cultivos agroforestales
- b) Asistencia técnica
- c) Formalización de los derechos de propiedad
- d) Rehabilitación de caminos interparcelarios
- e) Rehabilitación de caminos vecinales

El Programa incluye dos componentes principales: El componente de Agroforestería, a cargo de la UTEPDA, y el componente de Rehabilitación de Caminos Vecinales, a cargo del MOPC. La operación será financiada a través de un instrumento de financiamiento híbrido: 1. El Componente de Agroforestería será financiado vía instrumento de Préstamos Basado en Resultados (PBR) y 2. El Componente de Rehabilitación de Caminos Vecinales será financiado a través de Préstamo de Inversión tradicional – obras múltiples. Este documento solo se refiere al Componente 1 (el Proyecto). Para el Componente 2 Caminos Vecinales, se ha elaborado, por separado, un Análisis Ambiental y Social, un Plan de Gestión Ambiental y Social para proyectos de la muestra representativa, y un Marco de Gestión Ambiental y Social para el Componente, para proyectos no incluidos en la muestra.

El Componente de Agroforestería (el Proyecto), objeto de este estudio, cuenta con coordinadores locales, técnicos ambientales y agrónomos, brigadas de campo y los Comités Locales de Ejecución, los cuales están conformados por representantes de juntas vecinales, agricultores, junta de regantes y otros de acuerdo al proyecto. Desde 2017, los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura han contratado personal técnico para proporcionar asistencia

técnica y entrenamientos in situ a los productores beneficiarios durante todas las etapas de cada proyecto. La asistencia técnica que se ha realizado hasta el momento ha incluido visitas técnicas para selección de áreas de siembra, selección de beneficiarios, reforzamiento de técnicas de marcado y ahoyado, coordinación de entrega de plantas, siembra, monitoreo y seguimiento constante de las plantaciones, asistencia en temas de fertilización y manejo de pesticidas.

Durante los años 2016-2017, se ha venido trabajando en la selección de beneficiarios, la identificación de las zonas a ser intervenidas en cada PDA, la firma de contratos, la selección de especies a plantar y áreas a reforestar, la distribución de plantas, el levantamiento de los caminos a mejorar, la construcción de viveros para la producción de plantas y el establecimiento de plantaciones.

La UTEPDA estableció los siguientes criterios de elegibilidad a ser empleados en la selección de los beneficiarios de los PDA:

- Localización de los terrenos: Poseer terrenos en el área de influencia del PDA. Los terrenos ubicados en zonas críticas tendrán prioridad a la hora de empezar con la siembra de los cultivos agroforestales.
- Localización de las residencias: Los propietarios de terrenos que residan en la zona de influencia del Programa tendrán prioridad sobre los que vivan fuera.
- Para ser beneficiado, el productor debe hacer el compromiso de cambiar la agricultura migratoria por la agricultura sostenible. Este compromiso se realizará vía contrato. El compromiso será de ser suscrito entre el estado y el responsable de la familia beneficiada.
- El beneficiario debe poseer documento de identificación (cedula de identidad y electoral).
- Actividad económica: Los beneficiarios serán los productores agropecuarios con actividades no adecuadas en las cuencas hidrográficas que contribuyen a su degradación.
- Nacionalidad y estatus legal: Los beneficiarios directos deberán ser dominicanos o extranjeros en estado legal, mayores de edad y en pleno ejercicio de sus derechos y deberes.

Adicionalmente, para recibir el incentivo económico por un monto de 5.000 pesos dominicanos mensuales durante tres años, los beneficiarios deberán cumplir los siguientes criterios:

- Ser productores agropecuarios, en propiedad de los terrenos a ser incluidos en el proyecto.
- Aportar sus terrenos para la siembra de cultivos que contribuyan a mejorar y proteger las cuencas hidrográficas y cuya producción inicia a partir de más de un año.
- Que sus terrenos y/o sus residencias se encuentren en la zona beneficiaria. Se priorizarán los productores residentes en las zonas beneficiarias.

- Se priorizarán productores de escasos recursos económicos y con bajos ingresos.
- Que no sean beneficiarios de otros subsidios o ayudas del Estado con objetivos o criterios similares al proyecto.

En la Tabla 2-1 se presenta el avance de los siete proyectos hasta el diciembre del 2017; los seis primeros proyectos iniciaron su ejecución en el último semestre del 2016 y el proyecto de Barahona inicio su ejecución el último semestre del 2017. Se han sembrado un total de 1,906 hectáreas y hay un total de 6,985 beneficiarios con incentivo. El Anexo A provee detalles de los proyectos.

Tabla 2-1. Área sembrada y número de beneficiarios a diciembre del 2017 (fuente: UTEPDA)

Numero de Hectáreas Agroforestales Sembradas desde Junio 2017- Diciembre 2017				
Hondo Valle y JS	Café	Aguacate	Cacao	Total de Hectareas2
Total	187	279	0	466
Sabaneta	Café	Aguacate	Cacao	Total de Hectáreas
Total	74	93	0	168
Las Cañitas	Café	Aguacate	Cacao	Total de Hectáreas
Total	71	73	0	145
Independencia	Café	Aguacate	Cacao	Total de Hectáreas
Total	79	94	0	173
Bahoruco	Café	Aguacate	Cacao	Total de Hectáreas
Total	96	105	74	275
Los Fríos	Café	Aguacate	Cacao	Total de Hectáreas
Total	198	262	29	490
Barahona	Café	Aguacate	Cacao	Total de Hectáreas
Total	153	17	21	191
Total de todos los Proyectos por Rubro				
	Café2	Aguacate	Cacao	Total de Hectárea
	860	923	124	1,906

Consolidación de Beneficiarios			
Proyectos	Total Inicial	Beneficiario con Incentivos	Beneficiario sin incentivos
HONDO VALLE	2,000	835	1,103
SABANETA	800	663	127
LAS CAÑITAS	1,032	708	309
INDEPENDENCIA	1,624	683	902
LOS FRIOS	1,934	995	873
BAHORUCO	1,723	1,207	240
BARAHONA	2,203	1,804	157
Total	11,316	6,895	3,711

Nota: 710 beneficiarios pendientes de validación

3. METODOLOGÍA

Para evaluar los sistemas nacionales ambientales y sociales de República Dominicana, con relación a su equivalencia y aceptabilidad con las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Recopilación y revisión de información
2. Evaluación de los Riesgos
3. Análisis de Equivalencia
4. Análisis de Aceptabilidad
5. Preparación del Plan de Acción
6. Consulta significativa con actores sociales

3.1. Recopilación y Revisión de Información

Se revisaron las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID, las normativas ambientales y de recursos naturales de la República Dominicana; así como también información disponible sobre el Programa, como las competencias y atribuciones del sector agroforestal a través del Ministerio de Medio Ambiente y de Recursos Naturales, del Ministerio de Agricultura de la República Dominicana Viceministro de Producción y del Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE).

Con la finalidad de discutir los detalles de la ejecución de los diferentes “Proyectos de Desarrollo Agroforestal” se realizaron las siguientes entrevistas:

- Lunes 18 de diciembre del 2017:
 - Mayor General Rafael De Luna Pichirilo, Director Ejecutivo UTEPDA
- Miércoles 27 de diciembre del 2017:
 - Winston Marte, Viceministro de Planificación Agricultura, representante del Ministerio de Agricultura
 - Manuel Serrano, Viceministro de Recursos Forestales, representante del Ministerio de Recursos Naturales y Ambiente
- Jueves 28 de diciembre del 2018:
 - Juan Pumarol, Viceministro de Producción y Desarrollo del Ministerio Administrativo de la Presidencia

Los principales temas tratados en las entrevistas fueron los siguientes:

- Estado de avance de los proyectos
- Alcance y objetivos de esta evaluación
- Identificación de dos proyectos ejemplo para revisar el progreso de avance y evaluar el desempeño (Proyectos Barahona y Hondo Valle, ver Anexo A)

- Programa de titulación de tierras
- Áreas Protegidas
- Responsabilidades de cada institución que participa en el Programa
- Compromiso a dar cumplimiento a las normativas y al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social preparado para el programa
- Flujo de información para apoyar a esta evaluación.

También se participó en una misión del BID los días 16 al 19 de enero, durante la cual se obtuvo información sobre el avance de los proyectos hasta enero del 2018.

3.2. Análisis de Impactos y Riesgos

El principal objetivo de clasificar los riesgos antes de que se desarrolle una actividad es advertir y tomar acciones para evitar que una amenaza se traduzca en un impacto. De acuerdo a la metodología del BID (BID, 2016), se utilizó una clasificación del riesgo que incluyó los siguientes cinco tipos de riesgos e impactos:

- Impactos ambientales y sociales: incluye impactos ambientales y/o sociales directos o indirectos, que pueden ocurrir en cualquier momento durante el ciclo de vida de las actividades del Proyecto. Por lo general, se consideran las implicaciones físicas directas, como el desmonte de la vegetación, la seguridad del trabajador, cambio en el uso del suelo, el aumento de la contaminación del aire y del agua, riesgos relacionados con la alta proporción de personas indocumentadas y/o sin tierra, con la discriminación de la mujer en los beneficios del Proyecto, impactos sobre los medios de subsistencia, entre otros.
- Riesgos contextuales: se refieren a riesgos que pueden estar presentes en las áreas específicas en las que se implementan las actividades del Proyecto y exacerbar los impactos probables o generar ciertos problemas especiales de gestión localizados que tal vez deban tenerse en cuenta. Por ejemplo, ¿se están desarrollando actividades cerca de áreas protegidas? ¿Hay valores ambientales o paisajísticos locales, regionales o nacionales en riesgo por las actividades del Proyecto? Los riesgos contextuales también pueden incluir el objetivo o el propósito del proyecto en sí. En algunos casos, el proyecto puede tener como objetivo resolver un tema controvertido o puede que la solución propuesta cree nuevos problemas.
- Riesgos de sostenibilidad: considera factores con posibilidades de afectar la viabilidad ambiental o social de largo plazo de las inversiones sectoriales. Por ejemplo, ¿hay factores externos a las actividades del Proyecto con capacidad para perjudicar los resultados ambientales exitosos? ¿Hay peligro de que surjan impactos acumulativos no deseados en una zona afectada por el Proyecto?
- Riesgos institucionales: contemplan el grado en que las limitaciones de la capacidad de ejecución o la complejidad de los arreglos institucionales pueden provocar riesgos para la implementación exitosa de las actividades sectoriales. Este grupo debe incluir las limitaciones de la capacidad institucional en el presente, pero también en el futuro. ¿Son muy complejos los arreglos institucionales? ¿Las agencias entienden sus roles y responsabilidades?

- **Riesgos reputacionales y políticos:** abarcan factores que pueden influir negativamente en la aceptación social de las actividades del Proyecto. ¿Es probable que haya intereses encontrados en relación con las metas y los objetivos del Proyecto? ¿Hay posibilidades de favoritismo, real o percibido, en la distribución de beneficios del Proyecto? ¿Es factible que las partes interesadas expresen sus preocupaciones o presenten quejas contra los organismos competentes o el BID?

La significancia del impacto o riesgo se estableció en función de la magnitud del mismo y la sensibilidad del receptor afectado según la siguiente matriz:

		<i>Sensibilidad o Importancia del Recurso Afectado</i>		
		<i>Baja</i>	<i>Media</i>	<i>Alta</i>
Magnitud del Impacto	Insignificante	Poco Significativo	Poco Significativo	Poco Significativo
	Pequeña	Poco Significativo	Poco Significativo	Moderado
	Media	Poco Significativo	Moderado	Significativo
	Grande	Moderado	Significativo	Significativo

En una primera instancia se identificaron y calificaron los riesgos potenciales derivados de las actividades del Proyecto sin considerar medidas de mitigación ni la aplicación de salvaguardas y/o sistemas nacionales. Posteriormente, se re-evaluó la significancia de los riesgos potenciales considerando la aplicación de los sistemas nacionales existentes para gestionar dichos riesgos, y el nivel de equivalencia y aceptabilidad de los mismos con las políticas del Banco.

3.3. Análisis de Equivalencia

El análisis de equivalencia compara el conjunto de leyes, normas, estándares y procedimientos de fiscalización nacional con los requisitos de salvaguardia del Banco que son aplicables al Proyecto. Para cada salvaguardia específica, se considera que el sistema nacional de un país es equivalente si éste cumple los mismos objetivos y se ciñe a los principios operacionales pertinentes asociados a la salvaguardia en cuestión (BID 2017). Para este Proyecto, se evaluó el conjunto de leyes, reglamentos, instituciones y procedimientos de gestión ambiental y social que aplican en la República Dominicana a proyecto agroforestales y que corresponden a los requerimientos de salvaguardias aplicables del Banco. Por ejemplo, el análisis de equivalencia del sistema nacional en cuanto a prevención y reducción de la contaminación consistió en la revisión de las leyes y reglamentos aplicables de prevención de la contaminación del país en el contexto del Proyecto y su comparación con los requerimientos de la Directiva B.11 del BID. Las salvaguardias del Banco aplicables a este Proyecto son las siguientes:

- OP-703. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas, y las siguientes directivas:
 - B.5. Requisitos de evaluación ambiental.
 - B.6. Consultas y requisitos de disponibilidad de información.
 - B.7. Supervisión y cumplimiento.
 - B.9. Hábitats naturales y sitios culturales.
 - B.10. Materiales peligrosos
 - B.11. Prevención y reducción de la contaminación
- OP-102. Política de acceso a la información
- OP-704. Política sobre gestión de riesgos de desastres
- OP-761. Política operativa sobre igualdad de género

La equivalencia puede responder a diferentes variantes, ya sean conceptuales o ideales, procedimentales o metodológicas y funcionales o prácticas:

- Equivalencia conceptual o ideal: se refiere a la semejanza literal entre dos políticas comparadas; en este caso, responde a la analogía entre los objetivos y principios de los sistemas ambientales y sociales de República Dominicana y las políticas del BID, en materia de evaluación ambiental, consultas públicas, hábitats naturales, sitios culturales y género, entre otras.
- Equivalencia procedimental o metodológica: se refiere a la semejanza de la aplicación entre una política y las regulaciones nacionales correspondientes; es decir, a la similitud de los procesos y métodos que se siguen para cumplir los objetivos.
- Equivalencia funcional o práctica: se refiere a la semejanza que se pueda dar entre los resultados obtenidos en la aplicación de las políticas, aunque no necesariamente obedezca a los mismos objetivos y principios establecidos o procesos y métodos seguidos.

3.4. Análisis de Aceptabilidad

El análisis de aceptabilidad se enfoca en las prácticas de aplicación, historial de desempeño y capacidad de las instituciones nacionales pertinentes para poner en práctica, hacer cumplir y aplicar los principios operativos de salvaguarda.

La aceptabilidad de los sistemas nacionales de salvaguardas ambientales y sociales se refiere a la eficiencia del país para responder a los objetivos y principios de las políticas ambientales y sociales establecidas por el BID. Puede resultar en una aplicación eficiente con la capacidad y competencias de las dependencias gubernamentales de interés o, en su defecto, puede necesitar la aplicación de medidas adicionales que fortalezcan dichas capacidades. Para caracterizar la aceptabilidad, es necesario tomar en consideración:

- la calidad, consistencia y fiabilidad de los sistemas de gestión de riesgos,
- la adecuación de los recursos financieros y humanos para llevar a cabo las tareas,
- si hay un historial probado en el manejo de los riesgos identificados,
- si existe suficiente transparencia en los procesos de gestión, y
- la eficacia y el alcance del compromiso de las partes interesadas.

La aceptabilidad se clasifica en las siguientes tres categorías:

- Aceptabilidad Sin Condiciones. Se refiere a la compatibilidad de las políticas nacionales con las políticas del BID, con la sola aplicación de los mecanismos considerados en el marco regulatorio, particularmente en las reglas de operación de los programas de interés.
- Aceptabilidad Condicionada. Se refiere a la identificación de brechas o debilidades que podrían poner en riesgo el desarrollo de una actividad; por lo tanto, es necesario acordar medidas adicionales que fortalezcan los aspectos ambientales y sociales asociados a la misma.
- No Aceptabilidad. Se refiere a la existencia de brechas significativas que solo se pueden cerrar con la aplicación directa de las políticas del Banco.

Para el análisis de aceptabilidad se seleccionaron dos proyectos específicos los cuales se emplearon como ejemplos para analizar la aceptabilidad: El Proyecto de *Reforestación y Desarrollo Sostenible de Hondo Valle y Juan Santiago* y el Proyecto de *Recuperación de la Cobertura Vegetal para el Desarrollo Sostenible en la cuenca del Hoya Lago Enriquillo*. Estos proyectos fueron seleccionados para representar el primer y último proyecto que han entrado en ejecución, y comparar el progreso y lecciones aprendidas en el proceso.

Finalmente, se aplicaron los resultados del análisis de equivalencia y aceptabilidad para reevaluar la significancia de los riesgos e impactos. En este paso final, los riesgos e impactos fueron clasificados considerando el empleo de los sistemas nacionales como medida para mitigarlos, tomando en cuenta la equivalencia y aceptabilidad de los mismos en relación a las salvaguardas del Banco. Aquellas actividades que conllevan a riesgos residuales poco significativos se consideran aceptables dentro del Proyecto y no requieren mayor medida de mitigación; aquellas que conllevan a riesgos moderados requieren de condiciones específicas orientadas a mitigar dichos riesgos; finalmente, aquellas que conllevan a riesgos significativos se consideran inaceptables y deben ser modificadas u omitidas del Proyecto.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Tabla 1 (Anexo B) resume los impactos ambientales y sociales previsibles, así como los riesgos contextuales, de sostenibilidad, institucionales, y reputacionales y políticos relacionados con cada actividad del Proyecto. El análisis incluye las actividades de adopción de sistemas agroforestales, la titulación de tierras, y la rehabilitación de caminos interparcelarios.

La Tabla 2 (Anexo B) presenta la significancia prevista de los impactos y riesgos en función de la magnitud del impacto (sin considerar medidas de mitigación) y la sensibilidad del receptor afectado. Se identificaron 20 impactos/riesgos significativos y 10 moderados. En las siguientes subsecciones se discuten solo los impactos o riesgos considerados como “significativos”.

4.1. Riesgos e impactos de la adopción de sistemas agroforestales.

La adopción de sistemas agroforestales puede generar ciertos impactos ambientales y sociales negativos, así como también representa riesgos contextuales, de sostenibilidad e institucional. Todos ellos deberán ser mitigados de manera adecuada, con fin de minimizar los impactos negativos y maximizar los impactos positivos.

Los posibles impactos ambientales y sociales potenciales significativos identificados son los siguientes:

- La introducción de especies invasoras. En las actividades iniciales de los PDAS, se reportó el uso de dos especies exóticas con potencial invasor en los viveros agroforestales de los proyectos: la amapola (*Spathodea campanulata*) y la grevillea (*Grevillea robusta*). El uso de ambas especies generaría un incumplimiento con la Directa B.9 de la Política OP-703 de Banco, la cual indica que las operaciones del Banco no deberán emplear ni promover el uso de especies invasoras. La Política OP-703 del BID define a las especies invasoras como aquellas que: (i) no son originarias (o son extrañas) al ecosistema en cuestión, y (ii) cuya introducción causa o puede causar un daño económico o ambiental, o a la salud humana.
- Afectación de Áreas Protegidas (APs) debido al cambio de uso del suelo a través del desarrollo de proyectos agroforestales y expansión de la frontera agrícola. Varias áreas protegidas se encuentran cerca o adyacentes a las áreas de los PDAs. Por ejemplo el Parque Nacional Sierra de Neyba o el Parque Nacional José del Carmen Ramírez.

Las áreas protegidas no se encuentran bien identificadas ni delimitadas en campo, y hay personas que realizan actividades no compatibles con los propósitos del área protegida, tanto en los límites como al interior de las mismas. Aunque el Proyecto no prevé realizar labores dentro de los límites de APs, existe el riesgo de que en algunos casos los trabajos se hayan realizado o se puedan realizar en el futuro al interior de APs de una manera inadvertida. La poca claridad de los límites de las APs dificultaría poder determinar con certeza la afectación o no afectación de las mismas en el campo.

- Contaminación por uso inadecuado de agroquímicos: como parte del Proyecto se emplearán agroquímicos para el manejo de los sistemas agroforestales a adoptar, algunos de los cuales presentan elevados niveles de toxicidad tanto para el medio ambiente, como para el ser humano.
- Riesgo de falta de información que permita un adecuado seguimiento de beneficiarios, parcelas, y entrega y uso de beneficios, lo cual imposibilitaría el seguimiento de las actividades a ser financiadas por el Proyecto.
- Limitada capacidad institucional para gestión del riesgo, ya que la unidad ejecutora es nueva y sin experiencia gestionando proyectos financiados por el Banco.
- Quejas y/o conflictos de partes interesadas/afectadas gestionados inadecuadamente: Los PDA involucran numerosos actores y beneficiarios. Es imprescindible el establecimiento de un sistema de recepción de quejas y resolución de conflictos orientado a asegurar el éxito del Proyecto.
- Impactos por potenciales huracanes, sequías, incendios, inundaciones, y deslizamientos: El área de influencia del Programa está sujeta a la ocurrencia de huracanes, sequías, incendios, inundaciones, y deslizamientos. El BID ha clasificado la operación de préstamo como de riesgo moderado por desastres naturales, dado que la República Dominicana ocupa el lugar 27 de 171 países en la clasificación de riesgo en el World Risk Report del 2016 (UNU, 2016).

4.2. Riesgos e impactos relacionados a la titulación de tierras

Los impactos y riesgos identificados producto de esta actividad están principalmente relacionados con el alto grado de informalidad en la tenencia de la tierra que existe en las zonas rurales del país, lo cual restringe la seguridad jurídica de los beneficiarios. A su vez, la alta proporción de personas sin documentación (la cual, en algunas áreas beneficiarias, podría alcanzar el 50% entre nacionales y extranjeros), así como personas sin tierra (principalmente jornaleros/braceros agrícolas), conlleva el riesgo de poder excluir a una parte significativa de la población (entre los que se encontrarían los más vulnerables entre los vulnerables) de los beneficios del Proyecto. Impactos y riesgos que serían significativos en ausencia de medidas de mitigación y que también se han identificado para otras actividades del Proyecto (ver secciones anteriores) incluyen el riesgo de que se incentive la expansión de la frontera agrícola (por ejemplo, para tratar de justificar la calificación para ser beneficiario de la titulación), riesgo de exclusión de mujeres y grupos más vulnerables (por ejemplo, si la mayoría de las personas que alegan posesión de la tierra son hombres), falta de información que permita un adecuado seguimiento de beneficiarios, riesgo de afectación de áreas protegidas debido a la poca claridad de los límites de las mismas, y el riesgo causado por la falta de experiencia del ente ejecutor.

El proceso de titulación también implica un riesgo de conflictos sociales por definición de linderos y/o sobreposiciones, y el desplazamiento económico (que pudiera consecuentemente ocasionar desplazamiento físico), con consecuente riesgo de empobrecimiento, de población

vulnerable (mujeres, población indocumentada, población sin tierra). En el marco del Proyecto, se entiende como desplazamiento económico el proceso a través del cual personas (independientemente de su estatus legal) que trabajan actualmente en estas áreas, deban desplazar su actividad económica y/o de subsistencia hacia otro sitio como consecuencia del proceso de titulación, provocando riesgo de empobrecimiento. En ocasiones, este cambio en los medios de subsistencia puede también ocasionar el desplazamiento físico de una persona del lugar donde reside. La probabilidad de este riesgo es mayor entre la población más vulnerable, al no poder cumplir con los criterios requeridos por la normativa nacional para ser beneficiarios del proceso de titulación (por ejemplo, contar con documento de identidad nacional).

Un riesgo significativo reputacional y político está relacionado con la complejidad de la coordinación institucional para la realización de la titulación de los terrenos. La titulación es competencia de la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado (CPTTE), lo cual requiere una estrecha coordinación entre la UTEPDA y la Comisión. Sin una clara división de responsabilidades y compromiso de cooperación entre estas entidades, se podrían generar conflictos entre los objetivos, procesos, prioridades y cronograma de las dos entidades, lo cual puede exacerbarse por la falta de experiencia de la UTEPDA en la ejecución de proyectos financiados por el BID.

4.3. Riesgos e impactos relacionados a la rehabilitación de caminos interparcelarios

La mayoría de impactos y riesgos identificados relativos a la rehabilitación de caminos interparcelarios han sido calificados como moderados o poco significativos, ya que las actividades están limitadas a servidumbres existentes y representan una intervención menor. Se considera como impacto significativo la compensación inadecuada en la restitución de derecho de vía y afectación de hábitats naturales y hábitats naturales críticos, debido a un mayor acceso a los mismos.

5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

A nivel nacional, el Proyecto se regirá por un marco jurídico y normativo que definirá los requerimientos legales necesarios para su adecuado desarrollo. A nivel internacional, el Programa se regirá por un marco de acuerdos que el Gobierno de la República Dominicana ha firmado y ratificado. Esta sección identifica y resume dichos marcos regulatorios, los cuales corresponden al sistema nacional de gestión de riesgos.

5.1. Marco normativo aplicable orientado a la gestión de los riesgos identificados

El Programa debe cumplir con las siguientes regulaciones, leyes y normas nacionales e internacionales.

5.1.1. *Leyes y Normativas Aplicables.*

- Ley (64-00) General de Medio Ambiente y Recursos Naturales y su Normativa Forestal.
- Ley (No. 202-04) Sectorial de Áreas Protegidas.
- Ley 305-68 que modifica el Artículo 49 de la Ley 1474 sobre Vías de Comunicación.
- Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos.
- Código Civil de la República Dominicana. Agosto 2007-Titulo IV: De las Servidumbres
- Convención sobre tráfico de especies de la flora y la fauna silvestres en peligro de extinción (CITES).
- Norma Ambiental sobre Calidad del Agua y Control de Descargas (NA-AG-001-03).
- Norma Ambiental sobre la calidad de aguas subterráneas y descargas al subsuelo.
- Norma Ambiental de Calidad de Aire y Control de Emisiones (NA-AI-001-03).
- Norma Ambiental de las Emisiones de Contaminantes Atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas (NA-AI-002-03).
- Norma Ambiental para la Protección contra Ruidos (NA-RU-001-03).
- Norma para la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos no Peligrosos (NA-RS-001-03).
- Norma para la reducción del consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- Compendio de Reglamentos y Procedimientos para las Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana.
- Reglamento del Proceso de Evaluación Ambiental.
- Guía para la realización de una Vista Pública.
- Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).
- Lista Roja de Especies en Peligro de Extinción, Amenazadas o Protegidas de la República Dominicana.
- Ley 64-00 General de Medio Ambiente y Recursos Naturales Ambiental, y la Normativa para la Protección de la Biodiversidad.

- Ley 64-00 General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Normativa para el Convenio para la Protección de la Flora, la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América.
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.
- Convención Sobre Diversidad Biológica.
- Convención Marco de la Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático.
- Convención de la Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertización en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertización, en Particular en África.
- Declaración de Río Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
- Protección de Especies en Peligro de Extinción.

A continuación, se resumen algunas de las leyes y regulaciones claves:

Ley 64-00 y el Proceso de Evaluación Ambiental

El Art. 40 de la Ley de Medio Ambiente establece que todo programa, obra de infraestructura, industria, o cualquier otra actividad que por sus características pueda afectar, de una u otra manera, el medio ambiente y los recursos naturales, deberá obtener del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previo a su ejecución, el permiso ambiental o la licencia ambiental, según la magnitud de los efectos que pueda causar. Los niveles de autorización se relacionan con la magnitud de los impactos potenciales.

Debido a la naturaleza de las actividades del Programa, este se considera de impacto ambiental menor, para el cual aplican los siguientes dos tipos de autorizaciones:

- Constancia Ambiental: se otorga a proyectos de bajo impacto ambiental (catalogados como de “Categoría C”), para los cuales sólo se requiere garantizar cumplimiento con la normativa ambiental vigente.
- Certificado de Registro de Impacto Mínimo: se otorga a proyectos de mínimo impacto ambiental, sujetos al cumplimiento de la normativa ambiental aplicable. Estos son catalogados como de “Categoría D”.

El Art. 45 establece que el permiso y la licencia ambiental obligan a quien se le otorga a: a) asumir las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los daños que se causaren al medio ambiente y a los recursos naturales. Si estos daños son producto de la violación a los términos establecidos en la licencia ambiental y el permiso ambiental, deberá asumir las consecuencias jurídicas y económicas pertinentes; b) observar las disposiciones establecidas en las normas y reglamentos especiales vigentes; c) ejecutar el programa de manejo y adecuación ambiental; y d) permitir la fiscalización ambiental por parte de las autoridades competentes.

Normativa Forestal

En República Dominicana ha existido un interés creciente por las cuestiones forestales a todos los niveles de la sociedad. En el año 1986 se iniciaron los estudios para la formulación del Plan de Acción Forestal Tropical para la República Dominicana (PAFT-RD), con el auspicio de la

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Comisión Nacional Técnica Forestal (CONATEF) como organismo nacional responsable del plan. Durante el mismo año se aprobaron los reglamentos de aplicación de la Ley 290 y 291. El Decreto 658 de 1987 nombra al Director General Forestal como presidente de la Comisión Nacional Técnica Forestal. El 21 de junio del año 2001, mediante el Decreto N° 659-01 se aprobaron El Reglamento Forestal y las Normas para el Desarrollo de Técnicas Forestales.

Legislación Ambiental y Normativa para la Protección de la Biodiversidad

Las actividades del Programa se encuentran sujetas a lo establecido en los Artículos 138, 139 y 140 de la Ley (64-00) General de Medio Ambiente y Recursos Naturales descritos a continuación:

Art. 138.- Se prohíbe la destrucción, degradación, menoscabo o disminución de los ecosistemas naturales y de las especies de flora y fauna silvestres, así como la colecta de especímenes de flora y fauna sin contar con la debida autorización del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Art. 139.- Las instancias competentes del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaborarán la lista de las especies en peligro de extinción, amenazadas o protegidas, las cuales serán objeto de un riguroso control y de mecanismos de protección in situ y ex situ, que garanticen su recuperación y conservación de acuerdo con las leyes especiales y convenios internacionales aprobados por el Estado Dominicano.

Art. 140.- En relación a las especies de flora y fauna declaradas como amenazadas, en peligro o en vías de extinción por el Estado Dominicano o por cualquier otro país, de acuerdo con los tratados internacionales suscritos por el Estado Dominicano, se prohíbe la caza, pesca, captura, hostigamiento, maltrato, muerte, tráfico, importación, exportación, comercio, manufactura, o elaboración de artesanías, así como la exhibición y posesión ilegal.

Legislación Ambiental y Normativa para la Protección de Áreas Protegidas

El área de intervención a nivel de municipios de cuatro de los seis proyectos contemplados en el Programa se traslapa con los límites del Parque Nacional Sierra de Neiba, el cual posee una extensión de 278 Km². Entre los usos permitidos se encuentran la investigación científica, educación, recreación, turismo de naturaleza o ecoturismo, infraestructuras de protección y/o para uso público y ecoturismo de la zona, según las características específicas definidas por el plan de manejo y autorizadas por la Secretaria del Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Cualquier actividad desarrollada dentro de APs deberá cumplir con lo establecido en la Ley Sectorial No. 202 – 04 de Áreas Protegidas. Además, deberá contar con los estudios y análisis necesarios para asegurar un desarrollo compatible con los valores de conservación de las APs, dentro del marco de los planes de manejo correspondientes.

Legislación Ambiental y Normativa para el Manejo de Elementos, Sustancias y Productos Peligrosos

El Programa deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 99 de la Ley (64-00) General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Anexo III de la Convención de Rotterdam y la Norma para la reducción y el consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.

Normativas y Reglamentos de Salud y Seguridad en el Trabajo

La Ley No. 04-2007 del 30 de enero del año 2007 rige las condiciones generales de seguridad y salud en el lugar de trabajo y la Ley No. 07-2007, del 14 de febrero del año 2007, establece el procedimiento de registro y certificación para proveedores de servicios de seguridad y salud en el trabajo. Dichos permisos y regulaciones estarán basados en la Resolución 04-2007, correspondiente a los reglamentos de salud y seguridad en el trabajo. Se incluye, por ejemplo, la existencia de un comité de trabajadores que participe en la adopción y el cumplimiento de las acciones de salud y seguridad; las calificaciones del personal y los criterios empleados para la ubicación y desempeño de sus labores; los requisitos para evaluación de riesgos laborales, tanto en el área de construcción como en las diferentes áreas de trabajo; el manejo de incidentes y accidentes en caso de que ocurran o exista una enfermedad relacionada con el trabajo; los servicios médicos en función de los riesgos inherentes al trabajo; entrenamientos al personal (formación e información para todos los trabajadores); entre otros.

Leyes Sobre Adquisición de Servidumbre y Expropiación

La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y la Ley No. 344 de 1943, que establece un procedimiento especial para las expropiaciones intentadas por el Estado proveen el marco legal para la adquisición de servidumbres necesarias para proyectos del Estado. La Ley No. 700 de 1974, que provee modificaciones a la Ley 344, establece que "...[el precio del inmueble o propiedad] deberá tener en cuenta el valor real del inmueble y el de las mejoras que se hayan levantado o fomentado, así como la desvaloración que el inmueble haya podido experimentar por alguna causa notoria". La Ley No. 344 y modificaciones en la Ley No. 700 establecen los procedimientos a seguir en caso de que no haya acuerdo entre las partes.

Mecanismos de Participación Ciudadana

Actualmente el texto de nuestra Constitución en su artículo 20, regula de forma nutrida, lo referente a la inclusión de la sociedad civil en los asuntos públicos buscando activar los mecanismos de participación de la manera más dinámica posible, según los intereses y la materia tratada para que la sociedad pueda asumir su responsabilidad y protagonismo. Los mecanismos de participación ciudadana en la Sociedad Dominicana tienen un desarrollo amplio de modo que el ciudadano y ciudadana pueden acceder hoy día múltiples modos, verbigracia la ley 122-05 que crea un sistema más moderno para la creación y control efectivo de las asociaciones sin fines de lucro (ASL), así mismo tenemos el caso del plebiscito

municipal introducido por la ley 176-07, sobre Régimen del Distrito Nacional y los Municipios. En el mismo tenor el acceso a la información pública institucionalizada por la ley 200-04, que da nacimiento a una nueva era del Derecho Administrativo con el gobierno electrónico, por medio el cual la administración legislativa, ejecutiva y judicial a través de sus páginas deben mantener un contacto permanente con los gobernados.

Decreto No. 10-17 del 27 de enero de 2017

Este decreto crea e integra la Unidad Coordinadora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal de la Presidencia de la República “para ejecutar y supervisar la implementación de los proyectos de desarrollo agroforestal aprobados por el Presidente de la República. Esta unidad estará integrada por el Viceministro de Producción y Desarrollo Comunitario del Ministerio Administrativo de la Presidencia, el Viceministro de Recursos Forestales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria del Ministerio de Agricultura.”

Ley No. 1474-38, de vías de comunicación

La Ley 1474-38 define los distintos tipos de caminos y establece su clasificación. También establece las características de los caminos según su tipo, incluyendo ancho y requerimiento de servidumbre.

5.1.2. Convenios Internacionales.

Los convenios Internacionales, cuando son firmados por los diferentes países y ratificados por sus congresos nacionales, adquieren la condición de leyes, por lo que deben ser acatados y aplicados como tales. Los principales tratados ratificados por la Republica Dominicana para la salvaguarda del medio ambiente y de las condiciones socio-culturales en el territorio prevalecen los siguientes:

- Convenio para la Protección de la Flora, la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América. Fue firmado por la República Dominicana el 12 de octubre de 1940 y ratificado el 3 de marzo de 1942 con efectividad del 3 de junio de 1942. Este convenio fue el preámbulo para la creación de las áreas protegidas, por la necesidad de proteger en forma legal “los paisajes de incomparable belleza, las formaciones geológicas extraordinarias, las regiones y los objetos naturales de interés estético o valor histórico o científico, los lugares donde existen condiciones primitivas y los elementos de flora y fauna que contienen.”
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Entró en vigencia el 17 de diciembre de 1975, fue ratificado por la República Dominicana el 12 de febrero de 1985 y su efectividad se inició a partir del 12 de mayo del 1985. Considera como “patrimonio natural” a los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones, lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, formaciones geológicas y/o las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor

universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

- Convención Sobre Diversidad Biológica: se firmó en Río de Janeiro, Brasil, el 1992. Entró en vigencia el 29 de diciembre de 1993 y fue ratificada por la República Dominicana el 25 de noviembre de 1996. El objetivo es la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes.
- Convención Marco de la Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático. Aprobada en Nueva York en 1992, firmada en la República Dominicana en 12 de junio de 1992, ratificada el 7 de octubre de 1998 y entró en efectividad el 5 de enero de 1999. Se entiende que Cambio Climático es un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural de clima observada durante periodos de tiempo comparables.
- Declaración de Río Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Se celebró en Río de Janeiro, Brasil del 3 al 14 de junio de 1992. Allí se reafirmó la declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972. La República Dominicana, como Estado miembro de las Naciones Unidas acogió en todas sus partes o principios la Declaración de Río. Tiene el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa, mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores clave de las sociedades y las personas.
- Protección de Especies en Peligro de Extinción. Cada dos años la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), pone en circulación la Lista Roja de Animales Amenazados, de acuerdo a un sistema de categorías para las especies de fauna en todo el mundo. Además de la información suplida por la lista roja de animales amenazados del mundo de la UICN, en la Dirección Nacional de Biodiversidad del Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad, se maneja la Lista del Protocolo Relativo a las Especies de Flora y Fauna y Áreas Especialmente Protegidas de la Región del Gran Caribe (SPAW) y el Listado CITES.

5.1.3. La Constitución Dominicana y el Medio Ambiente.

En el Artículo 66, El Estado reconoce los derechos e intereses colectivos y difusos, los cuales se ejercen en las condiciones y limitaciones establecidas en la ley. En consecuencia, protege: 1) La conservación del equilibrio ecológico, de la fauna y la flora; 2) La protección del medio ambiente; 3) La preservación del patrimonio cultural, histórico, urbanístico, artístico, arquitectónico y arqueológico.

El Artículo 67, considera la protección del medio ambiente. Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones. En consecuencia:

- Toda persona tiene derecho, tanto de modo individual como colectivo, al uso y goce sostenible de los recursos naturales; a habitar en un ambiente sano, ecológicamente

equilibrado y adecuado para el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y de la naturaleza;

- Se prohíbe la introducción, desarrollo, producción, tenencia, comercialización, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares y de agroquímicos vedados internacionalmente, además de residuos nucleares, desechos tóxicos y peligrosos;
- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías y energías alternativas no contaminantes;

En los contratos que el Estado celebre o en los permisos que se otorguen que involucren el uso y explotación de los recursos naturales, se considerará incluida la obligación de conservar el equilibrio ecológico, el acceso a la tecnología y su transferencia, así como de restablecer el ambiente a su estado natural, si éste resulta alterado;

- Los poderes públicos prevendrán y controlarán los factores de deterioro ambiental, impondrán las sanciones legales, la responsabilidad objetiva por daños causados al medio ambiente y a los recursos naturales y exigirán su reparación. Asimismo, cooperarán con otras naciones en la protección de los ecosistemas a lo largo de la frontera marítima y terrestre.

5.2. Descripción de los roles y las responsabilidades institucionales para diferentes aspectos del sistema

Dada la importancia de los PDA dentro de los planes de Gobierno y el alto nivel de coordinación necesario entre agencias gubernamentales, el Gobierno decidió que el ejecutor de los PDA fuera el Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE), a través de Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal (UTEFDA). Esta Unidad será también el Organismo Ejecutor (OE) del nuevo Programa a financiar por el BID.

La UTEFDA es la encargada de asegurarse que los sistemas nacionales de salvaguardas sean aplicados adecuadamente en el Proyecto, a fin de evitar y mitigar los riesgos identificados. Asimismo, es responsable del desarrollo e implementación de ciertas herramientas de gestión de riesgos que pudiesen requerirse como parte del diseño del Programa.

La gobernabilidad de los “Proyectos de Desarrollo Agroforestal” y su coordinación interinstitucional se apoyan en un comité estratégico conformado por el Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Agricultura y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, estructura que se mantendrá para el Componente 1 del PDAS. A continuación, se describen cada una de estas instancias:

Ministerio de Agricultura

El Ministerio de Agricultura está a cargo de crear las condiciones normativas, técnicas y políticas que faciliten el desarrollo del sector agropecuario del país y, con este propósito, busca fortalecer su capacidad de definición y monitoreo de estrategias, generación de incentivos y del marco jurídico e institucional que soporte el crecimiento y el mejoramiento de la competitividad del sector.

El Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria es responsable del desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el desarrollo sectorial e institucional. Es responsable de la preparación del plan estratégico del sector agrícola dominicano como parte del marco de desarrollo sectorial y del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Asimismo, el Viceministerio es responsable de coordinar la preparación del Plan Operativo Anual (POA) del Ministerio y traducir el mismo en el presupuesto institucional anual. Sus atribuciones comprenden también el monitoreo y evaluación del desempeño sectorial e institucional.

El Departamento de Ingeniería del Ministerio (DIMA) llevará a cabo las actividades de rehabilitación de caminos interparcelarios.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el organismo de la Administración Central del Estado encargado de elaborar, ejecutar y fiscalizar las políticas nacionales sobre medio ambiente y recursos naturales y, en este contexto, de promover y estimular las actividades de preservación, protección, restauración y uso sostenible de los mismos.

El Viceministerio de Recursos Forestales es responsable de promover y garantizar la repoblación forestal en el marco de la política forestal del Estado. Sus funciones incluyen, entre otras:

- Fomentar las plantaciones en las cuencas altas con fines de conservación de aguas y suelos;
- Prestar asistencia técnica para la formulación y ejecución de planes de trabajos relativos a la protección, conservación, aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales;
- Aprobar, evaluar y fiscalizar los planes de manejo forestal en terrenos privados;
- Formular y ejecutar planes de trabajo relativos a la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos forestales en terrenos de propiedad pública;
- Coordinar las acciones para el control forestal con las comunidades, los municipios, las asociaciones de productores forestales y las organizaciones sin fines de lucro con interés en los recursos naturales;
- Promover, en coordinación con los ayuntamientos, el establecimiento y manejo adecuado de la arborización urbana en el territorio nacional;
- Actualizar los criterios, normas y estándares para la formulación e implementación de proyectos forestales; y
- Conocer y aprobar los proyectos y programas forestales a implementarse en el territorio nacional.

Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE)

El MAPRE fue creado el 26 de junio de 1927 mediante Ley No. 885, como Secretaría de Estado de la Presidencia. En el año 1965, la Ley No. 10 del 8 de septiembre suprime la Secretaría de Estado de la Presidencia y se crea un Secretariado Técnico y un Secretariado Administrativo como dependencias de la Presidencia para el despacho de los asuntos administrativos a cargo de la Presidencia.

Con la modificación de la Constitución Dominicana 2010 y la correspondiente promulgación del Decreto Supremo No. 144-10 del 13 de marzo de 2010, se modifica su designación a Ministerio Administrativo de la Presidencia.

El MAPRE es la entidad responsable de proveer apoyo administrativo y logístico a la ejecución de los planes de la Presidencia de la República. En particular, es responsable de coordinar todas las actividades de apoyo administrativo a las actividades que conlleve el Despacho de la Presidencia de la República, así como de asegurar el buen funcionamiento de las dependencias a su cargo.

El Viceministro de Producción y Desarrollo Comunitario es precisamente la dependencia interna responsable del diseño, coordinación y ejecución de los proyectos de desarrollo social y económico local que surgen del Despacho de la Presidencia de la República. Dichas iniciativas surgen principalmente del programa de visitas del Presidente, aunque de manera creciente abarca el desarrollo de actividades de inversión en sectores y poblaciones que el Despacho determine como prioridad estratégica. En este contexto, el Viceministerio lidera las actividades de concertación y coordinación con los distintos actores (beneficiarios, juntas comunitarias locales, sociedad civil y entidades gubernamentales) para el desarrollo e implementación de las inversiones y su correspondiente monitoreo y seguimiento.

Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado (CPTTE)

La Comisión tiene la finalidad de formular, concertar y promover políticas y estrategias tendentes a materializar la solución definitiva del problema de la falta de titulación en la República Dominicana. Para el Proyecto, la Comisión se encargará de realizar las actividades de titulación, trabajando en coordinación estrecha con la UTEPDA. Las atribuciones de la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado son:

- Elaborar un plan integral para la titulación masiva de inmuebles, que abarque de manera especial aquellos sobre los que el Estado ha llevado a cabo proyectos de reforma agraria y viviendas;
- Coordinar con el Poder Judicial los esfuerzos necesarios para fortalecer la capacidad operativa y de gestión de los órganos de la Jurisdicción Inmobiliaria;
- Velar, conjuntamente con las entidades estatales responsables, por la pronta actualización del Catastro de Inmuebles del Estado;

- Formular políticas y estrategias para guiar el accionar de las instituciones del Estado con responsabilidad en los procesos de titulación;
- Presentar propuestas de modificación normativa con la finalidad de viabilizar y facilitar los procedimientos de titulación;
- Propiciar las consultas públicas que sean de lugar para garantizar la participación de los sectores involucrados en los procedimientos de titulación;
- Velar porque se realicen esfuerzos para divulgar a la población en general todo lo relativo a la importancia de actualizar el registro del derecho de propiedad, así como los procedimientos a seguir a ese fin; y
- Coordinar la cooperación internacional en lo relativo a los procesos masivos de titulación de inmuebles.

Con base a las atribuciones de la Comisión, se estima que ésta tiene la capacidad de gestionar la titulación de tierras del Proyecto.

6. POLÍTICAS Y DIRECTIVAS APLICABLES DEL BID

Las Políticas y Directivas del BID aplicables al análisis de equivalencia y aceptabilidad realizado son las siguientes:

- **OP-703.** Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas, y las directivas siguientes:
 - **B.5. Requisitos de evaluación ambiental y planes ambientales.** Como parte del proceso general de preparación y diseño de sus operaciones, el Banco requiere que las operaciones de Categorías A y B se sometan a una instancia de evaluación ambiental, según la naturaleza y la importancia de los impactos potenciales de la operación. En este caso, la UTEPDA ya recibió una Certificación de Constancia Ambiental para el Proyecto, el cual se considera de bajo impacto ambiental y ha sido catalogado como de “Categoría C”.
 - **B.6. Consultas.** Como parte del proceso de evaluación ambiental, las operaciones clasificadas bajo las Categorías A y B requerirán consultas con las partes afectadas y se considerarán sus puntos de vista. También se podrá llevar a cabo consultas con otras partes interesadas para permitir un rango más amplio de experiencias y perspectivas. En este caso, se realizó una consulta pública significativa el 4 de febrero del 2018.
 - **B.7. Supervisión y cumplimiento.** El Banco supervisará el acatamiento de todos los requisitos de salvaguarda estipulados en el acuerdo de préstamo y en los reglamentos de crédito u operacionales del proyecto por parte del organismo ejecutor/prestatario. Dado que este financiamiento es un PBR, el Banco verificará los resultados del Proyecto antes de aprobar los desembolsos, en base a lo estipulado en la matriz de desembolsos.
 - **B.9. Hábitats naturales y sitios culturales.** El Banco no apoyará operaciones y actividades que en su opinión conviertan o degraden significativamente hábitats naturales críticos o que dañen sitios de importancia cultural crítica. El Programa tendrá que evitar impactos a áreas protegidas.
 - **B.10. Materiales peligrosos.** Las operaciones financiadas por el Banco deberán evitar los impactos adversos al medio ambiente, a la salud y a la seguridad humana derivados de la producción, adquisición, uso y disposición final de materiales peligrosos, entre ellos sustancias tóxicas orgánicas e inorgánicas, plaguicidas y contaminantes orgánicos persistentes (COP). El Proyecto deberá demostrar el manejo adecuado de materiales peligrosos.
 - **B.11. Prevención y reducción de la contaminación.** Las operaciones financiadas por el Banco incluirán, según corresponda, medidas destinadas a prevenir, disminuir o eliminar la contaminación resultante de sus actividades. El Proyecto deberá demostrar que se han implementado medidas apropiadas de prevención y reducción de la contaminación.

- **OP-102.** Política de acceso a la información. El Banco está comprometido a divulgar información sobre sus operaciones, incluyendo resúmenes de proyectos, evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones ambientales y sociales estratégicas y planes de gestión ambiental y social. El Proyecto ha hecho una amplia divulgación de información tanto a nivel nacional como a nivel local y el Banco publicará este análisis en su página web.
- **OP-704.** Política sobre gestión de riesgos de desastres. Esta política trata sobre la prevención y mitigación de desastres naturales a través de actividades específicas de los programas o proyectos a ser financiados. El Proyecto deberá documentar las medidas consideradas para prevenir y mitigar los efectos potenciales de desastres naturales.
- **OP-761.** Política operativa sobre igualdad de género. El objetivo de esta política es reforzar el apoyo del Banco a las metas y compromisos de sus países miembros a promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. El Proyecto deberá documentar y demostrar cómo ha promovido oportunidades equitativas para la participación de mujeres.

7. ANÁLISIS DE EQUIVALENCIA

La República Dominicana cuenta con una extensa y moderna legislación ambiental, así como también con leyes y regulaciones en materia social que permiten regular las actividades asociadas al Proyecto. Igualmente, existen diversos instrumentos de regulaciones internacionales ratificados por el país con los mismos fines (ver Sección 5).

La Tabla 3 (Anexo B) resume la equivalencia conceptual, procedimental y funcional entre los sistemas nacionales y las salvaguardias aplicables del Banco. En cada caso, el nivel de equivalencia ha sido calificado como pleno, parcial, o no equivalente. En base a estos resultados se determina un nivel de equivalencia total con respecto a cada política, directiva o principio de directiva aplicable del BID.

Se encontraron solo dos equivalencias totales plenas entre los sistemas nacionales y los principios de las salvaguardias del BID aplicables al Proyecto: 1) entre el requisito nacional de evaluaciones ambientales y el principio de la Directiva B.5 que requiere evaluaciones ambientales de proyectos, y 2) entre el requisito de consultas públicas en la normativa nacional y la Directiva B.6 del BID.

Por otro lado, se identificaron 12 equivalencias totales *Parciales*, de las cuales seis hacen referencia a la directiva B.9 (Hábitats naturales y sitios culturales), y dos equivalencias totales *No Equivalentes*.

Los resultados de *No Equivalencia* evidencian principalmente una falta de herramientas y mecanismos de implementación del marco regulatorio aplicable (equivalencia procedimental), así como una limitada implementación y verificación de la efectividad de dicho marco. Para más del 80% de los principios de salvaguardias aplicables, se evidencia una equivalencia conceptual plena entre el sistema nacional y las salvaguardas del Banco, lo cual indica que las brechas en la equivalencia total reportada se concentran en la falta de procedimientos y en una limitada efectividad en la práctica.

A continuación, se describen las *Equivalencias Totales* identificadas, plenas y parciales, así como las no equivalencias.

Equivalencias Totales Plenas

- OP-703 – Directiva B.5: “*El Banco exigirá el cumplimiento de estándares específicos para la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE)*”. Según la normativa nacional, el Art. 40 de la Ley de Medio Ambiente establece que todo proyecto que por sus características pueda generar impactos ambientales deberá obtener del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la autorización ambiental correspondiente, según la magnitud de los efectos que pueda causar. Proyectos de bajo impacto ambiental (catalogados como de “Categoría C”) reciben una Constancia Ambiental, para la ejecución de los cuales sólo se requiere garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente; bajo la normativa nacional, no se requiere de una evaluación de impacto ambiental. Los 7 PDA han sido categorizados como C por el Ministerio, y para cada uno se ha obtenido la

Constancia Ambiental correspondiente en Agosto de 2017, la cual certifica que el Programa se puede ejecutar bajo las condiciones establecidas en la misma.

- OP-703 – Directiva B.6: "*Proceso de evaluación ambiental, las operaciones clasificadas bajo las Categorías "A" y "B" requerirán consultas con las partes afectadas*". La Resolución No. 014-2014 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales establece el requisito equivalente para la Consulta Pública en el Proceso de Evaluación Ambiental. La consulta pública significativa se llevó a cabo el 4 de febrero de 2018.

Equivalencias Totales Parciales

- OP-703 – Directiva B.5: "*Necesidad de desarrollo de medidas de compensación a población afectada según sea necesario*". La Ley No. 344, de 1943 establece un procedimiento especial para las expropiaciones intentadas por el Estado, lo que provee una equivalencia conceptual plena con esta directiva. La Ley La Ley No. 689 provee la forma de avalúo de bienes expropiados.
- OP-703 – Directiva B.6: "*Necesidad de desarrollar e implementar un mecanismo de recepción de quejas y reclamos*". El Portal del Estado, parte del Centro de Atención del Ciudadano WEB, provee la recepción de quejas denuncias y reclamaciones de los ciudadanos con relación a instituciones públicas y privadas del país.
<http://www.gob.do/index.php/servicios-en-linea/centro-de-atencion-ciudadana-cac/2015-04-28-15-20-44>.
- OP-703 – Directiva B.7: "*El Banco supervisará el acatamiento de todos los requisitos de salvaguardia estipulados en el acuerdo de préstamo y en los reglamentos de crédito u operacionales del proyecto por parte de la agencia ejecutora/patrocinador*". La Resolución No. 018-2007 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales emite el Reglamento para el Control, Vigilancia e Inspección Ambiental y la Aplicación de Sanciones Administrativas, el cual rige en todo el territorio nacional y tiene como objetivos: a) Disponer los procedimientos para el control, vigilancia y las inspecciones ambientales; y b) Establecer los medios, formas y procedimientos administrativos para la aplicación de las sanciones administrativas por infracciones cometidas en violación a la Ley 64-00, sus reglamentos y normas técnicas, licencias y permisos ambientales, implementación de los planes de manejo y otras leyes ambientales. Sin embargo, no están claros los procedimientos de control y vigilancia, ni tampoco se cuenta con mecanismos de monitoreo que eviten fraudes y/o ineficiencias en la entrega de los paquetes agroforestales.
- OP-703 – Directiva B.9: "*El Banco no apoyará operaciones a través de las cuales se introduzcan especies invasoras*". La normativa de MIMARENA que prohíbe la introducción al país de especies o ejemplares de fauna y flora exóticas que puedan perjudicar los ecosistemas naturales o a la fauna y flora endémicas y nativas es conceptualmente equivalente con este principio de la Directiva B.9. Sin embargo, no existen mecanismos confiables para manejar los riesgos.

- OP-703 – Directiva B.9: *"El Banco no apoyará operaciones y actividades que en su opinión conviertan o degraden significativamente hábitats naturales críticos o que dañen sitios de importancia cultural crítica"*. La Ley de Áreas Protegidas del país representa una equivalencia conceptual con este principio de la B.9. Sin embargo, no se cuenta con herramientas específicas para gestionar o evitar impactos sobre áreas protegidas. Por ejemplo, los límites de las APs no se encuentran claramente definidos en campo, y tampoco existe una debida vigilancia en las APs que permite asegurar que no serán intervenidas.
- OP-703 – Directiva B.9: *"Se deben incorporar medidas de mitigación y compensación que el Banco considere aceptables para gestionar impactos NO SIGNIFICATIVOS sobre hábitat críticos"*. Similar al principio anterior, existe una equivalencia conceptual entre la normativa local y este principio de la B.9, pero no se cuenta con herramientas específicas para gestionar/evitar impactos sobre ecosistemas frágiles. Además, los ecosistemas frágiles no se encuentran totalmente delimitados en campo.
- OP-703 – Directiva B.9: *"El Banco no respaldará operaciones que involucren una conversión significativa o la degradación de hábitats naturales"*. Existe una equivalencia conceptual con las regulaciones ambientales del país. Sin embargo, no existen los mecanismos expeditos para evitar el conuquismo, ni la deforestación de los bosques naturales. Asimismo, no se otorgan con rigurosidad los permisos de uso de suelo, lo que puede contribuir a la degradación de los recursos existentes. Con respecto a impactos sobre especies amenazadas, no se cuentan con recursos para implementar los procedimientos y conceptos establecidos para la protección de las especies en peligro y endémicas; en la actualidad se emplean los lineamientos de la UICN para regular impactos sobre especies en peligro, pero no de forma sistemática ni efectiva.
- OP-703 – Directiva B.10: *"Las operaciones financiadas por el Banco deberán evitar los impactos adversos al medio ambiente, a la salud y a la seguridad humana derivados de la producción, adquisición, uso y disposición final de materiales peligrosos"*. La Ley de Seguridad Social 87-01 provee una equivalencia conceptual plena y el Reglamento 522-06 de Salud y Seguridad en el Trabajo provee una equivalencia procedimental plena. Sin embargo, no se evidencia el cumplimiento de los protocolos establecidos en la ley y el reglamento; en los proyectos agroforestales no existe un control en campo sobre el uso de plaguicidas, herbicidas y fertilizantes.
- OP-703 – Directiva B.11: *"Las operaciones financiadas por el Banco incluirán, según corresponda, medidas destinadas a prevenir, disminuir o eliminar la contaminación resultante de sus actividades"*. El Título III de la Ley 64 provee una equivalencia conceptual plena con este principio de la B.11, pero su aplicación es limitada.
- OP-102: *"El objetivo de esta política es maximizar el acceso a la información poniendo a disposición del público información relacionada a los proyectos del BID...Esta información debe ser divulgada en el tiempo y la forma apropiada para mejorar la transparencia; Necesidad de transparencia en procesos"*. La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04 provee una equivalencia conceptual plena

con este principio de la OP-102. Sin embargo, aun cuando se cuenta con una campaña de divulgación masiva de los proyectos, todavía no existe una plataforma de amplio acceso a información sobre los mismos (por ejemplo, requisitos para ser beneficiario o resultados del proyecto).

- OP-704: *“Esta política fue formulada para atender la vulnerabilidad elevada que sienten poblaciones que se han visto afectadas por desastres naturales. La política asigna importancia especial a la reducción de riesgo, buscando mejorar el marco institucional y el respaldo de gestión del riesgo de desastres”*. Si bien se cuenta con una equivalencia conceptual plena, los “Proyectos de Desarrollo Agroforestal” no tienen consideradas medidas de contingencia y/o emergencia en caso de desastres.
- OP-761: *“La Política/directiva identifica dos líneas de acción: (i) la acción proactiva, que promueve activamente la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de todas las intervenciones de desarrollo del Banco; y (ii) la acción preventiva, que integra salvaguardias a fin de prevenir o mitigar los impactos negativos sobre mujeres u hombres”*. Si bien se identificó una equivalencia conceptual plena con los sistemas nacionales, y se evidencia la participación de las mujeres en el proyecto, se presentan disparidades en el acceso a la tierra, lo cual es competencia de la actividad de titulación.

No Equivalencias Totales

- OP-703 – Directiva B.5: Impactos potenciales deben ser adecuadamente evaluados y mitigados y manejados; para que los impactos sean adecuadamente analizados, mitigados y compensados, en algunos casos puede ser necesario el desarrollo de un Plan de Restauración de Medios de Subsistencia. Las regulaciones dominicanas no incluyen una disposición equivalente a esta directiva, ni se identificaron procedimientos de monitoreo/evaluación para verificar el cambio en los medios de subsistencia antes y después del proyecto, particularmente en lo referente a las actividades de titulación.
- OP 703 – Directiva B.7: *“Según sea necesario, se analizarán los resultados de sostenibilidad de la operación”*. En la República Dominicana no existen normas ni lineamientos relacionados a la sostenibilidad de inversiones.

8. ANÁLISIS DE ACEPTABILIDAD

La aceptabilidad de los sistemas nacionales ambientales y sociales del país con respecto a las políticas de salvaguarda del BID se encuentra directamente relacionada con la capacidad y efectividad de la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal (UTEPDA) de aplicar la normatividad dominicana en la ejecución del Proyecto para la gestión de riesgos socio-ambientales asociados. La Tabla 4 (Anexo B) resume los resultados del análisis de aceptabilidad.

Se encontró que el sistema nacional de gestión ambiental y social de la República Dominicana y su aplicación por parte de la UTEPDA presenta un nivel de aceptabilidad “condicionada” para 14 de los 16 principios de salvaguardias del Banco aplicables al Proyecto. El nivel de aceptabilidad con respecto a los dos principios restantes es “sin condiciones”.

Las condiciones de aceptabilidad planteadas están enfocadas mayormente en procesos de capacitación, estipulaciones contractuales en el préstamo de la operación para el desarrollo e implementación de planes de gestión socio-ambientales, y en la incorporación de indicadores específicos en la matriz de desembolsos del Proyecto.

No se identificó ningún principio de las directivas de Salvaguarda para el cual haya un nivel de inaceptabilidad en relación a los sistemas nacionales ambientales y sociales del país.

A continuación, se presentan los resultados del análisis de aceptabilidad.

Aceptabilidad Sin Condiciones

- OP-703 – B.5: *“El Banco exigirá el cumplimiento de estándares específicos para la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE)”*. La UTEPDA ya recibió una Certificación de Constancia Ambiental para cada uno de los 7 PDA, los cuales se consideran de bajo impacto ambiental y han sido catalogados como de “Categoría C”. El Sistema de Evaluaciones Ambientales del MINAREMA, mediante sus reglamentos y procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la Republica Dominicana certificó estas autorizaciones.
- OP-703 – B6: *“Como parte del proceso de evaluación ambiental, las operaciones clasificadas bajo las Categorías “A” y “B” requerirán consultas con las partes Afectadas y se considerarán sus puntos de vista”*. El 4 de febrero de 2018, la UTEPDA llevó a cabo una consulta pública significativa, de acuerdo a este principio de la directiva B.6 para el Proyecto. Además, se mantiene una comunicación permanente con las comunidades principalmente mediante la participación de los Comités Locales establecidos en cada una de las áreas del Proyecto, conformados por representantes de la sociedad civil local.

Aceptabilidad Con Condiciones

- OP-703 – Directiva B.5: *‘Necesidad de desarrollo de medidas de compensación económica a población afectada según sea necesario’*. La aceptabilidad con respecto a este principio está condicionada a: 1) la aplicación de protocolos de compensación para

la compra de terrenos y restitución de derechos de vía, y 2) la capacitación de los beneficiarios sobre compensaciones económicas adecuadas; comunicación y pedagogía social en materia de liberación de derechos de paso en caminos y titulación. Estas acciones deben ser coordinada con el Departamento de Ingeniería del Ministerio de Agricultura (DIMA).

- OP-703 – Directiva B.5: *Impactos potenciales deben ser adecuadamente evaluados y mitigados y manejados; para que los impactos sean adecuadamente analizados, mitigados y compensados, en algunos casos puede ser necesario el desarrollo de un Plan de Restauración de Medios de Subsistencia*: aceptabilidad condicionada a la implementación de criterios de exclusión de actividades con el potencial de generar desplazamiento económico y/o físico (resultando en un consecuente riesgo de empobrecimiento) de las familias y grupos más vulnerables. Asegurando también que las personas no elegibles al proceso de titulación (por ejemplo, aquellas que no cuenten con documentación en regla), no sean vulneradas (forzadas a abandonar su actividad).
- OP-703 – Directiva B.6: *“Necesidad de desarrollar e implementar un mecanismo de recepción de quejas y reclamos”*. La aceptabilidad con respecto a este principio está condicionada a: 1) la implementación de un sistema integrado de participación durante todo el proyecto, 2) el establecimiento y mantenimiento de un sistema de quejas y reclamos, y 3) capacitación de los beneficiarios en materia de liberación de derechos de paso en caminos y titulación.
- OP-703 – Directiva B.7: *“El Banco supervisará el acatamiento de todos los requisitos de salvaguardia estipulados en el acuerdo de préstamo y en los reglamentos de crédito u operacionales del proyecto por parte de la agencia ejecutora/patrocinador”*. La aceptabilidad con respecto a este principio está condicionada a: 1) la implementación de un programa de monitoreo comunitario (auditoría social), para así supervisar y documentar adecuadamente el uso de los beneficios, 2) establecer los mecanismos de supervisión y monitoreo y medidas para asegurar transparencia 3) el establecimiento de una plataforma en la cual se publiquen los resultados del Programa
- OP 703 – Directiva B.7: *“Según sea necesario, se analizarán los resultados de sostenibilidad de la operación”*. La aceptabilidad con respecto a esta directiva está *condicionada* a que se incluya en el proyecto indicadores de seguimiento de la sostenibilidad de las plantaciones.
- OP-703 – Directiva B.9: *“El Banco no apoyará operaciones a través de las cuales se introduzcan especies invasoras”*. De acuerdo con comunicaciones con el Viceministro de Medio Ambiente, las especies invasoras van a ser retiradas tanto de los viveros del proyecto, como de las zonas en campo donde han sido instaladas. Sin embargo, no se cuenta con un plan de remoción correspondiente y se desconoce el nivel de uso de las mismas a la fecha. Por lo tanto, la aceptabilidad con respecto a este principio está condicionada a la inclusión en las especificaciones técnicas de adopción de sistemas agroforestales el requerimiento y verificación del no uso de especies exóticas invasoras, así como en el desarrollo e implementación de un Plan de Remoción de Invasoras. Las

acciones deben ser coordinadas con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- OP-703 – Directiva B.9: *"El Banco no apoyará operaciones y actividades que en su opinión conviertan o degraden significativamente hábitats naturales críticos o que dañen sitios de importancia cultural crítica"*. La aceptabilidad con respecto a este principio está condicionada a que se delimiten áreas naturales protegidas en zonas críticas y a que se incluyan en las especificaciones técnicas de adopción de sistemas agroforestales las Fichas Técnicas ya existentes del requerimiento de que toda plantación deberá estar fuera de APs. Estas acciones deben ser coordinadas con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- OP-703 – Directiva B.9: *"El Banco no respaldará operaciones que involucren una conversión significativa o la degradación de hábitats naturales"*. La aceptabilidad con respecto a este principio está condicionada a la implementación de una campaña de información para asegurar que la titulación no conlleve a deforestación, y al desarrollo de medidas de mitigación específicas orientadas a evitar que la rehabilitación de caminos resulte en mayor acceso a zonas boscosas y consecuente deforestación.
- OP-703 – Directiva B.10: *"Evitar los impactos adversos al medio ambiente, a la salud y a la seguridad humana derivados de la producción, adquisición, uso y disposición final de materiales peligrosos, entre ellos sustancias tóxicas orgánicas e inorgánicas, plaguicidas y contaminantes orgánicos persistentes"*. La aceptabilidad con respecto a este principio está condicionada a un programa de capacitación sobre el uso adecuado de plaguicidas y prevención contaminación y aspectos de salud y seguridad ocupacional. Asimismo, se deberán especificar los insecticidas/plaguicidas no orgánicos a emplear en cada tipo de cultivo, los cuales deberán tener el visto bueno del Banco, y se desarrollará un plan de manejo y gestión de agroquímicos. Estas acciones deben ser coordinadas por el Departamento de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y también por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- OP-703 – Directiva B.11: *"Las operaciones financiadas por el Banco incluirán, según corresponda, medidas destinadas a prevenir, disminuir o eliminar la contaminación resultante de sus actividades."* La aceptabilidad con respecto a este principio está condicionada al seguimiento de la normativa nacional con respecto al uso de materiales peligrosos (actividades de rehabilitación de caminos) y prevención de contaminación.
- OP-102: *"El objetivo de esta política es maximizar el acceso a la información poniendo a disposición del público información relacionada a los proyectos del BID. Esta información debe ser divulgada en el tiempo y la forma apropiada para mejorar la transparencia; Necesidad de transparencia en procesos"*. La aceptabilidad con respecto a este principio está condicionada a la implementación de un programa de capacitación de beneficiarios que establezca los sistemas de monitoreo comunitario (auditoria social) para supervisar y documentar adecuadamente el uso de los fondos, así como los mecanismos de supervisión y monitoreo y medidas para asegurar transparencia. También se debe establecer una plataforma para la divulgación de información.

- OP-704: *“Esta política/directiva fue formulada para atender la vulnerabilidad elevada que sienten poblaciones que se han visto afectadas por desastres naturales. La misma asigna importancia especial a la reducción de riesgo”*. La aceptabilidad con respecto a esta política está condicionada a la implementación de un programa de capacitación de beneficiarios sobre respuesta ante emergencias con particular énfasis a la disminución de riesgo.
- OP-761: *“Esta política/directiva identifica dos líneas de acción: (i) la acción proactiva, que promueve activamente la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de todas las intervenciones de desarrollo del Banco; y (ii) la acción preventiva, que integra salvaguardias a fin de prevenir o mitigar los impactos negativos sobre mujeres u hombres”*. La aceptabilidad con respecto a esta política está condicionada a la implementación de un programa de capacitación de beneficiarios sobre la participación de la mujer y las poblaciones vulnerables, y así como también a un requerimiento que especifique la no exclusión ni marginación de mujeres en el proceso de titulación de tierras ni en la distribución de los diferentes beneficiarios otorgados por el programa.

9. IMPACTOS Y RIESGOS RESIDUALES

Con base a los resultados del análisis de equivalencia y aceptabilidad realizados entre los sistemas nacionales y las salvaguardas del Banco, los impactos y riesgos identificados fueron reevaluados y reclasificados, esta vez considerando el empleo de sistemas nacionales para la gestión de los mismos. La significancia de los impactos residuales toma en cuenta los sistemas nacionales existentes como medidas de gestión, la equivalencia de los mismos con las salvaguardas del Banco y el nivel de aceptabilidad de su implementación.

Por ejemplo, el riesgo de que haya una “afectación de medios de subsistencia de beneficiarios” es significativo si no se considera la aplicación de los sistemas nacionales de gestión (según la Tabla 2, Anexo B). Aun cuando no hay una regulación nacional que sea totalmente equivalente en términos conceptuales, procedimentales y funcionales al principio aplicable de la Directiva B.5 de la Política OP-703 del BID (Tabla 3, Anexo B), el nivel de aceptabilidad es condicionado a la implementación de criterios de exclusión de actividades que pudiesen provocar el desplazamiento económico/físico de la población, ocasionando riesgo de empobrecimiento, asegurando también que las personas no elegibles al proceso de titulación (por ejemplo, al no contar con documentación en regla), no sean vulneradas (forzadas a abandonar su actividad). Al considerar estas medidas, el riesgo identificado es mitigado.

El mismo tipo de análisis para todos los impactos y riesgos del Proyecto identificó un total de seis riesgos residuales *Poco Significativos* y 24 riesgos residuales de significancia *Moderada*. Ningún riesgo residual fue calificado como *Significativo* (ver Tabla 5 del Anexo B). Los riesgos residuales moderados están correlacionados con principios y políticas del BID para las cuales la aceptabilidad de los sistemas nacionales de gestión ambiental y social está condicionada a la implementación de acciones que cierren las brechas de equivalencia y aceptabilidad existentes. Estos son considerados manejables con la aplicación de los sistemas nacionales de gestión ambiental y social, siempre y cuando se implementen de manera oportuna las condiciones identificadas.

Tres riesgos no fueron incluidos en la matriz final, ya que estos corresponden a la capacidad institucional y por ende no pueden ser correlacionados con los resultados de equivalencia y aceptabilidad: Coordinación institucional compleja - la titulación es competencia de la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado (CPTTE); Limitada capacidad institucional para gestión del riesgo en actividades agroforestales; unidad ejecutora es nueva y no tiene experiencia gestionando proyectos financiados por el Banco; Limitada capacidad institucional para gestión del riesgo en actividades de titulación; unidad ejecutora es nueva y sin experiencia gestionando proyectos financiados por el Banco. Estos serán mitigados a través de capacitaciones, y la contratación de un especialista social y un especialista ambiental dentro de la UTEPDA y MOPC.

A efectos de facilitar el análisis y el diseño de las medidas de mitigación correspondientes, los 24 riesgos residuales moderados, y los 3 riesgos correspondientes a la capacidad institucional fueron agrupados en un total de 15 riesgos en base a su naturaleza, tal como se presenta a continuación:

1. Falta de información que permita un adecuado seguimiento de beneficiarios, parcelas, y entrega y uso de beneficios.
2. Inexperiencia del Ejecutor en operaciones financiadas por el Banco; limitada capacidad institucional para gestión del riesgo.
3. Afectación de APs.
4. Riesgo de desplazamiento económico y/o físico, con consecuente riesgo de empobrecimiento, de población vulnerable producto de las actividades de titulación y rehabilitación de caminos.
5. Impactos al suelo y agua puntuales y de corto plazo producto de rehabilitación de caminos.
6. Inadecuada restitución de derechos de vía; riesgo de desplazamiento físico producto de las actividades de rehabilitación de caminos.
7. Participación limitada de partes interesadas/afectadas.
8. Quejas y/o conflictos de partes interesadas/afectadas gestionados inadecuadamente.
9. Procesos de selección de beneficiarios y beneficios que reciben no transparentes.
10. Insostenibilidad de plantaciones; abandono de plantaciones debido a tasa de sobrevivencia inadecuada.
11. Introducción de especies invasoras producto de actividades de agroforestería.
12. Afectación de hábitats naturales por deforestación y ampliación de frontera agrícola producto de actividades de titulación y rehabilitación de caminos.
13. Contaminación por uso inadecuado de agroquímicos.
14. Discriminación de la mujer durante el proceso de titulación.
15. Impactos por potenciales huracanes, sequías, incendios, inundaciones, y deslizamientos.

Para cada uno de los 15 riesgos/impactos señalados se han identificado una o más medidas de mitigación específicas que evitan y/o reducen dichos riesgos/impactos, haciendo que el Proyecto sea viable para el financiamiento del BID bajo la modalidad de préstamo basado en resultados. Dichas medidas son detalladas en el Pan de Acción a continuación.

10. PLAN DE ACCIÓN

Para cada uno de los riesgos e impactos residuales identificados (15 en total), el Plan de Acción propone medidas de mitigación orientadas a cerrar las brechas identificadas. Estas medidas serán operativizadas a través de las siguientes tres modalidades:

1. Especificaciones técnicas de la Matriz de Desembolsos: los desembolsos de este Componente se realizarán de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Desembolso, la cual será incorporada al contrato de Préstamo. Cada indicador de desembolso se encuentra asociado a un documento de especificaciones técnicas, en base al cual se determinará el desembolso o no del monto correspondiente:
 - a. “Fichas técnicas de plantaciones”, asociadas al indicador de “sistemas agroforestales adoptados”;
 - b. “Especificaciones técnicas de la rehabilitación de caminos interparcelarios”, asociado al indicador de “kms de caminos rehabilitados”; y
 - c. “Especificaciones técnicas del proceso de titulación”, asociado al indicador de “tenencia de la tierra clarificadas a nivel de cuencas”.

Estos documentos formarán parte del Reglamento Operativo del Proyecto (ROP). Además, se propone que el contrato de préstamo establezca de manera explícita la relación entre los desembolsos y el cumplimiento con los indicadores de desembolso y las especificaciones técnicas.

2. Observaciones en la Matriz de Productos: la matriz de productos del Programa posee una columna de observaciones en la cual, en los casos pertinentes y necesarios, se han incluido lineamientos orientados a asegurar que productos específicos estén en cumplimiento con las salvaguardas del Banco.
3. Condiciones contractuales: para aquellos planes y/o herramientas que no guardan relación directa con los documentos de especificaciones técnicas y/o matriz de productos, se incorporarán condiciones contractuales específicas que de manera explícita indiquen que el ejecutor se compromete a su diseño e implementación durante la vida útil del Programa. Dichos planes y/o herramientas serán detallados en el ROP.

La tabla a continuación presenta un resumen de los 15 riesgos/impactos socio-ambientales de significancia moderada identificados, las medidas propuestas para gestionarlos de manera adecuada y cerrar las brechas identificadas, y las modalidades a través de las cuales dichas medidas se operativizarán en el contexto de la operación.

Impacto/riesgo	Medida de mitigación para cerrar brechas	Matriz de Productos ¹		ET ²	CC ³
		Observación	Producto		
1. Falta de información que permita un adecuado seguimiento de beneficiarios, parcelas, y entrega y uso de beneficios	1. Sistema de censo, geo-referenciación y monitoreo beneficiarios		X (P6)		X
2. Inexperiencia del Ejecutor en operaciones financiadas por el Banco; limitada capacidad institucional para gestión del riesgo	2.1. Capacitaciones dirigidas a abordar vacíos entre salvaguardas y sistemas nacionales				X
	2.2. Monitoreo externo independiente de cumplimiento de salvaguardas ¹				X
3. Potencial afectación de APs	3.1. Criterios de exclusión para la rehabilitación de caminos: caminos a rehabilitar no atravesarán APs de límite a límite	X (P10)		X	
	3.2. Delimitación de APs en zonas críticas		X (P6)		
	3.3. Exclusión de elegibilidad de desembolso de cualquier actividad del Programa dentro de APs	X (P3,7,10,11)		X	
	3.4. Plan de educación ambiental				X
4. Riesgo de desplazamiento económico y/o físico, y consecuente riesgo de empobrecimiento, de población vulnerable producto de actividades de titulación y rehabilitación de caminos	4.1. Criterios de exclusión para la rehabilitación de caminos: caminos a rehabilitar no generarán desplazamiento físico	X (P10)		X	
	4.2. Exclusión de elegibilidad de actividades de titulación con potencial de generar desplazamiento económico y/o físico	X		X	X
	4.3. Especificaciones en el documento técnico del proceso de titulación para evitar que personas no elegibles sean excluidas ni vulneradas (forzadas a abandonar su actividad)			X	
	4.4. Análisis de los resultados del Inventario de ocupaciones: a través del cual se determinará el riesgo de empobrecimiento y desplazamiento económico y/o físico, y con esto la elegibilidad de desembolsos de actividades de titulación		X (P6)	X ²	
	4.5. Estudio de Riesgo de Empobrecimiento, Desplazamiento Físico y Económico: a través del cual se determinará el nivel del riesgo, y con esto la elegibilidad de actividades de titulación			X ³	X
5. Impactos al suelo y agua puntuales y de corto plazo producto de rehabilitación de caminos	5. Mitigación de impactos SA durante la rehabilitación de caminos				X

¹ Este monitoreo es independiente a la auditoría externa de desembolsos

² Además del documento de especificaciones técnicas, esto será también detallado en el protocolo de verificación del indicador de desembolso correspondiente

³ Además del documento de especificaciones técnicas, esto será también detallado en el protocolo de verificación del indicador de desembolso correspondiente

Impacto/riesgo	Medida de mitigación para cerrar brechas	Matriz de Productos ¹		ET ²	CC ³
		Observación	Producto		
6. Inadecuada restitución de derechos de vía	6. Protocolo para la restitución de derechos de vía			X	X
7. Participación limitada de partes interesadas/afectadas	7. Plan de participación ciudadana				X
8. Quejas y/o conflictos de partes interesadas/afectadas gestionados inadecuadamente	8. Sistema de gestión de quejas y reclamos				X
9. Procesos de selección de beneficiarios y beneficios que reciben no transparentes.	9. Plataforma de divulgación de información				X
10. Insostenibilidad de plantaciones; abandono de plantaciones debido a tasa de sobrevivencia inadecuada	10. Medición y seguimiento de sostenibilidad de plantaciones			X	
11. Introducción de especies invasoras producto de actividades de agroforestería	11.1. Exclusión de elegibilidad de desembolso de sistemas agroforestales que empleen especies invasoras	X (P3)		X	
	11.2. Plan de remoción de especies invasoras				X
12. Afectación de hábitats naturales y críticos (áreas de importancia internacional) por deforestación y ampliación de frontera agrícola producto de actividades de titulación y rehabilitación de caminos	12.1. Títulos a terceros otorgados solo en casos en los que se compruebe una ocupación en el tiempo min. de 5 años; y solo se titularán terceros que hayan sido censados	X (P7)		X	
	12.2. Sistema de monitoreo de deforestación		X (P5)		X
	12.3. Capacitaciones				X
	12.3. Campaña de información previa a la titulación sobre requisitos de titulación				X
13. Contaminación y accidentes por uso inadecuado de agroquímicos	13.1. Agroquímicos validados por el Banco			X	
	13.2. Capacitaciones técnicas a extensionistas y beneficiarios		X (P1)		
	13.3. Plan de Gestión de Agroquímicos				X
14. Discriminación de la mujer durante el proceso de titulación	14.1. En el caso de matrimonio y uniones conyugales los títulos se emitirán a favor de ambos conyugues o convivientes que se encuentran trabajando la tierra	X (P7)		X	
	14.2. Campaña de información previa a la titulación sobre derechos de la mujer				X
15. impactos por huracanes, sequías, incendios, inundaciones, deslizamientos	15.1. Capacitaciones				X

Notas: (1) Matriz de Resultados = Medida reflejada en la Matriz de Resultados, ya sea por medio de una observación al producto correspondiente, o por medio de la inclusión de un producto en particular; (2) ET = medida reflejada en el documento de especificaciones técnicas correspondiente; (3) CC = requerimiento establecido de manera explícita en el contrato de préstamo

10.1. Medidas propuestas

A continuación se presentan los lineamientos del Plan de Acción, organizados en función de los 15 riesgos/impactos moderados identificados (incluyendo el riesgo asociado a la limitada capacidad institucional) y las tres actividades principales del Proyecto.

10.1.1. Adopción de sistemas agroforestales

Introducción de especies invasoras

En las actividades iniciales de los PDAs, se reportó el uso de dos especies exóticas con potencial invasor en los viveros agroforestales de los proyectos: la “amapola” (*Spathodea campanulata*) y la “grevilea” (*Grevillea robusta*). Se plantean las siguientes medidas a fin de evitar un incumplimiento con la Directiva B9 de la OP-703:

- Fichas técnicas: las fichas técnicas de los sistemas agroforestales indicarán el no uso de especies invasoras en los sistemas agroforestales⁴.
- Matriz de Productos: el producto “Sistemas agroforestales sembrados” incluye la siguiente observación: “los sistemas agroforestales a implementar no emplearán especies invasoras”.
- Plan de Remoción de Especies Invasoras: con el fin de remover aquellos individuos de especies invasoras que hayan sido plantados por los PDAs en sistemas agroforestales. Se entiende que existe un compromiso de la UTEPDA y el Ministerio del Ambiente de remover las especies exóticas consideradas invasoras tanto de los viveros del proyecto, como de las zonas en campo donde han sido instaladas. Dicho compromiso deberá verse reflejado en un Plan de Remoción de Especies Invasoras. La UTEPDA deberá determinar aquellas cuencas y lugares específicos donde la implementación de dicho plan es necesaria. El contrato de préstamo reflejará de manera explícita la necesidad de desarrollo de dicho plan. El Plan deberá incluir, a lo mínimo:
 - Inventario de la presencia de estas especies tanto en viveros como en el campo, en áreas dentro del Proyecto.
 - Metodología de remoción de especies de los viveros, incluyendo su disposición final.
 - Metodología de remoción de especies en el campo, incluyendo la disposición final del material vegetal removido.
 - Auditoría de confirmación de que las especies han sido removidas tanto de los viveros como del campo.

⁴ Las fichas técnicas incluyen el uso de la especie *Erythrina poeppigiana*. Si bien es cierto esta especie no se encuentra en la lista oficial de especies invasoras del país, es considerada como tal en Cuba por el *Invasive Species Compendium* de CABI. Se ha solicitado una declaración a las entidades encargadas de la elaboración del listado oficial mencionado (La Dirección de Biodiversidad, del Ministerio de Medio Ambiente, y el Jardín Botánico Nacional) confirmando el comportamiento invasor o no de dicha especie en el país.

Potencial afectación de APs

Debido al cambio de uso del suelo a través del desarrollo de proyectos agroforestales y expansión de la frontera agrícola. Se plantean las siguientes medidas:

- Fichas técnicas: las fichas técnicas de los sistemas agroforestales indicarán que no se reconocerán plantaciones dentro de APs.
- Matriz de Productos: el producto “sistemas agroforestales sembrados” incluye la siguiente observación: “no se implementarán sistemas agroforestales dentro de áreas protegidas”. Asimismo, la matriz incluye como uno de los productos del Programa el desarrollo de un “inventario de ocupación de los beneficiarios e identificación de las extensiones superficiales en áreas protegidas”. Para delimitar las áreas naturales protegidas se debe aprovechar la infraestructura y capacidad de geo-referenciación establecida para el Proyecto. Zonas críticas en las cuales se debe enfocar este esfuerzo son aquellas en las cuales las actividades del Proyecto puedan estar dentro o adyacentes a áreas protegidas o de importancia internacional. Por ejemplo, el Proyecto Independencia colinda con el Parque Nacional Sierra de Neyba y el camino vecinal parece bordear el parque. En áreas como esta, se deben delimitar en el campo los límites del área protegida y demarcar claramente para evitar que se realicen actividades del Proyecto dentro del área protegida. Específicamente:
 - El Ejecutor deberá identificar las áreas a ser demarcadas.
 - Instalar señales de demarcación de APs, las que deben contener lenguaje específico prohibiendo el acceso indebido al área y actividades no permitidas.

Insostenibilidad de plantaciones; abandono de plantaciones debido a tasa de sobrevivencia deficiente

Las fichas técnicas de los sistemas agroforestales incluirán indicadores de tasas de sobrevivencia mínima de las plantaciones por lo menos durante los primeros tres años del Proyecto.

Contaminación del suelo y agua debido al uso inadecuado de agroquímicos en los sistemas agroforestales a implementar

Las Constancias Ambientales obtenidas para cada uno de los PDAS incluyen lineamientos específicos para el uso de materiales peligrosos. Asimismo, se plantean las siguientes estrategias:

- Fichas técnicas: las fichas técnicas detallan los agroquímicos a emplear en los sistemas agroforestales. Estos han sido revisados por el Banco y ninguno aparece en la lista de exclusión del Banco ni de las convenciones internacionales.

- Desarrollo e implementación de un Plan de Gestión de Agroquímicos: el cual debe incluir un fuerte enfoque de capacitación y prevención, así como prescribir el uso de equipos protectores personales (p.ej., guantes), almacenamiento apropiado, correcta aplicación y manejo de residuos, descarte de recipientes, y medidas de contingencias en caso de derrames. El contrato de préstamo incluirá la necesidad de desarrollo e implementación de dicho plan.
- Matriz de productos: se incluye como producto del Programa el desarrollo de capacitaciones técnicas a los extensionistas y beneficiarios, las cuales incluyen temas relacionados al uso de agroquímicos y prácticas de conservación de suelos.
- Se incluye la contratación de una firma para el desarrollo de eventos de capacitación específicos (ver Sección 10.2), entre los que se incluirán temas puntuales relacionados a prevención de contaminación y salud y seguridad ocupacional.

Falta de información que permita un adecuado seguimiento de beneficiarios y parcelas, y entrega y uso de beneficios

A la fecha, no se cuenta con información socio-demográfica (p.ej., género, edad, procedencia, características familiares) ni socio-económica (p.ej., fuentes y nivel de ingresos) detallada de cada uno de los beneficiarios del Programa, y tampoco la ubicación y características (p.ej., tamaño, año de inicio del cultivo, si requiere o no la utilización de jornaleros) de sus parcelas. Como parte de la matriz de resultados del Programa se ha incluido como uno de los productos de las actividades de titulación el desarrollo de dicho censo. El seguimiento de los beneficiarios y del uso de los beneficios que reciben, empleando los datos recolectados, será realizado a nivel comunitario a través de muestreos, con la supervisión periódica por parte de la UTEPDA y el BID. El censo y monitoreo deberán cumplir con las siguientes características:

- Crear un registro de beneficiarios, que identifique las características socio-demográficas y socio-económicas básicas de los individuos beneficiarios así como las características de sus parcelas; entre otros, su régimen de tenencia y disfrute del territorio (p.ej., alquiler, cesión, invasión), el uso de la tierra (p.ej., cultivos, bienhechurías), características del núcleo familiar, contratación (temporal o permanente) de jornaleros/braceros agrícolas, y paquete agroforestal utilizado.
- Usando tecnología GPS o afín, demarcar el área utilizada en el Proyecto.
- Monitorear el progreso de la adopción de los paquetes agroforestales por lo menos una vez al año. El monitoreo de una muestra significativa de beneficiarios debe ser por lo menos anual, y tener como uno de sus principales indicadores el porcentaje/número de agricultores que están sometiéndose al cambio de cultivo tradicional a agroforestal de manera efectiva. El plan de monitoreo debe incluir por lo menos lo siguiente:
 - Metodología para escoger una muestra aleatoria de beneficiarios a ser monitoreados (en cada evento de monitoreo).
 - Metodología de verificación del éxito de la transición al paquete agroforestal.

- Informes de monitoreo.

Participación limitada de partes interesadas/afectadas; quejas y/o conflictos de partes interesadas/afectadas gestionados inadecuadamente; procesos de selección de beneficiarios y entrega de beneficios no transparente

Estos riesgos e impactos potenciales serán gestionados a través del diseño y desarrollo de un plan de participación ciudadana, sistema de gestión de quejas y resolución de conflictos, y plataforma de divulgación de información.

- Como parte del Plan de Participación Ciudadana, se continuará con las reuniones semanales de los comités locales y se documentarán los principales puntos tratados en cada reunión, así como la asistencia, incluyendo el número de mujeres. Con el fin de reforzar su papel como entes de consulta, participación, gestión de quejas y resolución de conflictos, estos Comités Locales pre-existentes serán constituidos como entidades de interés público.
- El mecanismo de gestión de quejas deberá proveer oportunidades a la comunidad de presentar sus quejas de una manera acorde a la situación local (por ejemplo, buzones disponibles en puntos de reunión de la comunidad pueden ser una mejor herramienta que una página web o un número de teléfono, si el acceso a internet o a un teléfono es limitado o inexistente en la comunidad). Como parte de este mecanismo se deberá: (i) facilitar la presentación de quejas y reclamos de una manera anónima; (ii) evaluar todas las quejas recibidas y proveer respuesta en un periodo no mayor de 30 días; y (iii) divulgar la existencia del mecanismo ampliamente entre los beneficiarios.
- En cuanto a la plataforma de divulgación de información, se recomienda emplear plataformas existentes del gobierno (p.ej., páginas web) para divulgar información sobre el Proyecto (a nivel nacional).

Los detalles de estas herramientas estarán estipulados en el ROP; además, estos serán establecidos en el contrato de préstamo como condición contractual durante la vida de ejecución del Programa.

Impactos por potenciales huracanes, sequías, incendios, inundaciones, y deslizamientos

Se incluye la contratación de una firma para el desarrollo de eventos de capacitación específicos (ver Sección 10.2), entre los que se incluirán temas puntuales relacionados a respuesta ante emergencias, con particular énfasis a la disminución de riesgo, siguiendo lo establecido en el Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres de 2011.

10.1.2. Titulación de tierras

Afectación de hábitats naturales por promoción de la deforestación y expansión de la frontera agrícola

Este impacto puede ser producto de invasiones, expectativas no acertadas, y desconocimiento con respecto a los procesos de titulación. A fin de mitigar este impacto, se proponen las siguientes estrategias:

- Especificaciones técnicas: las especificaciones técnicas correspondientes indicarán que (i) títulos a terceros serán otorgados únicamente en aquellos casos en los que se compruebe una ocupación acumulativa en el tiempo mínima de 5 años; y (ii) solo se titularán terceros que hayan sido identificados durante las actividades de diagnóstico catastral.
- Matriz de Productos: el producto “certificados de títulos emitidos” incluye como observación los mismos criterios que aquellos establecidos en las especificaciones técnicas. Asimismo, la matriz incluye la implementación de un “sistema de monitoreo de áreas bajo sistemas agroforestales” a través del empleo de imágenes satelitales. Dichas imágenes serán empleadas para hacer un seguimiento de procesos de deforestación en áreas “críticas” del proyecto, incluyendo zonas de titulación cercanas áreas de cobertura boscosa, tal como se detalla en la columna de observaciones de dicha matriz.
- Campaña de información: los procesos de titulación serán acompañados por una campaña de información en materia de prevención de deforestación. El contrato de préstamo reflejará de manera explícita la necesidad de desarrollo de dicha campaña, y los detalles de la misma serán incluidos en el ROP.

Potencial afectación de APs

Debido a la falta de claridad de los límites de las mismas en campo. La matriz de productos incluye el desarrollo de un “inventario de ocupación de los beneficiarios e identificación de las extensiones superficiales en áreas protegidas”, orientado específicamente a evitar la otorgación de títulos a terceros dentro de APs. Asimismo, el producto “certificados de títulos emitidos” incluye como observación que “No se otorgarán títulos a terceros dentro de áreas protegidas”.

Discriminación de la mujer durante el proceso de titulación

Este riesgo será mitigado a través de:

- Campaña de información: incluirá también información relacionada a los derechos de la mujer en los procesos de titulación.
- Matriz de Productos: el producto “certificados de títulos emitidos” incluye como observación que “en el caso de matrimonio y uniones conyugales los títulos se emitirán a favor de ambos conyugues o convivientes que se encuentran trabajando la tierra”. Este mismo criterio ha sido incluido en el documento de especificaciones técnicas correspondiente.
- Capacitaciones: incluirán temas específicos relacionados a la supervisión sobre la participación activa y no discriminación de la mujer en el proceso de titulación de tierra (ver Sección 10.2).

Riesgo de desplazamiento económico y/o físico, causando riesgo de empobrecimiento, de población vulnerable

En el marco de esta operación, se entiende como desplazamiento económico el proceso a través del cual personas (independientemente de su estatus legal) que trabajan actualmente en estas áreas, deban desplazar su actividad económica y/o de subsistencia hacia otro sitio como consecuencia del proceso de titulación, provocando riesgo de empobrecimiento. En ocasiones, este cambio en los medios de subsistencia puede también ocasionar el desplazamiento físico de una persona del lugar donde reside. La probabilidad de este riesgo es mayor entre la población más vulnerable, al no poder cumplir con los criterios requeridos por la normativa nacional para ser beneficiarios del proceso de titulación (por ejemplo, contar con documento de identidad nacional). Se consideran las siguientes medidas a fin de mitigar este riesgo:

- Contrato de préstamo: se establecerá como condición contractual que solo serán elegibles de financiamiento las actividades de titulación de tierras que no impliquen un riesgo significativo de empobrecimiento y/o potencial desplazamiento económico y/o físico de poblaciones vulnerables.
- Documento de especificaciones técnicas del proceso de titulación (anexo al ROP): se incluirán especificaciones puntuales en el documento para asegurar que no son excluidas ni vulneradas (forzadas a abandonar su actividad) aquellas personas que no cumplan con los requisitos para ser elegibles de titulación (por ejemplo, personas sin documentación nacionales o extranjeros). Además, se indicará que el Inventario de Ocupaciones de las áreas a titular (Producto 6 de la Matriz de Productos), y el Estudio de Riesgo de Empobrecimiento, Desplazamiento Físico y Económico de las actividades titulación (incluido en el Plan de Acción) serán empleados para la determinación de la elegibilidad de financiamiento de estas actividades. Para el caso del Inventario, el BID se asegurará que la boleta a emplear para el levantamiento de información (la cual será incluida en el documento de especificaciones técnicas correspondiente) sea diseñada adecuadamente e incluya las características sociales y culturales pertinentes, así como la información necesaria para determinar el nivel del riesgo mencionado. Entre los criterios que determinarán la ocurrencia o no de empobrecimiento y/o desplazamiento físico y/o económico de la población producto de las actividades de titulación se incluyen, entre otros, los siguientes: régimen de uso y disfrute del territorio (alquiler, cesión, invasión, etc.), situación legal del potencial beneficiario de la titulación y jornaleros/braceros agrícolas (temporales o permanentes) que ocupan el predio correspondiente, y cargas familiares de los jornales/braceros. Estos serán detallados en el documento de especificaciones técnicas correspondiente.
- Protocolo de verificación de indicadores de desembolso (parte integral del documento de Monitoreo y Evaluación del Programa): detallará los requerimientos necesarios para la verificación del indicador “cuencas con tenencia de la tierra clarificada”, tomando en cuenta lo establecido en el punto anterior.

10.1.3. Rehabilitación de caminos interparcelarios

Potencial afectación de APs

Como criterio de exclusión, los caminos a rehabilitar no atravesarán áreas protegidas de límite a límite. Este criterio de exclusión se encuentra detallado en el documento de especificaciones técnicas de rehabilitación de caminos interparcelarios. Asimismo, ha sido incluido como observación al producto “caminos interparcelarios rehabilitados” de la matriz de productos. Por otro lado, el producto “inventario de ocupación de los beneficiarios e identificación de las extensiones superficiales en áreas protegidas”, permitirá evitar impactos sobre las mismas y velar por su integridad.

Afectación de hábitats naturales y APs por promoción de la deforestación y expansión de la frontera agrícola

Producto de un mayor/mejor acceso a hábitats boscosos. Se plantean las siguientes medidas de mitigación;

- Matriz de productos: la matriz incluye la implementación de un “sistema de monitoreo de áreas bajo sistemas agroforestales” a través del empleo de imágenes satelitales. Dichas imágenes serán empleadas para hacer un seguimiento de procesos de deforestación en áreas “críticas” del programa, incluyendo zonas de rehabilitación de caminos cercanas áreas de cobertura boscosa, tal como se detalla en la columna de observaciones de dicha matriz.
- Plan de educación ambiental: Este estará dirigido a las comunidades del área sobre la existencia, límites e importancia de conservación de las APs y relictos boscosos de las zonas de intervención. La implementación de este plan acompañará las actividades de rehabilitación de caminos.

Impactos al suelo y cuerpos de agua puntuales y de corto plazo producto de actividades de rehabilitación de caminos

Las actividades de rehabilitación se limitarán a la servidumbre. Estas actividades pueden generar impactos directos moderados, puntuales y reversibles típicos de este tipo de proyectos, los cuales pueden ser manejados efectivamente con la aplicación de buenas prácticas comunes en la industria y medidas de mitigación específicas. Tal como se indica en las especificaciones técnicas respectivas, los contratistas de la obra deberán implementar el Plan de Mitigación de Impactos Ambientales⁵. Una vez mejorados los caminos y considerando que no habrá un aumento de la capacidad, los impactos potenciales negativos son principalmente indirectos. La instalación de señales de límite de velocidad y alerta, tal como se detalla en las Constancias Ambientales otorgadas, deberían resultar en un impacto residual no significativo.

⁵ Plan detallado en el PGAS del Componente II del Programa

Inadecuada restitución de derechos de vía

Tal como se indica en las especificaciones técnicas respectivas, y en el contrato de préstamo, los contratistas de la obra deberán implementar el Plan de Restitución de Derechos de Vía, en los casos en los que se considere necesario⁶.

10.1.4. Limitada capacidad para la gestión del riesgo

La UTEPDA tiene una capacidad limitada para la gestión de proyectos y riesgos ambientales y sociales dada su reciente creación (hace aproximadamente 1 año) y que no cuenta todavía con profesionales experimentados en materia de salvaguardas ambientales y sociales. Por lo tanto, se incluye la contratación de una firma para el desarrollo de eventos de capacitación dirigidos a beneficiarios (cooperativas), técnicos de campo, ejecutores y beneficiarios a nivel local, orientados a cerrar parte de los vacíos detectados entre sistemas nacionales y salvaguardas del BID. Entre los temas a tratar, se encuentran, entre otros:

- La supervisión sobre la participación activa y no discriminación de la mujer y de otros grupos vulnerables (como, por ejemplo, personas indocumentadas) en el proceso de titulación de tierra;
- Respuesta ante desastres;
- Transparencia en el uso de fondos; Mecanismo de quejas y reclamos; entre otros (ver sección correspondiente).

De igual manera, se incluye la contratación de una firma externa independiente que haga un seguimiento continuo de la implementación de las actividades y herramientas incluidas en el Plan de Acción. Además, la estructura de la UTEPDA será fortalecida, entre otros, por un especialista ambiental y uno social, encargados de ejecutar y hacer seguimiento de los planes de gestión socio-ambiental desarrollados.

10.2. Capacitaciones

Se plantea la contratación de una firma consultora para la capacitación de la UTEPDA, técnicos y beneficiarios en la gestión de principales vacíos entre salvaguardas del BID y sistemas nacionales. Las capacitaciones deberán cubrir el siguiente alcance:

- Deberán ser realizadas tanto en campo, a nivel de las cooperativas, técnicos de campo y miembros de los Comités de los 7 proyectos agroforestales contemplados, como en la capital, a nivel de la UTEPDA, y del Departamento de Ingeniería del Ministerio de Agricultura, encargado de la rehabilitación de caminos, según corresponda.
- Para cada tipo de beneficiario (cooperativas, técnicos de campo, miembros de los Comités, UTEPDA), se deberá trabajar un diseño de curso específico (5 en total), orientado a lograr los mejores resultados en cuanto a conocimiento adquirido. Cada uno

⁶ Plan detallado en el PGAS del Componente II.

de los 5 cursos deberá estar diseñado a manera de módulos consecutivos; un módulo por cada tema a tratar.

- El diseño de cada curso deberá incluir: (i) número de módulos (temas a tratar); (ii) contenido específico (currículum) de cada módulo; (iii) herramientas metodológicas y pedagógicas a emplear y diseño de las mismas; (iv) material (guías) a ser compartido con los beneficiarios; entre otros.
- El contenido de cada módulo de capacitación deberá ser validado por expertos en las materias a tratar, y deberá enfocarse en el cumplimiento de los requerimientos establecidos tanto en la normativa nacional, como en las políticas de salvaguarda del Banco.
- Las capacitaciones estarán enfocadas en la generación de conocimientos en torno a los principales vacíos entre salvaguardas del Banco y salvaguardas nacionales aplicables a los PDAS. Entre los temas tentativos a tratar en las capacitaciones se incluyen los siguientes:
 - Cooperativas: respuesta ante desastres; Salud y seguridad ocupacional; Uso adecuado de plaguicidas/fertilizantes y prevención de la contaminación
 - Técnicos de campo: levantamiento y seguimiento del censo de beneficiarios y parcelas georreferenciadas; Supervisión de cumplimiento de salvaguardas; Establecimiento y mantenimiento de un sistema de queja y reclamos
 - Unidad dentro del Ministerio de Agricultura encargada de la rehabilitación de caminos: Compensaciones económicas adecuadas (caminos); Comunicación y pedagogía social para las actividades de liberación de derechos de paso en caminos
 - Miembros de los Comités: Establecimiento de un sistema de monitoreo comunitario, incluyendo la supervisión del uso transparente de fondos del proyecto; Supervisión sobre la participación activa y no discriminación de la mujer en el proceso de titulación de tierra
 - UTEPDA: Establecimiento y mantenimiento de un sistema de quejas y reclamos; Comunicación y pedagogía social para las actividades de titulación; Existencia y gestión de ecosistemas sensibles; Participación activa y no discriminación de la mujer en el proceso de titulación de tierra; Medidas para asegurar transparencia en el uso de los fondos.
- La firma será responsable de realizar las coordinaciones logísticas para el desarrollo de cada evento de capacitación, tanto en campo (a nivel de cooperativas y técnicos) como en la capital (a nivel de la UTEPA y DIMA). Para cada curso, se espera el desarrollo de los siguientes eventos de capacitación:
 - Cooperativas: 15 eventos, uno por cada cooperativa.
 - Técnicos de campo: 7 eventos, uno por cada proyecto agroforestal.

- Miembros de los Comités Locales: 7 eventos, uno para cada proyecto agroforestal.
- UTEPDA: un evento.
- DIMA: un evento.

10.3. Monitoreo externo independiente

La UTEPDA contratará a un especialista social y un especialista ambiental externo e independiente para el desarrollo de evaluaciones de cumplimiento con las medidas del Plan de Acción. Las evaluaciones semestrales durante los 2 primeros años, y anuales durante los siguientes 3, a nivel de los 7 proyectos de desarrollo agroforestal. Cada evaluación deberá culminar con un Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (ICAS) respectivo, el cual deberá ser enviado al banco para su revisión y conocimiento.

10.4. Indicadores de desempeño

Los indicadores de desempeño para evaluar la efectividad de las medidas de mitigación se resumen en la siguiente Tabla:

Medidas	Indicadores
Medidas para mitigar la introducción de especies invasoras	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas técnicas y matriz de productos del Proyecto con las indicaciones respectivas • Plan de remoción de especies invasoras de viveros y áreas ya plantadas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan desarrollado. ○ Actividades de remoción ejecutadas. ○ No uso de especies invasoras en futuras plantaciones.
Medidas para mitigar la potencial afectación de APs	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas técnicas, documentos de especificaciones técnicas, y matriz de productos del Proyecto con las indicaciones respectivas • Delimitación de áreas naturales protegidas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Informe de inventario por cuenca ○ Geo-referenciación de puntos clave delimitando las áreas protegidas ○ Instalación de letreros y señales que demarquen las áreas protegidas en las zonas críticas. • Caminos interparcelarios rehabilitados: Km de caminos interparcelarios rehabilitados que cumplen con los criterios de exclusión establecidos. • Plan de educación ambiental desarrollado e implementado a nivel de las 7 cuencas

Medidas para mitigar la insostenibilidad de plantaciones; abandono de plantaciones debido a tasa de sobrevivencia deficiente	<ul style="list-style-type: none"> Fichas técnicas con indicadores de tasas de sobrevivencia mínima
Medidas para mitigar la contaminación del suelo y agua debido al uso inadecuado de agroquímicos en los sistemas agroforestales a implementar	<ul style="list-style-type: none"> Fichas técnicas con las indicaciones respectivas Plan de Gestión de Agroquímicos desarrollado, implementado, y documentado.
Medidas para evitar que una falta de información que permita un adecuado seguimiento de beneficiarios y parcelas, y entrega y uso de beneficios	<ul style="list-style-type: none"> Censo, geo-referenciación y monitoreo de beneficiarios: <ul style="list-style-type: none"> Número de beneficiarios censados y geo-referenciados versus número total de beneficiarios en el Proyecto. Tasa de conversión de uso de técnicas tradicionales a los paquetes agroforestales, medido en función del área convertida con relación al área programada.
Medidas para evitar la participación limitada de partes interesadas/afectadas; quejas y/o conflictos de partes interesadas/afectadas gestionados inadecuadamente; procesos de selección de beneficiarios y entrega de beneficios no transparente:	<ul style="list-style-type: none"> Plan de participación ciudadana, sistema de gestión de quejas y resolución de conflictos, y plataforma de divulgación de información desarrollados, implementados y documentados Agendas y registros de reuniones de los comités locales Número de quejas recibidas y atendidas
Medidas para mitigar impactos por potenciales huracanes, sequías, incendios, inundaciones, y deslizamientos Medidas para fortalecer capacidades y experiencia del ejecutor	<ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones: <ul style="list-style-type: none"> Eventos realizados Cooperativas, técnicos de campo y beneficiarios capacitados
Medidas para evitar la afectación de hábitats naturales por promoción de la deforestación y expansión de la frontera agrícola	<ul style="list-style-type: none"> Fichas técnicas y matriz de productos del Proyecto con las indicaciones respectivas. Sistema de monitoreo de la deforestación: sistema desarrollado e implementado. Verificación de Certificados de Plantación con derecho al Corte Campaña de información: Plan de Comunicación Desarrollado y campaña implementada en el ámbito de cada uno de los 7 proyectos agroforestales
Medidas para evitar la discriminación de la mujer durante el proceso de titulación	<ul style="list-style-type: none"> Campaña de información: Plan de Comunicación Desarrollado y campaña implementada en el ámbito de cada uno de los 7 proyectos agroforestales.
Medidas para minimizar el riesgo de desplazamiento económico y/o físico, causando riesgo de empobrecimiento, de población vulnerable	<ul style="list-style-type: none"> Condiciones específicas de elegibilidad en el contrato de préstamo y/o Plan de Monitoreo y Evaluación. Documento de Especificaciones técnicas del proceso de titulación con las inclusiones necesarias. Inventario de Ocupaciones <ul style="list-style-type: none"> La boleta a ser usada en el inventario diseñada adecuadamente

	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de Riesgo de Empobrecimiento, Desplazamiento Físico y Económico implementado • Protocolo de verificación de indicadores de desembolso.
Medidas para minimizar impactos al suelo y cuerpos de agua puntuales y de corto plazo producto de actividades de rehabilitación de caminos	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Mitigación de Impactos Ambientales implementado. • Seguimiento de normativa nacional: Documentación (planes) de los contratistas de los trabajos de rehabilitación de caminos interparcelarios demostrando el manejo apropiado de materiales peligrosos y prevención de la contaminación
Medidas para evitar una inadecuada restitución de derechos de vía	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Restitución de Derechos de Vía implementado
Monitoreo Externo Independiente	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Cumplimiento Ambiental y Social (ICASs)

10.5. Responsables

La UTEPDA es el principal responsable del Proyecto, con la cooperación y responsabilidad de DIMA (para la rehabilitación de caminos interparcelarios), la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado (titulación), y el Ministerio del Ambiente. Los responsables específicos para las medidas del Plan de Acción se resumen a continuación:

Medidas	Responsables
Medidas para mitigar la introducción de especies invasoras	<ul style="list-style-type: none"> • La UTEPDA, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Medidas para mitigar la potencial afectación de APs	<ul style="list-style-type: none"> • La UTEPDA, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Medidas para mitigar la potencial insostenibilidad de plantaciones; abandono de plantaciones debido a tasa de sobrevivencia deficiente	<ul style="list-style-type: none"> • La UTEPDA
Medidas para mitigar la contaminación del suelo y agua debido al uso inadecuado de agroquímicos en los sistemas agroforestales a implementar	<ul style="list-style-type: none"> • La UTEPDA, en coordinación con el Ministerio de Agricultura.
Medidas para evitar que una falta de información que permita un adecuado seguimiento de beneficiarios y parcelas, y entrega y uso de beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • La UTEPDA, a través de los técnicos de campo, será responsable de ejecutar el censo, geo-referenciación y monitoreo de beneficiarios y parcelas. • La capacitación será realizada por una firma consultora a través de una cooperación técnica • El DIMA será responsable de asegurar que los criterios de exclusión de la rehabilitación de caminos interparcelarios sean cumplidos.

Medidas para evitar la participación limitada de partes interesadas/afectadas; quejas y/o conflictos de partes interesadas/afectadas gestionados inadecuadamente; procesos de selección de beneficiarios y entrega de beneficios no transparente:	<ul style="list-style-type: none"> La UTEPDA
Medidas para mitigar impactos por potenciales huracanes, sequías, incendios, inundaciones, y deslizamientos Medidas para fortalecer capacidades y experiencia del ejecutor	<ul style="list-style-type: none"> La UTEPDA, por medio de la consultoría de capacitación
Medidas para evitar la afectación de hábitats naturales por promoción de la deforestación y expansión de la frontera agrícola	<ul style="list-style-type: none"> La UTEPDA, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Permanente de Titulación
Medidas para evitar la discriminación de la mujer durante el proceso de titulación	<ul style="list-style-type: none"> La UTEPDA, junto con la Comisión Permanente de Titulación
Medidas para minimizar el riesgo de desplazamiento económico y/o físico, causando riesgo de empobrecimiento, de población vulnerable	<ul style="list-style-type: none"> La UTEPDA, junto con la Comisión Permanente de Titulación
Medidas para minimizar impactos al suelo y cuerpos de agua puntuales y de corto plazo producto de actividades de rehabilitación de caminos	<ul style="list-style-type: none"> La UTEPDA, en coordinación con la DIMA
Medidas para evitar una inadecuada restitución de derechos de vía	<ul style="list-style-type: none"> La DIMA, en coordinación con la UTEPDA
Monitoreo Externo Independiente	<ul style="list-style-type: none"> La UTEPDA, por medio del especialista ambiental y especialista social contratado.

10.6. Cronograma indicativo

El Proyecto tiene una duración de cinco años, de manera que las medidas del Plan de Acción deben comenzar lo antes posible una vez se apruebe la operación. El cronograma indicativo se resume a continuación:

Medidas	Cronograma Indicativo
Medidas para mitigar la introducción de especies invasoras	<ul style="list-style-type: none"> Fichas técnicas, y matriz de productos del Proyecto: medida aplica tanto para el reconocimiento de gastos retroactivos, como a los desembolsos enmarcados en la matriz de desembolsos. Plan de remoción de especies invasoras: durante los primeros 6 meses de ejecución de la operación, y debe ser implementado a nivel de los 7 proyectos agroforestales..
Medidas para mitigar la potencial afectación de APs	<ul style="list-style-type: none"> Delimitación de áreas naturales protegidas: La delimitación de zonas críticas debe completarse en el primer año. Fichas técnicas y matriz de productos del Proyecto: medida aplica tanto para el

	<p>reconocimiento de gastos retroactivos, como a los desembolsos enmarcados en la matriz de desembolsos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de educación ambiental: debe ser desarrollado durante los primeros 6 meses de ejecución, e implementado acompañando las actividades de rehabilitación de caminos.
Medidas para mitigar la insostenibilidad de plantaciones; abandono de plantaciones debido a tasa de sobrevivencia deficiente	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a lo establecido en las Fichas Técnicas, con respecto a la periodicidad de las mediciones.
Medidas para mitigar la contaminación del suelo y agua debido al uso inadecuado de agroquímicos en los sistemas agroforestales a implementar	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Gestión de Agroquímicos: el Plan debe estar desarrollado en los primeros 3 meses de ejecución, y debe ser implementado a lo largo de la ejecución del Proyecto, a nivel de los 7 proyectos agroforestales.
Medidas para evitar que una falta de información que permita un adecuado seguimiento de beneficiarios y parcelas, y entrega y uso de beneficios	<ul style="list-style-type: none"> Censo, geo-referenciación y monitoreo de beneficiarios: Estas medidas deben comenzar lo antes posible y continuar con un monitoreo anual, a nivel de los 7 proyectos agroforestales.
Medidas para evitar la participación limitada de partes interesadas/afectadas; quejas y/o conflictos de partes interesadas/afectadas gestionados inadecuadamente; procesos de selección de beneficiarios y entrega de beneficios no transparente:	<ul style="list-style-type: none"> Plan de participación ciudadana, sistema de gestión de quejas y resolución de conflictos, y plataforma de divulgación de información deben estar preparados e implementados dentro de los primeros 6 meses de la operación. Deben ser implementados a lo largo de la ejecución del Proyecto.
Medidas para mitigar impactos por potenciales huracanes, sequías, incendios, inundaciones, y deslizamientos Medidas para fortalecer capacidades y experiencia del ejecutor	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación debe comenzar dentro de los primeros 4 meses de la operación
Medidas para evitar la afectación de hábitats naturales por promoción de la deforestación y expansión de la frontera agrícola	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de monitoreo de la deforestación: El sistema debe estar implementado durante los primeros 6 meses de ejecución del Proyecto. El esfuerzo de monitoreo debe ser trimestral, e implementado a lo largo de la ejecución del Proyecto, a nivel de los 7 proyectos agroforestales. La campaña de información debe ser implementada de manera paralela a las actividades del inventario, y debe desarrollarse en cada una de las cuencas a intervenir.
Medidas para evitar la discriminación de la mujer durante el proceso de titulación	<ul style="list-style-type: none"> La campaña de información debe ser implementada de manera paralela a las actividades del inventario, y debe desarrollarse en cada una de las cuencas a intervenir..

Medidas para minimizar el riesgo de desplazamiento económico y/o físico, causando riesgo de empobrecimiento, de población vulnerable	<ul style="list-style-type: none"> Documento de especificaciones técnicas del proceso de titulación debe estar listo antes del primer desembolso del Préstamo (forma parte del ROP). Estudio de Riesgo de Empobrecimiento debe estar finalizado antes de las actividades de titulación.
Medidas para minimizar impactos al suelo y cuerpos de agua puntuales y de corto plazo producto de actividades de rehabilitación de caminos	<ul style="list-style-type: none"> Durante las actividades de rehabilitación de caminos
Medidas para evitar una inadecuada restitución de derechos de vía	<ul style="list-style-type: none"> Durante las actividades de rehabilitación de caminos
Monitoreo Externo Independiente	<ul style="list-style-type: none"> Las evaluaciones semestrales durante los 2 primeros años, y anuales durante los siguientes 3, a nivel de los 7 proyectos de desarrollo agroforestal

10.7. Presupuesto

En el cuadro a continuación se presenta el presupuesto indicativo de las medidas y estrategias planteadas en el Plan de Acción:

Medida	Presupuesto transaccional	Presupuesto PGAS	Presupuesto total (USD)
Sistema de censo, geo-referenciación y monitoreo de beneficiarios	X		-
Mitigación de impactos ambientales en rehabilitación de caminos	X		-
Capacitaciones		X	45,000
Estudio de riesgo de empobrecimiento relacionado con el subcomponente de titulación de tierras		X	65,000
Plan de Gestión de Agroquímicos		X	30,000
Aplicación de protocolos de compensación para la compra de terrenos y adquisición de derechos de vía	X		-
Plan de participación ciudadana		X	40,000
Sistema de gestión de quejas y reclamos		X	40,000
Plataforma de comunicación de información		X	30,000
Plan de remoción de especies invasoras		X	45,000
Delimitación de APs en Zonas críticas	X		-
Sistema de monitoreo de deforestación	X		-
Campaña de información de titulación		X	148,000
Especialista ambiental tiempo completo	X		-
Especialista social tiempo completo	X		-
Evaluaciones independientes externas de requisitos salvaguardas*		X	280,000

TOTAL PGAS (USD)	723,000
------------------	---------

(*) Ver siguiente Sección

10.8. Monitoreo del Plan de Acción

Para todas las medias propuestas, se realizarán evaluaciones independientes externas periódicas para confirmar la adecuada implementación de las mismas, además de misiones de supervisión de ESG.

- La UTEPDA deberá medir indicadores de desempeño específicos según lo estipulado en el Plan de Acción. La UTEPDA preparará informes semestrales de cumplimiento con el Plan de Acción, a satisfacción del Banco.
- Evaluaciones independientes externas: se considera el desarrollo de evaluaciones semestrales durante los 2 primeros años, y anuales durante los siguientes 3, llevadas a cabo por un consultor ambiental y uno social, en los 7 “Proyectos de Desarrollo Agroforestal” durante todo el periodo de ejecución del Proyecto. Se estima un presupuesto de USD\$280,000.

El Banco desarrollará misiones periódicas de supervisión. Más frecuentes durante los dos primeros años de ejecución del Programa, y con menor frecuencia posteriormente, durante los siguientes tres (dependiendo del desempeño de los aspectos ambientales y sociales de la operación).

11. CONSULTA PÚBLICA

Tras la elaboración inicial de un mapeo de actores entre personas e instituciones interesadas en estos temas en el país, la actividad de consulta se realizó el 5 de febrero de 2018, de 3 a 6 de la tarde, en la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña, situada en la capital de la República.

Luego de la presentación inicial realizada por la Ingeniera Carmen Cordero (UTEPDA), el Director de UTEPDA, Mayor General Rafael Emilio De Luna Pichirilo, realizó una presentación del Programa. A continuación, se presentaron los resultados del análisis de equivalencia y aceptabilidad y los asistentes hicieron diversas preguntas y comentarios, siendo respondidos tanto por el director de UTEPDA como por el consultor.

Los temas que despertaron mayor interés por parte de los participantes fueron:

- Cuando se inició el Programa,
- Cómo se monitoreará su desempeño,
- Cuáles serán las características de las actuaciones a realizar en materia de caminos,
- Cómo funcionará el instrumento de Préstamo Basado en Resultados,
- Cómo funciona el pago del incentivo, y como se han seleccionado a los beneficiarios,
- La integración de los elementos agrícolas, forestales y pecuarios en el programa,
- El funcionamiento y alcance de las actividades de titulación de tierras.

Teniendo especialmente en cuenta tanto número y procedencia de los participantes, así como la variedad e interés de las preguntas realizadas, se considera que la consulta fue significativa siguiendo los criterios establecidos por el BID. El Anexo C presenta el informe de la consulta.

12. CONCLUSIONES

Este análisis de equivalencia y aceptabilidad de los sistemas nacionales de la República Dominicana para la gestión ambiental y social del Proyecto con respecto a las políticas y salvaguardas del BID indica que este puede llevarse a cabo de manera satisfactoria y aceptable para un financiamiento por Pago Basado en Resultados, siempre y cuando se implementen las medidas de mitigación delineadas en este documento.

Las medidas de mitigación para atender impactos residuales y cerrar brechas de aceptabilidad se pueden agrupar en dos líneas de acción principales:

1. **Capacitación:** Los esfuerzos de capacitación apoyarán a los beneficiarios, la comunidad en las áreas de influencia de los Proyectos de Desarrollo Agroforestal, y al ente ejecutor. Las capacitaciones estarán enfocadas en la generación de conocimientos en torno a los principales vacíos entre salvaguardas del Banco y salvaguardas nacionales aplicables al Proyecto.
2. **Medidas para mejorar la ejecución del Proyecto y mitigar riesgos e impactos socio-ambientales:** Estas medidas están enfocadas a asegurar la participación equitativa de beneficiarios incluyendo mujeres, la transparencia de los procesos y la ejecución de compensaciones justas, el seguimiento y documentación de la efectividad de los proyectos, proveer mecanismos efectivos de participación comunitaria y gestión de quejas y reclamos, y mitigar impactos sobre el medio ambiente. Incluye también medidas de seguimiento de acciones implementadas.

ANEXO A

Información sobre los Proyectos

Proyecto Recuperación de la Cobertura Vegetal para el Desarrollo Sostenible en los Municipios Hondo Valle y Juan Santiago, Provincia Elías Piña

Localización geográfica: Municipios Hondo Valle y Juan Santiago, Provincia Elías Piña.

Población objetivo: 2,000 productores y alrededor de 14,947.00 habitantes.

Duración del proyecto: 4 años (2017-2020).

Problemática a enfocar:

Degradación de los Recursos Naturales en las subcuencas hidrográficas Macasias, Las Barias y Barrero, Municipios Hondo Valle y Juan Santiago.

Objetivo general:

Contribuir a la recuperación de los Recursos Naturales en las subcuencas hidrográficas Macasias, Las Barias y Barrero, Municipios Hondo Valle y Juan Santiago.

Objetivos específicos:

- Establecer plantaciones forestales e infraestructuras con fines de conservación y Aprovechamiento
- Fomentar la Producción Agrícola Sostenible, a través de la renovación en la misma y mejora de las infraestructuras.
- Fortalecer las capacidades locales para promover el desarrollo socioeconómico y ambiental en las comunidades.
- Prevenir y eliminar fuentes de contaminación ambiental.

Descripción del Proyecto:

El Proyecto de Recuperación de la Cobertura Vegetal para el Desarrollo Sostenible en los Municipios Hondo Valle y Juan Santiago, provincia Elías Piña, está enmarcado en el ámbito de la cuenca del río Artibonito, subcuencas Macasias, las barias y barrero, tiene como objetivo principal impactar de manera directa un área aproximada de 95,000 tareas, beneficiando 2,000 productores y una población estimada en 14,947 habitantes, además la creación de 2,500 empleos.

Las zonas de intervención afrontan problemas socioeconómicos y medioambientales caracterizados por altos índices de pobreza, representando en promedio un 90%; un proceso continuo de degradación y deterioro de los recursos naturales; erosión (presente en el 83% de la superficie), incendios forestales, pérdida de la productividad de los suelos, falta de empleos de calidad, contaminación ambiental y deterioro de los caminos interparcelarios.

Estas condiciones responden a un conjunto de prácticas extemporáneas que han atentado ante la productividad y el bienestar de la comunidad, como tala indiscriminada de árboles, producción agrícola de subsistencia y la no aplicación de tecnologías adecuadas que desarrollen la producción sostenible.

Componentes del proyecto:

- Establecimiento de plantaciones agroforestales y/o frutales, obra física, capacitación, supervisión e inspección de obras, equipamientos y asistencia técnica.
- Reforestación y Conservación de Bosques, a través de la siembra 50,000 tareas con especies nativas (pino criollo; cedro; corazón de paloma; entre otras).
- Producción agrícola sostenible a través de la siembra de 25,000 tareas de aguacate, para una producción de 2.4 MM de cajas de aguacate.
- Plantación de 20,000 tareas de Café para una producción de 40,000 quintales de café anual.
- Construcción e instalación de 2 viveros de aguacate con una producción de 375,000 plantas y 7 viveros de café para una producción de 5 MM de plantas.
- Construcción de Infraestructura para el Valor Agregado mediante una planta de empaque y un centro de acopio, con capacidad de 3 contenedores/día y el procesamiento de café (Núcleo de Caficultores).
- Saneamiento Ambiental, a través de la instalación de contenedores y reubicación del vertedero municipal.
- Capacitación de 2,000 productores, 35 técnicos y 6,000 habitantes en 330 cursos y entrenamientos in situ, sobre buenas prácticas ambientales, agricultura sostenible y demás.
- Pago de un incentivo económico para la transformación a 2,000 los productores durante 3 años.
- Rehabilitación de unos 50 km de caminos interparcelarios.

Beneficiarios:

El proyecto contempla el pago de un incentivo para la transformación el mismo será pagado mediante una tarjeta única.

Costo:

El Costo total del proyecto para su ejecución durante cuatro (4) años, asciende a RD\$747,694,661.88 pesos.

Proyecto Recuperación de la Cobertura Vegetal para el Desarrollo Sostenible en el
Distrito Municipal
Sabaneta, Provincia San Juan

Localización Geográfica: Distrito Municipal Sabaneta, Provincia San Juan.

Población objetivo: 800 productores y 40 pescadores.

Duración del proyecto: 4 años (2017-2020).

Problemática a enfocar:

Degradación de los Recursos Naturales, subcuencas hidrográficas San Juan, Mao y Blanco, Sabaneta, Provincia San Juan.

Objetivo general:

Contribuir a la recuperación de los Recursos Naturales en las subcuencas hidrográficas Macasias, Las Barias y Barrero, Municipios Hondo Valle y Juan Santiago.

Objetivos Específicos:

- Establecer plantaciones forestales e infraestructuras con fines de conservación y aprovechamiento.
- Fomentar la Producción Agrícola Sostenible, a través de la renovación en la misma y mejora de las infraestructuras.
- Fortalecer las capacidades locales para promover el desarrollo socioeconómico y ambiental en las comunidades.

Descripción del Proyecto

El proyecto de recuperación de la cobertura vegetal para el desarrollo sostenible en Sabaneta, Provincia San Juan, está enmarcado en el ámbito de la cuenca del río Yaque del sur, subcuencas San Juan, Mao y Blanco, tiene como objetivo principal impactar de manera directa un área aproximada de 85, 000 tareas, beneficiando directamente 800 productores y una población estimada en 3,785 habitantes, además la creación de 800 empleos.

Las zonas de intervención afrontan problemas socioeconómicos y medioambientales caracterizados por altos índices de pobreza representando en promedio un 74%, un proceso continuo de degradación y deterioro de los Recursos Naturales; erosión, incendios forestales, pérdida de la productividad de los suelos, falta de empleos de calidad, contaminación ambiental y deterioro de los caminos interparcelarios. Estas condiciones responden a un conjunto de prácticas extemporáneas que han atentado ante la productividad y el bienestar de la

comunidad, como tala indiscriminada de árboles, producción agrícola de subsistencia y la no aplicación de tecnologías adecuadas que desarrollen la producción sostenible.

Componentes del Proyecto:

- Establecimientos de plantaciones agroforestales y/o frutales, obras físicas, Reconstrucción de caminos interparcelarios, capacitación, Supervisión e Inspecciones de obras, equipamientos y asistencias técnicas.
- Reforestación y conservación de bosques a través de la reforestación de 10,000.00 tareas de diversas plantas tales como cedro blanco (*Cedrela odorata*), pino criollo (*Pinus occidentalis*) y pino hondureño (*Pinus caribea*), una producción de 12,500m³ de madera con un volumen de negocios de RD\$90.1 millones.
- Producción agrícola sostenible a través de 35,000.00 tareas de terreno, divididas en 25,000.00 tareas de café y 10,000.00 de aguacate, los cuales producirían un volumen de negocio de RD\$562.5 millones (café) y RD\$ 300 millones (aguacate) anuales.
- Producción acuícola sostenible a través de la construcción de dos módulos de doce jaulas flotantes. Producción y comercialización de unas 164,160 libras.
- Producción apícola sostenible a través de la instalación y manejo de 1,000 colmenas y un volumen de producción de 5,500 galones de miel anual.
- Construcción de infraestructura mediante una planta de procesamiento y comercialización para almacenar y agregar valor a los rubros producidos en las comunidades y servir como punto de encuentro entre compradores y proveedores locales.
- Construcción de una caseta adicional de vigilancia y control del tráfico de productos forestales, construcción de dos torres para la vigilancia y detección temprana de incendios forestales, establecimiento de cinco reservorios artificiales para el combate de incendios forestales y en ocasiones para irrigar las plantaciones forestales recién establecidas.
- Rehabilitación de caminos interparcelarios: 46.68 km.
- Saneamiento, Capacitación y Extensión: Capacitación de 4,300 habitantes en 215 cursos y entrenamientos in situ, 800 empleos directos y más de 3,500 beneficiarios indirectos, 40 pescadores con 200 beneficiarios directos.
- Calidad de vida: mejora de las condiciones de vida de la población de manera amigable con los recursos naturales y el medio ambiente.

Beneficiarios:

El proyecto contempla el pago de un incentivo para la transformación el mismo será pagado mediante una tarjeta única.

Costo:

El Costo del proyecto para su ejecución durante los cuatro (4) años, asciende a RD\$824,085,299.80 pesos.

Proyecto Recuperación de la Cobertura Vegetal para el Desarrollo Sostenible en las Cañitas, Cuenca Alta de la Presa de Sabana Yegua, Padre Las Casas, Provincia Azua

Localización geográfica: Sección las Cañitas, distrito municipal las Lagunas, Municipio Padre las Casa, Azua.

Población objetivo: 1,032 productores.

Duración del proyecto: 4 años (2017-2020).

Problemática a enfocar:

Degradación de los Recursos Naturales en las subcuencas hidrográficas en Medio y las Cuevas, Las Cañitas, Cuenca Alta Presa Sabana Yegua.

Objetivo general:

Contribuir a la recuperación de los Recursos Naturales en las subcuencas hidrográficas en Medio y las Cuevas, Las Cañitas, Cuenca Alta Presa Sabana Yegua.

Objetivos Específicos:

- Establecer plantaciones forestales e infraestructuras con fines de conservación y aprovechamiento.
- Fomentar la Producción Agrícola Sostenible, a través de la renovación en la misma y mejora de las infraestructuras.
- Fortalecer las capacidades locales para promover el desarrollo socioeconómico y ambiental en las comunidades.

Descripción del Proyecto:

El proyecto de recuperación de la cobertura vegetal para el desarrollo sostenible en Las Cañitas, cuenca alta de la Presa de Sabana Yegua, Padre Las Casas, Provincia Azua, está enmarcado en el ámbito de la cuenca del río Yaque del sur, subcuencas en Medio y las Cuevas, tiene como objetivo principal impactar de manera directa un área aproximada de 80,000 tareas, beneficiando directamente 1,032 productores y una población estimada en 5,709 habitantes, además la creación de 1,657 empleos.

La zona de intervención afronta problemas socioeconómicos y medioambientales caracterizados por altos índices de pobreza representando en promedio un 80%, un proceso continuo de degradación y deterioro de los Recursos Naturales; erosión, incendios forestales, pérdida de la productividad de los suelos, falta de empleos de calidad, contaminación ambiental y deterioro de los caminos interparcelarios. Estas condiciones responden a un conjunto de

prácticas extemporáneas que han atentado ante la productividad y el bienestar de la comunidad, como tala indiscriminada de árboles, producción agrícola de subsistencia y la no aplicación de tecnologías adecuadas que desarrollen la producción sostenible.

Componentes del proyecto:

- Establecimiento de plantaciones agroforestales y/o frutales, obra física, capacitación, supervisión e inspección de obras, equipamientos y asistencia técnica.
- Plantación de 20 mil tareas con especies forestales para la producción de madera y un área de 25 mil tareas en zonas críticas para la conservación.
- 35,000 tareas de terreno para producción agrícola (30 mil tareas de café y 5 mil de aguacate).
- Producción de Vegetales bajo Ambiente Controlado. Se construirán 45,000 m2 de invernaderos para la producción de ají morrón y tomate para exportación.
- Producción Apícola: Se desarrollará la producción de miel, polen y propóleos a través de 800 colmenas.
- Se rehabilitarán 58.5 kilómetros de caminos interparcelarios.
- Se rehabilitarán los sistemas de riego existentes para la irrigación de 700 tareas.
- Se construirán y equiparán las infraestructuras de secado, almacenamiento, descascarado de café.
- Se construirá una planta de empaque para los aguacates con capacidad superior a un (1) contenedor por día.
- Construcción y equipamiento de dos centros de procesamiento primario de productos forestales (Madera).
- Construcción e Instalación de una Panadería y Repostería.
- Se desarrollará un programa de capacitación que fortalecerá transversalmente a todos los demás componentes del proyecto.
- Se realizará un pago de RD\$5,000 mensuales a 1,000 productores por 3 años.

Beneficiarios:

Este subsidio será mediante una tarjeta única que contendrá toda la información pertinente a la persona beneficiada.

Costo:

El Costo del proyecto para su ejecución durante los cuatro (4) años, asciende a RD\$ 928, 038,358.50 pesos. En la Tabla abajo se muestra el Resumen Presupuestario del proyecto.

Proyecto Recuperación de la Cobertura Vegetal para El Desarrollo Sostenible En Los Fríos, El Montazo, Arroyo Cano, Los Montacitos Y Comunidades Aledañas, Provincias Azua Y San Juan

Localización Geográfica: Población Los Fríos-Arroyo Cano, específicamente (El Montazo, La Cucarita, El Rio del Medio, El Alto de la Bandera, Los Guayuyos, El Montazo, La Cueva, Los Fríos/Arroyo Cano, Los Montacitos, Coroso-Padre Las Casas, Los Fríos, El Coroso, El Jengibre, La Calabaza, Gajo de la Pena, La Prensadera, Los Pinos, Entre Otros), Municipios Padre las Casas y Bohechio, Provincias Azua y San Juan.

Población objetivo: 1,934 productores

Duración del proyecto: 4 años (2017-2020)

Problemática a enfocar:

Degradación de los Recursos Naturales en las Subcuencas Hidrográficas del Medio y Las Cuevas, Los Fríos, Provincia Azua y San Juan.

Objetivo general:

Contribuir a la recuperación de los Recursos Naturales en las Subcuencas Hidrográficas Del Medio y Las Cuevas, Los Fríos, Provincia Azua y San Juan

Objetivos Específicos:

- Establecer plantaciones forestales e infraestructuras con fines de conservación y aprovechamiento.
- Fomentar la Producción Agrícola Sostenible, a través de la renovación en la misma y mejora de las infraestructuras.
- Fortalecer las capacidades locales para promover el desarrollo socioeconómico y ambiental en las comunidades.

Descripción del Proyecto

El proyecto de recuperación de la cobertura vegetal para el desarrollo sostenible en el Distrito Municipal Los Fríos, el Montazo, arroyo cano, los Montacitos y comunidades aledañas, provincias azua y san juan, está enmarcado en el ámbito de la cuenca del río Yaque del sur, subcuencas en Medio y las Cuevas, tiene como objetivo principal impactar de manera directa un área aproximada de 115,000 tareas, beneficiando directamente 1,934 productores y una población estimada en 5,470 habitantes, además la creación de 2,023 empleos. Se rehabilitarán 40kilómetros de caminos interparcelarios.

La zona de intervención afronta problemas socioeconómicos y medioambientales caracterizados por altos índices de pobreza representando en promedio un 89%, un proceso continuo de degradación y deterioro de los Recursos Naturales; erosión, incendios forestales, pérdida de la productividad de los suelos, falta de empleos de calidad, contaminación ambiental y deterioro de los caminos interparcelarios. Estas condiciones responden a un conjunto de prácticas extemporáneas que han atentado ante la productividad y el bienestar de la comunidad, como tala indiscriminada de árboles, producción agrícola de subsistencia y la no aplicación de tecnologías adecuadas que desarrollen la producción sostenible.

Beneficiarios:

Subsidios para los beneficiarios; los cuales serán mediante una tarjeta única que contendrá toda la información pertinente a la persona beneficiada.

Costo:

El Costo del proyecto para su ejecución durante los cuatro (4) años, asciende a RD\$ 1,359,679,760.78 pesos.

Proyecto Recuperación de la Cobertura Vegetal para el Desarrollo Sostenible en la Sierra de Neyba, Provincia Independencia

Localización Geográfica: Guayabal, Los Pinos del Edén, Los Bolos y El Maniel

Población objetivo: 1,624 productores

Duración del proyecto: 4 años (2017-2020).

Problemática a enfrentar:

Degradación de los Recursos Naturales Subcuencas Barrero, La Descubierta, Guayabal, Lambrille y Yerba Buena, Vertiente Sur de la Sierra de Neyba, Provincia Independencia.

Objetivo general:

Contribuir a la recuperación de los Recursos Naturales en las Subcuencas Hidrográficas Barrero, La Descubierta, Guayabal, Lambrille y Yerba Buena, Vertiente Sur de la Sierra de Neyba, Provincia Independencia.

Objetivos específicos:

- Establecer plantaciones forestales e infraestructuras con fines de conservación y aprovechamiento.
- Fomentar la Producción Agrícola Sostenible, a través de la renovación en la misma y mejora de las infraestructuras.
- Fortalecer las capacidades locales para promover el desarrollo socioeconómico y ambiental en las comunidades.

Descripción del Proyecto:

El proyecto de recuperación de la cobertura vegetal para el desarrollo sostenible en la Sierra de Neyba, Provincia Independencia, está enmarcado en el ámbito de la cuenca Lago Enriquillo, subcuencas Barrero, La Descubierta, Guayabal, Lambrille y Yerba Buena, tiene como objetivo principal impactar de manera directa un área aproximada de **99,331** tareas, beneficiando directamente 1,624 productores y una población estimada en 4,871 habitantes, además la creación de 1,990 empleos.

Las zonas de intervención afrontan problemas socioeconómicos y medioambientales caracterizados por altos índices de pobreza representando en promedio un 87%, un proceso continuo de degradación y deterioro de los Recursos Naturales; erosión, incendios forestales, pérdida de la productividad de los suelos, falta de empleos de calidad, contaminación ambiental

y deterioro de los caminos interparcelarios. Estas condiciones responden a un conjunto de prácticas extemporáneas que han atentado ante la productividad y el bienestar de la comunidad, como tala indiscriminada de árboles, producción agrícola de subsistencia y la no aplicación de tecnologías adecuadas que desarrollen la producción sostenible.

Componentes del Proyecto:

- Establecimiento de plantaciones agroforestales y/o frutales, obra física, capacitación, supervisión e inspección de obras, equipamientos y asistencia técnica.
- Reforestación y Conservación de Bosques: Plantación de 15 mil tareas con especies forestales para la producción de madera y un área de 45 mil tareas en zonas críticas para la conservación.
- Producción Agrícola Sostenible.
- Fomento de 2,331 tareas Mango Keitt.
- Apicultura: Se desarrollará la producción de miel, polen y propóleos a través de 1,000 colmenas.
- Infraestructuras para el Valor Agregado.
- Rehabilitación de sistema de riego para producción de rubros de ciclo corto (maíz híbrido).
- Rehabilitación del beneficiado húmedo ecológico existente en Los Bolos.
- Construcción de 2 beneficiados húmedos ecológicos en El Maniel y Barrera
- Rehabilitación de las instalaciones del Núcleo de Caficultores de Neyba – equipamiento y remozamiento de infraestructura (Proyecto Bahoruco).
- Rehabilitación de 38.50 kilómetros de caminos interparcelarios.
- Construcción y equipamiento en un punto medio en Neyba para aprovechar la producción de ambas provincias.
- Construcción de una sala de extracción de miel y capacidades de extracción de polen y propóleos.
- Capacitación y Extensión se desarrollará un programa de capacitación que fortalecerá transversalmente a todos los demás componentes del proyecto.
- Incentivos para la Transformación Se realizará un pago de RD\$5,000 mensuales a 1,624 productores por 3 años.

Beneficiarios:

El proyecto contempla el pago de un incentivo para la transformación el mismo será pagado mediante una tarjeta única. Este subsidio será mediante una tarjeta única que contendrá toda la información pertinente a la persona beneficiada.

Costo:

El Costo del proyecto para su ejecución durante los cuatro (4) años, asciende a RD\$ 976,251,711.14 pesos.

Proyecto Recuperación de la Cobertura Vegetal para el Desarrollo Sostenible en la Sierra de Neyba, Provincia Bahoruco

Localización Geográfica: Población de Los Ríos (Higo de la Cruz, Pino Fresco), Villa Jaragua (Las Cañitas), Neyba (Panzo, Apolinar Perdomo, El Aguacate, Las Petacas, Los Guineos, Los Roa, Plaza Cacique) Galván (Majagual, El Mundito con En la provincia Bahoruco.

Población objetivo: 1,723 productores

Duración del proyecto: 4 años (2017-2020).

Problemática a enfocar:

Degradación de los Recursos Naturales en las subcuencas Los Guineos, Manguito, Panzo, Majagual, Barrero, Vertiente Sur de la Sierra de Neyba, Provincia Bahoruco

Objetivo general:

Contribuir a la recuperación de los Recursos Naturales en las subcuencas Los Guineos, Manguito, Panzo, Majagual, Barrero, Vertiente Sur de la Sierra de Neyba, Provincia Bahoruco.

Objetivos Específicos:

- Establecer plantaciones forestales e infraestructuras con fines de conservación y aprovechamiento.
- Fomentar la Producción Agrícola Sostenible, a través de la renovación en la misma y mejora de las infraestructuras.
- Fortalecer las capacidades locales para promover el desarrollo socioeconómico y ambiental en las comunidades.

Descripción del Proyecto:

El proyecto de recuperación de la cobertura vegetal para el desarrollo sostenible en La Sierra de Neyba, Provincia Bahoruco, está enmarcado en el ámbito de la cuenca Lago Enriquillo, subcuencas Los Guineos, Manguito, Panzo, Majagual, Barrero, tiene como objetivo principal impactar de manera directa un área aproximada de **121,500** tareas, beneficiando directamente 1,723 productores y una población estimada en 7,734 habitantes, además la creación de 2,279 empleos.

La zona de intervención afronta problemas socioeconómicos y medioambientales caracterizados por altos índices de pobreza representando en promedio un 62%, un proceso continuo de degradación y deterioro de los Recursos Naturales; erosión, incendios forestales, pérdida de la productividad de los suelos, falta de empleos de calidad, contaminación ambiental y deterioro de los caminos interparcelarios. Estas condiciones responden a un conjunto de

prácticas extemporáneas que han atentado ante la productividad y el bienestar de la comunidad, como tala indiscriminada de árboles, producción agrícola de subsistencia y la no aplicación de tecnologías adecuadas que desarrollen la producción sostenible.

Componentes del Proyecto:

- Plantación de 15 mil tareas con especies forestales para la producción de madera y un área de 45 mil tareas en zonas críticas para la conservación.
- Construcción de 1 vivero en El Majagual con capacidad de 500 mil plántulas por año.
- Renovación y fomento de 35,000 tareas de café variedad Catimore.
- Fomento de 12,000 tareas de aguacate Variedades Hass y Mega Hass.
- Fomento de 10,000 tareas de cacao Híbridos (inicialmente) y material clonal.
- Se desarrollará la producción de miel, polen y propóleos a través de 1,000 colmenas.
- Financiamiento de 4,500 tareas para producción de Uva, Pitahaya y Mango por RD\$ 79, 241,000.
- Infraestructuras para el Valor Agregado.
- Rehabilitación de reservorio y electrificación de motobomba existente en Plaza Cacique, Neyba, para incorporar 2,000 tareas producción irrigada.
- Rehabilitación y mantenimiento de 20.20 kilómetros de caminos interparcelarios.
- Construcción de 3 beneficiados húmedos ecológicos en Los Ríos, Las Cañitas y El Majagual
- Fortalecimiento de las capacidades de beneficiado seco, torrefacción y acopio en el Núcleo de Caficultores de Neyba.
- Construcción y equipamiento en Neyba para aprovechar la producción de ambas provincias (Proyecto Independencia).
- Construcción de centro de acopio, túneles de secado y verja perimetral y Adquisición de camión y tractor.
- Creación de una Marca de Café, Aguacate y productos apícolas de “La Sierra de Neyba”.
- Capacitación y Extensión
- Se desarrollará un programa de capacitación que fortalecerá transversalmente a todos los demás componentes del proyecto
- Incentivos para la Transformación
- Se realizará un pago de RD\$5,000 mensuales a 1,723 productores por 3 años

Proyecto Recuperación de la Cobertura Vegetal para el Desarrollo Sostenible en la Provincia Barahona

Localización geográfica: Población de Polo (Las Auymanas, El Fondo, Los Arroyos, Breton, Maniel Viejo, Masaco, Loma la Torre, Los Charquitos, La Cueva) Paraiso (La Ciénaga Los Patos y zonas aledañas) Enriquillo (Los Blancos, La Ciénaga).

Población objetivo: 2,203 Productores

Duración del proyecto: 4 años

Problemática a enfocar:

Degradación de los Recursos Naturales en las subcuencas Nizaito, Biran (Barahona), Bahoruco, Palomino, San Rafael, La Guazara, y los Patos), Provincia Barahona.

Objetivo general:

Contribuir a la recuperación de los Recursos Naturales a través del Desarrollo en las subcuencas hidrográficas Nizaito Biran (Barahona), Palomino, La Guazara, San Rafael y Los Patos en los Municipios de Polo, Paraíso, Enriquillo y en Distrito Municipal La Ciénaga” Provincia Barahona.

Objetivos Específicos:

- Reforestar para la conservación y aprovechamiento de los bosques, a través de la plantación de especies nativas.
- Fomentar la Producción Agrícola Sostenible, a través de la renovación en la misma y mejora de las infraestructuras.
- Fortalecer las capacidades locales para promover la producción sostenible y la protección de los Recursos Naturales e implementación un incentivo para la transformación.

Descripción del Proyecto:

El Proyecto Recuperación de la Cobertura Vegetal para el Desarrollo Sostenible en la Provincia Barahona, está enmarcado en el ámbito de la cuenca Nizaito, subcuencas Biran (Barahona), Bahoruco, Palomino, San Rafael, La Guazara, y los Patos), Provincia Barahona, tiene como objetivo principal impactar de manera directa un área aproximada de 90,000 tareas, beneficiando directamente 2,203 productores y una población estimada en 8,000 habitantes, además la creación de 2,526 empleos.

La zona de intervención afronta problemas socioeconómicos y medioambientales caracterizados por altos índices de pobreza representando en promedio un 62%, un proceso continuo de degradación y deterioro de los Recursos Naturales; erosión, incendios forestales, pérdida de la

productividad de los suelos, falta de empleos de calidad, contaminación ambiental y deterioro de los caminos interparcelarios. Estas condiciones responden a un conjunto de prácticas extemporáneas que han atentado ante la productividad y el bienestar de la comunidad, como tala indiscriminada de árboles, producción agrícola de subsistencia y la no aplicación de tecnologías adecuadas que desarrollen la producción sostenible.

Componentes del Proyectos:

- Plantación de 3,200 tareas con especies forestales para la producción de madera tales como: Cedro, Roble Caoba Criolla, entre otras y un área de 4,800 tareas para la conservación.
- Establecimiento de 7 viveros para producción de plantas de café, aguacate y cacao
- Producción de 60,000 tareas de Café Catimor y Sachimore.
- Producción de 10,000 tareas de Aguacate Hass, Mega Hass.
- Producción 12,000 tareas de cacao de los híbridos ISC-51
- Producción Apícola: Se desarrollará la producción de miel, polen y propóleos a través de 2,000 colmenas
- Construcción de instalaciones de procesamiento de café: Beneficiado seco y torrefacción en Paraíso.
- Fortalecimiento de capacidades existentes en Cabral
- Se rehabilitarán 186.60 kilómetros de caminos interparcelarios
- Se desarrollará un programa de capacitación que fortalecerá transversalmente a todos los demás componentes del proyecto
- Fortalecimiento de las asociaciones y cooperativas existentes
- Se realizará un pago de RD\$5,000 mensuales a 2,203 productores por 3 años

Beneficiarios: Este subsidio será mediante una tarjeta única que contendrá toda la información pertinente a la persona beneficiada.

Costo:

El Costo del proyecto para su ejecución durante los cuatro (4) años, asciende a RD\$1,252, 818,020.41 pesos.

ANEXO B

Tablas

Tabla 1. Identificación de los Impactos y Riesgos del Proyecto

Actividad	IMPACTOS			RIESGOS		
	Ambiental	Social	Contextual	De Sostenibilidad	Institucional	Reputacional y Político
Adopción de sistemas agroforestales	Introducción de especies invasoras	Accidentes laborales por mal manejo de equipos y uso inadecuado de agroquímicos	Las actividades agroforestales se desarrollarán en áreas cercanas a áreas protegidas	Insostenibilidad de plantaciones; abandono de plantaciones debido a tasa de sobrevivencia inadecuada	Limitada capacidad institucional para gestión del riesgo; unidad ejecutora es nueva y con poca experiencia gestionando proyectos financiados por el Banco	
	Afectación de Áreas Protegidas debido al desarrollo de actividades dentro de los límites de las mismas	Procesos de selección de beneficiarios y beneficios que reciben no transparentes.	impactos por potenciales huracanes, sequías, incendios, inundaciones, y deslizamientos		Desconocimiento del Sistema de Evaluación Ambiental del Ministerio del Ambiente por parte de la unidad ejecutora	
	Contaminación por uso inadecuado de agroquímicos	Falta de información que permita un adecuado seguimiento de beneficiarios, parcelas, y entrega y uso de beneficios; Uso ineficiente de los paquetes tecnológicos entregados			Falta de experiencia de la unidad ejecutora en la realización de actividades de consultas públicas siguiendo los requerimientos del BID.	
	Afectación de áreas de importancia internacional, tales como humedales RAMSAR, IBAS, etc., debido a contaminación	Quejas y/o conflictos de partes interesadas/afectadas gestionados inadecuadamente				
		Participación limitada de partes interesadas/afectadas				
Titulación de tierras	Afectación de hábitats naturales por deforestación y ampliación de frontera agrícola producto de actividades de titulación	Conflictos sociales por definición de linderos y/o sobreposiciones	Desplazamiento económico de población vulnerable, con consecuente desplazamiento físico (que ocasione riesgo de empobrecimiento)	Falta de información que permita un adecuado seguimiento de beneficiarios, y parcelas	Limitada capacidad institucional para gestión del riesgo; unidad ejecutora es nueva y no tiene experiencia gestionando proyectos financiados por el Banco	Coordinación institucional compleja - la titulación es competencia de la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado (CPTTE)
	Afectación de Áreas Protegidas debido a procesos de titulación	Discriminación de la mujer durante el proceso de titulación			Riesgo de falta de existencia y aplicación de transparentes mecanismos de participación y gestión de quejas y reclamos (con especial atención a cuestiones de género y poblaciones socialmente más vulnerables, así como en cuestiones relacionadas con definición de linderos y/o sobreposiciones)	
	Afectación de hábitats de importancia internacional debido a procesos de titulación					
Rehabilitación de caminos interparcelarios	Aumento de polvo y ruido por actividades de rehabilitación de caminos-	Accidentes laborales por mal manejo de equipos y maquinarias			Riesgo de falta de existencia y aplicación de transparentes mecanismos de participación y gestión de quejas y reclamos	
	Afectación de cobertura vegetal por actividades de rehabilitación de caminos	Reclamos por desacuerdos en materia de adquisición de terrenos y restitución de derechos de vía				
	Alteración de Calidad y Cantidad de Recursos Hídricos y del Suelo debido al aumento de escorrentía y erosión	Inadecuada restitución de derechos de vía				
	Afectación de hábitats críticos por deforestación y ampliación de frontera agrícola producto de actividades de rehabilitación de caminos					
	Afectación de hábitats naturales por deforestación y ampliación de frontera agrícola producto de actividades de rehabilitación de caminos					
	Alteración de Calidad y Cantidad de Recursos Hídricos y del Suelo debido a la generación de efluentes líquidos (y grasos) y residuos sólidos generados por la maquinaria y trabajadores					

Tabla 2. Calificación de Impactos y Riesgos (antes de considerar la aplicación de los sistemas de gestión)

ACTIVIDAD	IMPACTOS / RIESGOS	MAGNITUD	SENSIBILIDAD	SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO
Adopción de sistemas agroforestales	Introducción de especies invasoras	Media	Alta	Significativo
	Afectación de Áreas Protegidas debido al desarrollo de actividades dentro de los límites de las mismas; Las actividades agroforestales se desarrollarán en áreas cercanas a áreas protegidas	Media	Alta	Significativo
	Contaminación por uso inadecuado de agroquímicos	Alta	Media	Significativo
	Afectación de áreas de importancia internacional, tales como humedales RAMSAR, IBAS, etc., debido a contaminación	Baja	Media	Moderado
	Accidentes laborales por mal manejo de los equipos y uso inadecuado de agroquímicos	Baja	Alta	Moderado
	Procesos de selección de beneficiarios y beneficios que reciben no transparentes.	Media	Media	Moderado
	Insostenibilidad de plantaciones; abandono de plantaciones debido a tasa de sobrevivencia inadecuada	Media	Media	Moderado
	Falta de información que permita un adecuado seguimiento de beneficiarios, parcelas, y entrega y uso de beneficios; Uso ineficiente de los paquetes tecnológicos entregados	Alta	Alta	Significativo
	Limitada capacidad institucional para gestión del riesgo; unidad ejecutora es nueva y sin experiencia gestionando proyectos financiados por el Banco	Media	Alta	Significativo
	Quejas y/o conflictos de partes interesadas/afectadas gestionados inadecuadamente	Media	Alta	Significativo
	Participación limitada de partes interesadas/afectadas	Media	Media	Moderado
	Desconocimiento del Sistema de Evaluación Ambiental del Ministerio del Ambiente por parte de la unidad ejecutora	Media	Bajo	Poco Significativo
	impactos por potenciales huracanes, sequías, incendios, inundaciones, y deslizamientos	Alta	Alta	Significativo
	Falta de experiencia de la unidad ejecutora en la realización de actividades de consultas públicas siguiendo los requerimientos del BID.	Media	Media	Moderado
Titulación de tierras	Afectación de hábitats naturales por deforestación y ampliación de frontera agrícola producto de actividades de titulación	Alta	Alta	Significativo
	Afectación de Áreas Protegidas debido a procesos de titulación	Alta	Alta	Significativo
	Afectación de hábitats de importancia internacional debido a procesos de titulación	Media	Media	Moderado
	Conflictos sociales por definición de linderos y/o sobreposiciones	Media	Alta	Significativo
	Discriminación de la mujer durante el proceso de titulación	Media	Alta	Significativo
	Falta de información que permita un adecuado seguimiento de beneficiarios y parcelas	Alta	Alta	Significativo
	Limitada capacidad institucional para gestión del riesgo; unidad ejecutora es nueva y no tiene experiencia gestionando proyectos financiados por el Banco	Media	Alta	Significativo
	Riesgo de falta de existencia y aplicación de transparentes mecanismos de participación y gestión de quejas y reclamos (con especial atención a cuestiones de género y poblaciones socialmente más vulnerables, así como cuestiones relacionadas con definición de linderos y/o sobreposiciones)	Media	Alto	Significativo
	Desplazamiento económico de población vulnerable, con consecuente desplazamiento físico (que ocasiona riesgo de empobrecimiento)	Media	Alta	Significativo
Coordinación institucional compleja - la titulación es competencia de la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado (CPTTE)	Media	Media	Moderado	
Rehabilitación de caminos interparcelarios	Aumento de polvo y ruido por actividades de rehabilitación de caminos interparcelarios.	Baja	Baja	Poco Significativo
	Afectación de cobertura vegetal por actividades de rehabilitación de caminos	Baja	Baja	Poco Significativo
	Alteración de Calidad y Cantidad de Recursos Hídricos y del Suelo debido al aumento de escorrentía y erosión	Alta	Media	Significativo
	Alteración de Calidad y Cantidad de Recursos Hídricos y del Suelo debido a la generación de efluentes líquidos (y grasos) y residuos sólidos generados por la maquinaria y trabajadores	Alta	Media	Significativo
	Accidentes laborales por mal manejo de los equipos y maquinarias durante rehabilitación	Baja	Alta	Moderado
	Reclamos por desacuerdos en materia de adquisición de terrenos y liberación de derechos de vía	Media	Media	Moderado
	Inadecuada restitución de derechos de vía	Media	Alta	Significativo
	Afectación de hábitats naturales críticos por deforestación y ampliación de frontera agrícola producto de rehabilitación de caminos	Media	Alta	Significativo
	Afectación de hábitats naturales por deforestación y ampliación de frontera agrícola producto de rehabilitación de caminos	Media	Alta	Significativo

Tabla 3. Equivalencia												
Política / Directiva	Principios de la Política/Directiva	Equivalencia Conceptual			Equivalencia Procedimental			Equivalencia Funcional			Equivalencia Final	
		Plena	Parcial	No Equivalente	Plena	Parcial	No Equivalente	Plena	Parcial	No Equivalente		
OP-70L Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas / 8.3 Salvaguardas de Evaluación y Planes Ambientales	La preparación de los Instrumentos Ambientales (IA), los planes de gestión asociados y su implementación es responsabilidad del promotor. El Banco exigirá cumplimiento de estándares específicos para la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE), Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y estudios ambientales, y como se definen en esta Política y como se describen en los instrumentos de implementación. La agencia ejecutora o el patrocinador deberán presentar todos los productos de la EIA a revisión del Banco. La aprobación de la operación por parte del Banco considerará la calidad del proceso y la documentación de EA, entre otros factores.	El Art. 40 de la Ley de Medio Ambiente establece que todo programa, obra de infraestructura, industria, o cualquier otra actividad que por sus características pueda afectar, de una u otra manera, al medio ambiente y los recursos naturales, deberá obtener del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previo a su ejecución, el permiso ambiental o la licencia ambiental, según la magnitud de los efectos que pueda causar. Los efectos de cualquier actividad se relacionan con la magnitud de los impactos potenciales. Una Comisión Ambiental se encargará de garantizar de buen impacto ambiental catalogados como de "Categoría C", para los cuales solo se requiere garantizar cumplimiento con la normativa ambiental vigente, y un Certificado de Registro de Impacto Ambiental se otorga a proyectos de mínimo impacto ambiental, sujetos al cumplimiento de la normativa ambiental aplicable. Entre otros catalogados como de "Categoría D".			MIN/MEMA, 2014. Compilado de Reglamentos y Procedimientos para Subvenciones Ambientales de la República Dominicana			El Oficio Ejecutivo transmitió ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la Autorización Ambiental requerida para el desarrollo del Proyecto. Una vez obtenida, esta será presentada al BID, junto con los requerimientos correspondientes. Debido a la naturaleza de las actividades del Programa, debe ser consultada de impacto ambiental. El programa se realizó para los proyectos una Certificación de Constancia Ambiental (CCAA) que garantiza la revisión como de bajo impacto ambiental, catalogados como de "Categoría C".			Plena	
OP-70L Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas / 8.3 Salvaguardas de Evaluación y Planes Ambientales	Impactos potenciales deben ser adecuadamente evaluados y mitigados y manejados, para que los impactos sean adecuadamente analizados, mitigados y compensados, en algunos casos puede ser necesario el desarrollo de un Plan de Restauración de Medios de Subsistencia, además de asegurar que no se genere desplazamiento económico y/o físico vinculados en consecuencia a las operaciones de grupos más vulnerables.			No Equivalente			No se cuenta con procedimientos de monitoreo/evaluación para verificar el cambio en los medios de subsistencia antes y después del proyecto.		El bien es cierto el objetivo es mejorar economía de beneficiarios, en su cuenta con procedimientos de monitoreo/evaluación de los medios de subsistencia antes y después del proyecto.		No Equivalente	
OP-70L Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas / 8.3 Salvaguardas de Evaluación y Planes Ambientales	Necesidad de desarrollar medidas de compensación a población afectada según sea necesario	Ley No. 544, de 1943 establece un procedimiento especial para las Expropiaciones interesadas por el Estado. Desde la fecha, ha tenido varias modificaciones, la ley No. 100 de 1964, la ley No. 47 de 1964, la ley No. 488 del 22 de noviembre de 1964, la ley No. 702 de 1974, la ley No. 489 de 1974 sobre forma de análisis de bienes expropiados, entre otras. Asimismo el Art. 15 de la Constitución dominicana otorga y garantiza el derecho de propiedad y establece las condiciones bajo las cuales una persona puede ser privada de su derecho, que debe ser solamente por "causas justificadas de utilidad pública o de interés social, previo pago de un justo valor, determinado por acuerdo entre la partes y con la conformidad de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en la ley.				La Ley No. 489 provee la forma de análisis de bienes expropiados.		No existe evidencia de desarrollo de compensaciones otorgadas.			Parcial	
OP-70L Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas / 8.3 Consultas	Cada parte del proceso de evaluación ambiental, las operaciones clasificadas bajo la Categoría "N" y "Y" requieren consultas con las partes Afectedas y se considerarán los puntos de vista. Para la operación de Categoría "N" se debe realizar consultas con las partes afectadas por lo menos una vez.	La Resolución No. 024-2014 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre el Reglamento al Procedimiento para la Consulta Pública en el Proceso de Evaluación Ambiental.			Los reglamentos del proceso de consulta garantizan la participación efectiva de las partes interesadas y la custodia general de los proyectos de evaluación ambiental. El proceso de consulta será transparente, transparente y abierto.			El proyecto ha sido consultado a través de los canales programados del procedimiento, se han realizado trabajos de socialización con los organismos locales.			Plena	
OP-70L Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas / 8.3 Consultas	Necesidad de desarrollar e implementar un mecanismo de recepción de quejas y reclamos	El Portal del Estado, parte del Centro de Atención del Ciudadano (CAC), provee la recepción de quejas, denuncias y reclamaciones de los ciudadanos con relación a instituciones públicas y privadas del país. http://www.gub.ubn.gov.do/tema.php?tema=tema%2Fcentro-de-atencion-ciudadano-caz%2F15-04-2014			Este portal ha recibido hasta la fecha unas 155,000 visitas.			El Portal de Estado está disponible.			Parcial	
OP-70L Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas / 8.3 Supervisión y Cumplimiento	El Banco operará el cumplimiento de todos los requisitos de salvaguardas predefinidos en el acuerdo de préstamo y los reglamentos de crédito o operaciones del proyecto por parte de la agencia ejecutora/patrocinador.	La Resolución No. 024-2014 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre el Reglamento para el Control, Vigilancia e Inspección Ambiental y la Aplicación de Sanciones Administrativas, el cual regula los procedimientos de control, vigilancia y las operaciones ambientales. El Establecer los niveles, formas y procedimientos Administrativos para la aplicación de las sanciones administrativas por infracciones cometidas en violación de la Ley 402, los reglamentos y normas técnicas, técnicas y permisos ambientales, implementación de los planes de manejo y otras leyes ambientales.			Existen procedimientos de control y vigilancia. Existen procedimientos administrativos para la aplicación de las sanciones administrativas por infracciones.			De acuerdo a los informes técnicos y a las intervenciones realizadas los técnicos del Ministerio de Agricultura están realizando la supervisión del proceso de implementación de los técnicos de Medio Ambiente realizan la supervisión de los avances y los compromisos ambientales. No obstante, no se cuenta con mecanismo de monitoreo que evalúe la efectividad de la implementación en la entrega de los pequeños agricultores.			Parcial	
OP-70L Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas / 8.3 Supervisión y Cumplimiento	Según sea necesario, se analizarán los resultados de sostenibilidad de la operación.			No existen normas ni instrumentos relacionados a la sostenibilidad de inversiones.		No existen normas ni instrumentos relacionados a la sostenibilidad de inversiones.			No existen normas ni instrumentos relacionados a la sostenibilidad de inversiones.		No Equivalente	
OP-70L Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas / 8.3 Hábitats Naturales y/o Hábitats Culturales	"El Banco no apoyará operaciones a través de las cuales se involucran especies invasoras. Especie invasora, es aquella que (i) no es originaria de su entorno natural (ecosistema en cuestión), y (ii) cuya introducción causa o puede causar un daño económico o ambiental, a la salud humana."	Artículo 146. Se prohíbe la introducción al país de especies invasoras de fauna y flora exóticas que el Fondo protegerá los ecosistemas naturales o a la Fauna y Flora endémicas y nativas. Se prohíbe la introducción al país de especies invasoras de fauna y flora exóticas que el Fondo protegerá los ecosistemas naturales o a la Fauna y Flora endémicas y nativas. Se prohíbe la introducción al país de especies invasoras de fauna y flora exóticas que el Fondo protegerá los ecosistemas naturales o a la Fauna y Flora endémicas y nativas.			Existe un listado nacional oficial de especies invasoras.			No existen medidas para manejar los riesgos.			Parcial	
OP-70L Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas / 8.3 Hábitats Naturales y/o Hábitats Culturales	APN: "El Banco no apoyará operaciones y actividades que en su operación representen o impliquen significativamente hábitats naturales críticos o que dañen hábitats de importancia cultural crítica." "Se deben incorporar" medidas de mitigación y compensación que el Banco considere apropiadas" para garantizar impactos NO SIGNIFICATIVOS sobre hábitats críticos.	Las Áreas Protegidas de la República Dominicana están establecidas dentro de la General de Medio Ambiente, Ley 68 de 1974 y la Ley ambiental de áreas protegidas, Ley 202 de 2004, la cual tiene por objeto garantizar el conocimiento, protección y conservación de los diferentes ecosistemas y el patrimonio natural y cultural de la República Dominicana para asegurar la permanencia y explotación de los servicios ambientales y económicos que estos ecosistemas proveen y puedan ofrecer a la sociedad dominicana en el presente y futuro generaciones.			No se cuenta con herramientas específicas para particularizar impactos sobre áreas protegidas. Los límites de las APN no se encuentran delimitados en campo. No existe una delimitación en las APN que permita asegurar que no serán afectados. Se encuentran en desarrollo de herramientas de beneficiarios dentro de APN, un proceso de demarcación de APN.			Varios de las APN de las regiones de intervención se encuentran intervenidas y en proceso de intervención y en proceso de intervención.			Parcial	
OP-70L Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas / 8.3 Hábitats Naturales y/o Hábitats Culturales	Áreas de importancia internacional: "El Banco no apoyará operaciones y actividades que en su operación conlleven a degradar significativamente hábitats naturales críticos o que dañen hábitats de importancia cultural crítica." "Se deben incorporar" medidas de mitigación y compensación que el Banco considere apropiadas" para garantizar impactos NO SIGNIFICATIVOS sobre hábitats críticos.	La Ley No. 530, del 17 de junio de 1982, sobre el Comercio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, establece que de vital importancia la protección, conservación y uso sostenible de los variados ecosistemas que componen el patrimonio natural y cultural.			No se cuenta con herramientas específicas para particularizar impactos sobre ecosistemas críticos, los ecosistemas críticos no se encuentran delimitados en campo.			En campo, no se cuenta con evidencia de existencias sensibles.			Parcial	
OP-70L Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas / 8.3 Hábitats Naturales y/o Hábitats Culturales	"El Banco no respaldará operaciones que involucren una conversión significativa de hábitats naturales."	La Ley 4620 en los siguientes artículos: 154, 155, 156 y 157 especifican, el que el manejo y uso de los bosques y suelos forestales debe ser sostenible, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales clasificará los bosques de acuerdo con su finalidad, considerando los aspectos de conservación, protección y producción, y se prohíbe la destrucción de los bosques naturales, y se permitirá el aprovechamiento de los plantaciones forestales hechas con fines comerciales en los campos medianos y altos, así como en los suelos del Banco que se otorgan a la producción comercial de especies arbóreas y frutales.			Se cuenta con un Reglamento Forestal que reglamenta plantaciones forestales comerciales (Implementación de Recursos Forestales en el territorio de producción de madera. Se requiere planes de manejo para plantaciones forestales comerciales. No existen mecanismos para hacer valer el cumplimiento y el fortalecimiento de tiempos. Bases de clasificación de suelos. Se han bajo clasificación, y si el deber ser usado preferentemente para producción de alimentos, tanto de clasificación VI y VII deben ser usados para producción.			Los informes muestran que las especies arbóreas con potencial de ser programadas. Falta de supervisión en campo para plantaciones forestales comerciales. Compromiso ocurre con frecuencia a través del territorio del país. En la práctica, la otorgación de permisos de acuerdo al cambio de uso de suelo no se implementa en su totalidad.			Parcial	
OP-70L Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas / 8.3.1 Materiales Peligrosos	Las operaciones financiadas por el Banco deberán evaluar los impactos sobre el medio ambiente, la salud y la seguridad humana derivados de la producción, distribución, uso y disposición final de materiales peligrosos, entre otros sustancias tóxicas orgánicas e inorgánicas, sintéticas y contaminantes orgánicos persistentes (COP).	Ley de Seguridad Social 87-01 El Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP) fue firmado en Estocolmo, Suecia el 21 de Mayo de 2001 y en diciembre de 2006, el Congreso Nacional ratificó su adhesión al mismo. Su objetivo principal es proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes, de conformidad con el principio de precaución consagrado en el principio 15 de la Declaración de Río. http://www.monografias.com/trabajos80/comentarios-internacionales-republica-dominicana/comentarios-internacionales-republica-dominicana-ahorro-ambiental/Comentarios-Internacionales-Republica-Dominicana-Fondo-del-Convenio-de-Estocolmo-en-mayo-de-2005.-En-diciembre-de-2006.-el-Congreso-Nacional-ratificó-su-adhesión-al-mismo			Plan de Salud y las normativas de Seguridad Ocupacional. Reglamento 522-06 de Salud y Seguridad en Trabajo.		El Departamento de Salud del Ministerio de Agricultura, se encarga de registrar y fiscalizar los nuevos agroquímicos que se utilizan para la salud vegetal. Así como también el Reglamento de Uso y Manejo Ambiental de Agroquímicos y sus Residuos en Producción Hortícola del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.		No se evidencia el cumplimiento de los permisos establecidos en los reglamentos y normativas procedimentales en los proyectos. Agroquímicos no existe un control en campo sobre el uso de plaguicidas, herbicidas y fertilizantes.		Parcial	
OP-70L Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas / 8.3.1. Prevención y Reducción de la Contaminación.	Las operaciones financiadas por el Banco incluirán, según corresponda, medidas destinadas a prevenir, disminuir o reducir la contaminación resultante de sus actividades.	El Título II de la Ley de Protección y Calidad del Medio Ambiente para prevenir la Contaminación.			Existen las normativas y regulaciones para el control de la contaminación del suelo, el agua y el aire.			Por lo general se evidencia en la práctica el cumplimiento de los procedimientos y normas exigidas.			Parcial	
OP-102 Política de Acceso a la Información.	El objetivo de esta política es maximizar el acceso a la información permitiendo a los interesados el acceso a la información relacionada con el proyecto del BID. Esta información debe ser divulgada en el tiempo y la forma apropiada para mejorar la transparencia. La política identifica los requisitos particulares de divulgación de información (la divulgación de documentos clasificados como "Públicos" en el momento de su distribución al Director del BID y (ii) la divulgación de información, por parte de los promotores, a las partes afectadas en un idioma y formato que permita la realización de consultas de buena fe. Necesidad de transparencia en proceso	La Ley de Acceso a la Información Pública, Ley No. 107 de 2004, establece el derecho de acceso a la información pública y el deber de los organismos públicos de proporcionar dicha información. La Ley de Acceso a la Información Pública No. 20-06 establece procedimientos para ejercicio del derecho de información y acceso a la información.			La Organización de Estados Americanos (OEA), OEA identifica más de 20 mecanismos de participación pública en la República Dominicana (clasificados de acuerdo al acceso a la información, el proceso de toma de decisiones y el idioma público del país). La Ley General de Acceso a la Información Pública No. 20-06 establece procedimientos para ejercicio del derecho de información y acceso a la información.			Existe campaña de divulgación sobre el proyecto en la prensa, mediante agencias. Medios de comunicación han consultado sobre de beneficiarios, criterios de elegibilidad, etc. No existe plataforma de acceso a esta información.			Parcial	
OP-104 Política sobre gestión de riesgos de desastres	Esta política fue formulada para atender la vulnerabilidad elevada que existen poblaciones que se han visto afectadas por desastres naturales. La política asigna importancia especial a la reducción de riesgos, buscando mejorar el marco institucional y el impacto de gestión de riesgos de desastres.	La Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres está contenida en la Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos.			Existe Comisión nacional de Emergencia que coordina todas las actividades en caso de desastres.						Parcial	
OP-101 Política sobre la Igualdad de Género.	La Política identifica dos líneas de acción: (i) la acción proactiva, que promueve activamente la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de todos los instrumentos de desarrollo del Banco; (ii) la acción preventiva, que integra salvaguardas a fin de prevenir o mitigar los impactos negativos sobre mujeres y hombres. Los impactos negativos fueron evaluados en la igualdad de género y protección a la Mujer en la República Dominicana: 390 del 1940, Ley 895 del 1976, Ley 16 del 1997, Ley 13 del 2006, Ley 15 del 2005, Ley 385, Ley No. 88-03 del 2005.	El 11 de agosto de 2005, fue promulgada la Ley 88-09 de creación del Ministerio de la Mujer (MMD), organismo responsable de establecer la política y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel nacional, internacional y con la Sociedad Civil, dirigidos a lograr la igualdad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres. Los impactos negativos fueron evaluados en la igualdad de género y protección a la Mujer en la República Dominicana: 390 del 1940, Ley 895 del 1976, Ley 16 del 1997, Ley 13 del 2006, Ley 15 del 2005, Ley 385, Ley No. 88-03 del 2005.			Existen las normas y reglamentos que permiten tomar acciones como la falta de igualdad del género, la Inecuación Civil tiene un procedimiento activo.			Se ha evidenciado que en los proyectos y acciones, en algunos, no se ha podido valorar el grado de participación correspondiente debido a la falta de datos precisos sobre los beneficiarios. Los departamentos en el acceso a la tierra son una de las líneas principales de la desigualdad de género en las zonas rurales.			Parcial	

Tabla 4. Aceptabilidad

Políticas / Directiva	Principios de la Política /Directiva	NIVEL DE ACEPTABILIDAD		
		Sin Condiciones	Condicionada	Inaceptable
OP-703. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias / B.5.Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales	La preparación de las Evaluaciones Ambientales (EA), sus planes de gestión asociados y su implementación es responsabilidad del prestatario. El Banco exigirá el cumplimiento de estándares específicos para la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE), Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y análisis ambientales, tal y como se definen en esta Política y como aparecen detallados en los Lineamientos de Implementación. La agencia ejecutora o el patrocinador deberán someter todos los productos de EA a revisión del Banco. La aprobación de la operación por parte del Banco considerará la calidad del proceso y la documentación de EA, entre otros factores.	El programa recibió para los proyectos una Certificación de Constancia Ambiental considerándose los mismos como de bajo impacto ambiental, catalogados como de "Categoría C".		
	Impactos potenciales deben ser adecuadamente evaluados y mitigados y manejados; para que los impactos sean adecuadamente analizados, mitigados y compensados, en algunos casos puede ser necesario el desarrollo de un Plan de Restauración de Medios de Subsistencia; además de asegurar que no se genere desplazamiento económico y/o físico (resultando en consecuente riesgo de empobrecimiento) de grupos más vulnerables.		Condicionada a: La implementación de criterios de exclusión que potencialmente generen desplazamiento económico y/o físico (resultando en consecuente riesgo de empobrecimiento) de las familias y grupos más vulnerables. Asegurando también que las personas no elegibles al proceso de titulación (por ejemplo, al no contar con documentación en regla), no sean vulneradas (forzadas a abandonar su actividad).	
	Necesidad de desarrollo de medidas de compensación económica a población afectada según sea necesario		Condicionada a: 1.- (Para componente Caminos) Aplicación de protocolos de compensación para la compra de terrenos y restitución de derechos de vía 2. CAPACITACIÓN: sobre compensaciones económicas adecuadas; comunicación y pedagogía social en materia de liberación de derechos de paso en caminos y titulación	
OP-703. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias / B.6 Consultas:	Como parte del proceso de evaluación ambiental, las operaciones clasificadas bajo las Categorías "A" y "B" requerirán consultas con las partes Afectadas y se considerarán sus puntos de vista. Para las operaciones de Categoría "B" se deberán realizar consultas con las partes afectadas por lo menos una vez.	Sin condiciones- se desarrollaron eventos de consulta siguiendo lineamientos del Banco		
	Necesidad de desarrollar e implementar un mecanismo de recepción de quejas y reclamos		Condicionada a: 1.- Aplicación de un sistema integrado de Participación durante todo el proyecto, 2.- Establecimiento y mantenimiento de un sistema de quejas y reclamos; 3.- comunicación y pedagogía social en materia de liberación de derechos de paso en caminos y titulación	
OP-703. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias /B.7 Supervisión y Cumplimiento	El Banco supervisará el acatamiento de todos los requisitos de salvaguardia estipulados en el acuerdo de préstamo y en los reglamentos de crédito u operacionales del proyecto por parte de la agencia ejecutora/patrocinador.		Condicionada a: Establecimiento de sistemas de monitoreo comunitario (auditoria social), para supervisar y documentar adecuadamente el uso de los beneficios; Mecanismos de supervisión y monitoreo y medidas para asegurar transparente establecimiento de una plataforma en la cual se publiquen los resultados del Proyecto.	
	Según sea necesario, se analizarán los resultados de sostenibilidad de la operación.		Condicionada a: Inclusión de indicadores de seguimiento de sostenibilidad de plantaciones	
OP-703. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias / B.9. Hábitats naturales y sitios culturales.	* "El Banco no apoyará operaciones a través de las cuales se introduzcan especies invasoras. Especie invasora: Es aquella que: (i) no es originaria (o es extraña) al ecosistema en cuestión, y (ii) cuya introducción causa o puede causar un daño económico o ambiental, o a la salud humana."		Condicionada a: 1. Especificaciones técnicas de adopción de sistemas agroforestales deberán incluir el no uso de especies invasoras; 2. Se desarrollará un plan de remoción de invasoras.	
	Áreas protegidas: * "El Banco no apoyará operaciones y actividades que en su opinión conviertan o degraden significativamente hábitats naturales críticos o que dañen sitios de importancia cultural crítica." * Se deben incorporar "medidas de mitigación y compensación que el Banco considere aceptables" para gestionar impactos NO SIGNIFICATIVOS sobre hábitats críticos		Condicionada a: 1. Se delimiten áreas naturales protegidas en zonas "críticas"; 2. Especificaciones técnicas de adopción de sistemas agroforestales indiquen que toda plantación deberá estar fuera de APS. ; 3. Especificaciones técnicas de titulación indiquen que no se titularán predios dentro de APS.	
	Áreas de importancia internacional: * "El Banco no apoyará operaciones y actividades que en su opinión conviertan o degraden significativamente hábitats naturales críticos o que dañen sitios de importancia cultural crítica." * Se deben incorporar "medidas de mitigación y compensación que el Banco considere aceptables" para gestionar impactos NO SIGNIFICATIVOS sobre hábitats críticos		Condicionada a: CAPACITACIONES sobre existencia y conservación de áreas de importancia internacional	
OP-703. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias / B.10. Materiales Peligrosos	Las operaciones financiadas por el Banco deberán evitar los impactos adversos al medio ambiente, a la salud y a la seguridad humana derivados de la producción, adquisición, uso y disposición final de materiales peligrosos, entre ellos sustancias tóxicas orgánicas e inorgánicas, plaguicidas y contaminantes orgánicos persistentes (COP)".		Condicionada a: 1. CAPACITACIÓN: uso adecuado de plaguicidas y prevención contaminación; salud y seguridad ocupacional; 2. Desarrollo de un plan de manejo y gestión de agroquímicos; 3. Validación de agroquímicos a emplear por parte del Banco.	
OP-703. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias / B.11. Prevención y Reducción de la Contaminación.	Las operaciones financiadas por el Banco incluirán, según corresponda, medidas destinadas a prevenir, disminuir o eliminar la contaminación resultante de sus actividades.		Condicionada a: Seguimiento de normativa nacional con respecto a uso de plaguicidas y demás materiales peligrosos (actividades de rehabilitación de caminos) y prevención de contaminación	
OP-102. Política de Acceso a la Información.	El objetivo de esta política es maximizar el acceso a la información poniendo a disposición del público información relacionada a los proyectos del BID. Esta información debe ser divulgada en el tiempo y la forma apropiada para mejorar la transparencia. La política identifica dos requisitos particulares de divulgación de información: (i) la divulgación de documentos clasificados como "públicos" en el momento de su distribución al Directorio del BID, y (ii) la divulgación de información, por parte de los prestatarios, a las partes afectadas en un idioma y formato que permita la realización de consultas de buena fe. Necesidad de transparencia en procesos		Condicionada a: 1. CAPACITACIÓN: Establecimiento de sistemas de monitoreo comunitario (auditoria social), para supervisar y documentar adecuadamente el uso de los beneficios; Mecanismos de supervisión y monitoreo y medidas para asegurar transparencia; 2. Establecimiento de plataforma para divulgación de información	
OP-704. Política sobre gestión de riesgos de desastres	Esta política fue formulada para atender la vulnerabilidad elevada que sienten poblaciones que se han visto afectadas por desastres naturales. La política asigna importancia especial a la reducción de riesgo, buscando mejorar el marco institucional y el respaldo de gestión del riesgo de desastres.		Condicionada a: 1. CAPACITACIÓN: respuesta ante emergencias	
OP-761 Política sobre la Igualdad de Género.	La Política identifica dos líneas de acción: (i) la acción proactiva, que promueve activamente la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de todas las intervenciones de desarrollo del Banco; y (ii) la acción preventiva, que integra salvaguardias a fin de prevenir o mitigar los impactos negativos sobre mujeres u hombres por razones de género, como resultado de la acción del Banco a través de sus operaciones financieras.		Condicionada a: 1. CAPACITACIÓN: Participación de la mujer y pob. Vulnerable; 2. No exclusión/marginación de mujeres en el proceso de titulación de tierras ni en la distribución de los diferentes beneficiarios otorgados por el proyecto	

Tabla 5. Calificación del Impacto/Resgo Residual

Políticas / Directiva	Principios de la Política /Directiva	Riesgo/Impacto	Significancia inicial	Equivalencia	Aceptabilidad	Significancia residual
OP-703. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias / B.5.Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales	La preparación de las Evaluaciones Ambientales (EA), sus planes de gestión asociados y su implementación es responsabilidad del prestatario. El Banco exigirá el cumplimiento de estándares específicos para la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE), Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y análisis ambientales, tal y como se definen en esta Política y como aparecen detallados en los Lineamientos de Implementación. La agencia ejecutora o el patrocinador deberán someter todos los productos de EA a revisión del Banco. La aprobación de la operación por parte del Banco considerará la calidad del proceso y la documentación de EA, entre otros factores.	Desconocimiento del Sistema de Evaluación Ambiental del Ministerio del Ambiente por parte de la unidad ejecutora	Poco significativo	PLENA	Sin Condiciones	Poco significativo
		Aumento de polvo y ruido por actividades de rehabilitación de caminos interparcelarios.	Poco significativo			Poco significativo
		Accidentes laborales por mal manejo de los equipos y maquinarias durante rehabilitación	Moderado			Poco significativo
	Impactos potenciales deben ser adecuadamente evaluados y mitigados y manejados. Para que los impactos sean adecuadamente analizados, mitigados y compensados, en algunos casos puede ser necesario el desarrollo de un Plan de Restauración de Medios de Subsistencia; además de asegurar que no se genere desplazamiento económico y/o físico (resultando en consecuente riesgo de empobrecimiento) de grupos más vulnerables.	Desplazamiento económico de población vulnerable, con consecuente desplazamiento físico (que ocasione riesgo de empobrecimiento)	Significativo	NO EQUIVALENTE	Condicionado	Moderado
	Necesidad de desarrollo de medidas de compensación a población afectada según sea necesario	Inadecuada restitución de derechos de vía	Significativo	PARCIAL	Condicionado	Moderado
		Reclamos por desacuerdos en materia de adquisición de terrenos y liberación de derechos de vía	Moderado			Poco significativo
OP-703. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias / B.6 Consultas:	Como parte del proceso de evaluación ambiental, las operaciones clasificadas bajo las Categorías "A" y "B" requerirán consultas con las partes Afectadas y se considerarán sus puntos de vista. Para las operaciones de Categoría "B" se deberán realizar consultas con las partes afectadas por lo menos una vez. Necesidad de desarrollar e implementar un mecanismo de recepción de quejas y reclamos	Falta de experiencia de la unidad ejecutora en la realización de actividades de consultas públicas siguiendo los requerimientos del BID.	Moderado	PLENA	Sin Condiciones	Poco significativo
		Participación limitada de partes interesadas/afectadas	Moderado	PARCIAL	Condicionado	Moderado
		Conflictos sociales por definición de linderos y/o sobreposiciones	Significativo			Moderado
		Riesgo de falta de existencia y aplicación de transparentes mecanismos de participación y gestión de quejas y reclamos (con especial atención a cuestiones de género y poblaciones socialmente más vulnerables, así como cuestiones relacionadas con definición de linderos y/o sobreposiciones)	Significativo			Moderado
Quejas y/o conflictos de partes interesadas/afectadas gestionados inadecuadamente	Significativo	Moderado				
OP-703. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias /B.7 Supervisión y Cumplimiento	El Banco supervisará el acatamiento de todos los requisitos de salvaguardia estipulados en el acuerdo de préstamo y en los reglamentos de crédito u operacionales del proyecto por parte de la agencia ejecutora/patrocinador.	Falta de información que permita un adecuado seguimiento de beneficiarios, parcelas, y entrega y uso de beneficios; uso ineficiente de los paquetes tecnológicos	Significativo	PARCIAL	Condicionado	Moderado
		Falta de información que permita un adecuado seguimiento de beneficiarios y parcelas durante el proceso de titulación	Significativo			Moderado
	Según sea necesario, se analizarán los resultados de sostenibilidad de la operación.	Insostenibilidad de plantaciones; abandono de plantaciones debido a tasa de sobrevivencia inadecuada	Moderado	NO EQUIVALENTE	Condicionado	Moderado
OP-703. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias / B.9. Hábitats naturales y sitios culturales.	* "El Banco no apoyará operaciones a través de las cuales se introduzcan especies invasoras. Especie invasora. Es aquella que: (i) no es originaria (o es extraña) al ecosistema en cuestión, y (ii) cuya introducción causa o puede causar un daño económico o ambiental, o a la salud humana." APs: * "El Banco no apoyará operaciones y actividades que en su opinión conviertan o degraden significativamente hábitats naturales críticos o que dañen sitios de importancia cultural crítica." * Se deben incorporar "medidas de mitigación y compensación que el Banco considere aceptables" para gestionar impactos NO SIGNIFICATIVOS sobre hábitats críticos	Introducción de especies invasoras	Significativo	PARCIAL	Condicionado	Moderado
		Afectación de áreas protegidas debido a actividades de agroforestería dentro de las mismas	Significativo	PARCIAL	Condicionado	Moderado
		Afectación de Áreas Protegidas debido a procesos de titulación	Significativo			Moderado
	Afectación de hábitats naturales críticos por deforestación y ampliación de frontera agrícola producto de rehabilitación de caminos	Significativo	Moderado			
	áreas de importancia internacional: * "El Banco no apoyará operaciones y actividades que en su opinión conviertan o degraden significativamente hábitats naturales críticos o que dañen sitios de importancia cultural crítica." * Se deben incorporar "medidas de mitigación y compensación que el Banco considere aceptables" para gestionar impactos NO SIGNIFICATIVOS sobre hábitats críticos	Afectación de áreas de importancia internacional, tales como humedales RAMSAR, IBAS, etc., debido a procesos de titulación	Moderado	PARCIAL	Condicionado	Moderado
		Afectación de áreas de importancia internacional, tales como humedales RAMSAR, IBAS, etc., debido a contaminación	Moderado	Moderado		
	"El Banco no respaldará operaciones que involucren una conversión significativa o la degradación de hábitats naturales"	Afectación de hábitats naturales por deforestación y ampliación de frontera agrícola producto de actividades de titulación	Significativo	PARCIAL	Condicionado	Moderado
		Afectación de cobertura vegetal por actividades de rehabilitación de caminos	Poco significativo			Poco significativo
		Afectación de hábitats naturales por deforestación y ampliación de frontera agrícola producto de rehabilitación de caminos	Significativo			Moderado
		Alteración de Calidad y Cantidad de Recursos Hídricos y del Suelo debido al aumento de escorrentía y erosión	Significativo			Moderado
OP-703. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias / B.10. Materiales Peligrosos	Las operaciones financiadas por el Banco deberán evitar los impactos adversos al medio ambiente, a la salud y a la seguridad humana derivados de la producción, adquisición, uso y disposición final de materiales peligrosos"	Accidentes laborales por mal manejo de los equipos y uso inadecuado de agroquímicos	Moderado	PARCIAL	Condicionado	Moderado
OP-703. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias / B.11. Prevención y Reducción de la Contaminación.	Las operaciones financiadas por el Banco incluirán, según corresponda, medidas destinadas a prevenir, disminuir o eliminar la contaminación resultante de sus actividades.	Contaminación por uso inadecuado de agroquímicos	Significativo	PARCIAL	Condicionado	Moderado
		Alteración de Calidad y Cantidad de Recursos Hídricos y del Suelo debido a la generación de efluentes líquidos (y grasos) y residuos sólidos generados por la maquinaria y trabajadores	Significativo			Moderado
OP-102. Política de Acceso a la Información.	El objetivo de esta política es maximizar el acceso a la información poniendo a disposición del público información relacionada a los proyectos del BID. Esta información debe ser divulgada en el tiempo y la forma apropiada para mejorar la transparencia. La política identifica dos requisitos particulares de divulgación de información: (i) la divulgación de documentos clasificados como "públicos" en el momento de su distribución al Directorio del BID; y (ii) la divulgación de información, por parte de los prestatarios, a las partes afectadas en un idioma y formato que permita la realización de consultas de buena fe. Necesidad de transparencia en procesos	Procesos de selección de beneficiarios y beneficios que reciben no transparentes.	Moderado	PARCIAL	Condicionado	Moderado
OP-704. Política sobre gestión de riesgos de desastres	Esta política fue formulada para atender la vulnerabilidad elevada que sienten poblaciones que se han visto afectadas por desastres naturales. La política asigna importancia especial a la reducción de riesgo, buscando mejorar el marco institucional y el respaldo de gestión del riesgo de desastres.	Impactos por potenciales huracanes, sequías, incendios, inundaciones, y desplazamientos	Significativo	PARCIAL	Condicionado	Moderado
OP-761 Política sobre la Igualdad de Género.	La Política identifica dos líneas de acción: (i) la acción proactiva, que promueve activamente la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de todas las intervenciones de desarrollo del Banco; y (ii) la acción preventiva, que integra salvaguardias a fin de prevenir o mitigar los impactos negativos sobre mujeres u hombres por razones de género, como resultado de la acción del Banco a través de sus operaciones financieras.	Discriminación de la mujer durante el proceso de titulación	Significativo	PARCIAL	Condicionado	Moderado

ANEXO C

Informe de Consulta Pública

Programa de Desarrollo Agroforestal
(Proyecto DR-L1120)

Componente 1: Desarrollo Agroforestal a ser financiado a través del instrumento Préstamo Basado en Resultados

INFORME DE CONSULTA PÚBLICA

6 de febrero de 2018

Unidad Técnica Ejecutora del Programa de Desarrollo Agroforestal (UTEFDA)

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA CONSULTA	3
3.	MAPA DE ACTORES	3
4.	PRINCIPALES PREGUNTAS Y COMENTARIOS DE LOS PARTICIPANTES.....	5
5.	CONCLUSIONES DE LA CONSULTA	7
	ANEXO I. PRESENTACIÓN.....	8
	ANEXO II. FOTOGRAFÍAS DE LAS SESIÓN.....	12
	ANEXO III. LISTA DE INVITADOS	13
	ANEXO IV. LISTA DE ASISTENTES.....	14

1. INTRODUCCIÓN

Siguiendo lo establecido por la política operativa OP-703 en materia de Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas del Banco Interamericano de Desarrollo y, en participar su apartado B.6, todas sus operaciones categorizadas de riesgo "B" (como es el caso de esta) deben ser informadas y consultadas con los beneficiarios del proyecto antes de su aprobación. Debido a que el Componente I de la operación DR-L1120 será financiado a través del Préstamo Basado en Resultados (PBR), aplicando las directivas del BID OP-703 B13 sobre Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo y OP-703 B16 sobre Sistemas Nacionales, se optó por la realización de una única actividad participativa de ámbito nacional para este componente, a celebrar en la ciudad de Santo Domingo.

2. ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA CONSULTA

Tras la elaboración inicial de un mapeo de actores entre personas e instituciones con reconocido prestigio e interesadas en estos temas en el país, la actividad de consulta se realizó el 5 de febrero de 2018, de 3 a 6 de la tarde, en la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña, sita en la capital de la República. En el Anexo II se incluyen algunas fotografías del evento.

Tras la presentación inicial realizada por la Ingeniera Carmen Cordero (UTEFDA), el Director de UTEFDA, Mayor General Rafael Emilio De Luna Pichirilo, realizó una presentación del Programa. A continuación, el consultor de la firma ERM, Ingeniero Ledesma, presentó los resultados de la consultoría titulada "Evaluación de Sistemas Ambientales y Sociales Nacionales en República Dominicana". En el Anexo I se incluye la presentación realizada. A continuación, los asistentes hicieron diversas preguntas y comentarios, siendo respondidos tanto por el director de UTEFDA como por el consultor.

3. MAPA DE ACTORES

La selección de los actores y entidades a invitar para las primeras jornadas siguió estos pasos:

- Elaboración por parte de UTEFDA, con el apoyo del consultor, de un borrador de Mapa de Actores compuesto por principales entidades del sector público directa o indirectamente relacionadas con el Programa, entidades del sector privado (Cámara de Comercio, etc), entidades académicas y centros de investigación, así como representantes del sector social, como ONG's y fundaciones. Como se puede comprobar en el Anexo III, se invitaron a la consulta a 32 entidades.
- Tras el envío de las cartas de invitación por parte de la UTEFDA, las personas y entidades que finalmente asistieron a la consulta fueron 20 invitados (para los detalles ver el Anexo IV), representando a los siguientes colectivos:
 - Ámbito. Público.
 - Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE)
 - Ayuntamiento Santo Domingo Oeste (ASDO)
 - Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN)
 - Ayuntamiento Distrito Nacional (ADN)
 - Programa Mundial de Alimentos (PMA)
 - Academia de Ciencias
 - Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI)
 - Sur Futuro
 - Federación Dominicana de Municipios (FDOMU)
 - Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET)
 - Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

- Ministerio De economía Planificación y Desarrollo (MEPYD)
- Servicio Geológico Nacional (SGN)
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
- Ministerio de Agricultura (MA)

- o Universidad e Investigación.
 - Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU)
 - Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)
 - Universidad Nacional Evangélica (UNEV)
 - Universidad del Caribe (UNICARIBE)
 - Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC)

- o Sociedad Civil.
 - Fundación Rural Economic Development Dominicana (REDDOM)
 - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

4. PRINCIPALES PREGUNTAS Y COMENTARIOS DE LOS PARTICIPANTES

- **Sobre el inicio del Programa.**
 - Pregunta: ¿Ya se ha iniciado o cuando está previsto que se inicie el Programa?
 - Respuesta: El Programa ha empezado para la mayoría de sus componentes ya hace unos meses, con el financiamiento en solitario del Gobierno de la República Dominicana. El año pasado la Presidencia de la República asignó una inversión al Programa de aproximadamente 800 millones de pesos, y para este año está asignado en los presupuestos otros 2,500 millones de pesos. Si se aprueba este financiamiento, el Programa continuará también con el apoyo del BID, aunque siguiendo las condiciones previamente acordadas entre ambos.

- **Investigación y monitoreo de los avances del Programa.**
 - Pregunta: Es importante incluir un elemento de investigación en el Programa, de tal manera de se pueda evaluar el impacto positivo/negativo del proyecto en comparación con la situación actual de partida. Analizar cómo ha analizado el suelo, la biodiversidad, los diferentes tipos de cultivo, etc
 - Respuesta: Se señala que este es un tema clave. Se cuenta con estudios de base y evaluaciones en materia de cultivos para asegurarse, por ejemplo, que los nuevos cultivos de café son intolerantes a la roya y a otras enfermedades. El Programa contará con una serie de indicadores que permitirá medir y monitorear sus diferentes resultados durante sus diferentes etapas.

- **Caminos.**
 - Pregunta: ¿Pueden aclarar las actividades que realizará el Programa en materia de caminos?
 - Respuesta: Se aclara que el Programa propone dos principales tipos de actuaciones en caminos: el Componente I del Programa se presenta hoy aquí y se refiere a la rehabilitación de unos 423 kilómetros de caminos interparcelarios. El Componente II supone la rehabilitación de 258 kilómetros de caminos vecinales, presentándose durante estos días a las comunidades estos proyectos. En ambos casos se tratan de mejoras que buscan mejorar el acceso a las zonas productoras. En la mayoría de los casos se tratan de mejoras en el firme en caminos pre-existentes, abiertos hace mucho tiempo, que no suponen cambios significativos de trazado. No se rehabilitarán caminos dentro de zonas naturales protegidas. Se destaca que la gran mayoría de los caminos seleccionados se encuentran en la actualidad en pésimo estado de conservación.

- **Instrumento de Préstamo Basado en Resultados**
 - Pregunta: Si he entendido bien, ¿en el caso de que no se cumplan ciertos condicionantes ambientales y sociales se puede condicionar los desembolsos que realiza el Banco a la unidad ejecutora?
 - Respuesta: Así es. El Banco pone una serie de condicionantes que mediatizan la programación de los diferentes desembolsos a realizar para este Programa. Se acordó aplicar este instrumento, relativamente poco habitual, de préstamo basado en resultados principalmente porque este es un proyecto ya iniciado en el que el BID se incorpora una vez ya iniciado por el Gobierno nacional. Las condiciones finales a aplicar dependerán de la negociación que realizará el Gobierno con el BID para cerrar el financiamiento.

- **Pago del incentivo.**
 - Pregunta: ¿Cuál es el impacto previsible del incentivo que aporta el programa entre los productores? ¿Puede tener un impacto significativo?

- Respuesta: El estudio muestra que, si se aplica el proyecto como diseñado, puede tener un impacto muy positivo entre los productores. Los incentivos están relacionados con mejorar la calidad ambiental en las zonas de actuación, mejorando también los ingresos de pequeños productores en zonas de alta montaña. Estos incentivos utilizan un mecanismo similar al de "pago por servicios ambientales". Supone una alternativa durante el periodo de transición de sus cultivos actuales a los cultivos sostenibles y más rentables que promueve este programa. El Banco ha realizado un estudio que establece que, aproximadamente, el monto del incentivo es lo que ganan estos pequeños productores con sus cultivos actuales de siembra de leguminosas. Para que se apliquen adecuadamente los incentivos se aplicarán tanto las normativas dominicanas como los lineamientos de las políticas del Banco. A su vez, el Banco realizará auditorías financieras periódicas, de acuerdo a resultados.

- **Selección de beneficiarios.**
 - Pregunta: Me parece un interesante proyecto que busca compaginar desarrollo económico con conservación ambiental. ¿Cuáles han sido los mecanismos de selección de los beneficiarios de estos proyectos agroforestales? Es muy importante sea muy cuidadoso en la selección de los productores, para que el programa pueda conseguir mejores resultados a medio y largo plazo.
 - Respuesta: El perfil de los beneficiarios seleccionados para el componente agroforestal viene de un estudio previo que realizó el Ministerio de Agricultura. La selección de beneficiarios se realizó teniendo en cuenta diferentes aspectos como el régimen de tenencia, la cota, condiciones agro-climatológicas, etcétera. Es importante resaltar que los Comités Locales de Coordinación y Ejecución, que es un grupo de entidades locales sociales, han validado los listados de beneficiarios en un proceso participativo como establece la Estrategia Nacional de Desarrollo. Las comunidades han validado los programas y la selección de beneficiarios.

Es importante empoderar a la población, por lo que el programa busca también fortalecer las asociaciones y cooperativas locales a través de su respectivo plan de negocios, que facilite la comercialización de las producciones (café y rubros "de cortar") en el mercado nacional e internacional de manera más competitiva. Los beneficiarios tendrán un acompañamiento técnico por parte del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Medio Ambiente. Es un proceso de cambio de cultura, lo que lleva tiempo.

- **Relación del proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**
 - Pregunta: Este proyecto guarda mucha relación con los ODS, en especial con el Objetivo 2 de Hambre Cero, que se ha comprometido a cumplir el Gobierno de la República. Son 6 provincias las impactadas en el proyecto, pero ¿Cuántos serían los beneficiarios directos e indirectos de este proyecto?
 - Respuesta: En la primera fase hemos considerado 11,316 beneficiarios que, si se multiplica unos 5, tiene el volumen de beneficiarios directos del proyecto en las familias. También se crean numerosos empleos relacionados con el proyecto, al dinamizarse la economía en los sectores productivos. Los beneficiarios indirectos son muchos más al encontrarnos en zonas de gran importancia hídrica, al ser la zona de captación de aguas de embalses importantes y un sin número de canales de riego y acueductos.

- **Inclusión del elemento pecuario en el Programa.**
 - Pregunta: ¿Se ha incluido el tema de la cría del ganado en el Programa? Se ha comprobado en muchas cuencas del país que la cría de ganado es un verdadero desafío para mantener la calidad de los suelos.
 - Respuesta: No se descarta. El término agroforestería es muy amplio, y es poco conocido en la República Dominicana. Agroforestería se refiere a componentes agrícolas, forestales y pecuarios. La mayoría de los territorios donde aplica el programa son sitios donde se realizan cultivos de ciclo corto. En muchos de ellos había en el pasado una tradición de cultivos como el café, que se diezmaron con

enfermedades como la roya. Son zonas muy afectadas durante años por aserraderos y el conuquismo nómada. En esta primera fase se están buscando cultivos que garanticen la seguridad alimentaria de la población, pero que también contribuyan a restablecer la cobertura vegetal y la cobertura productiva, que mejoren la calidad de los suelos. Me mejoren, en definitiva, la mejor interacción del ser humano con el medio ambiente.



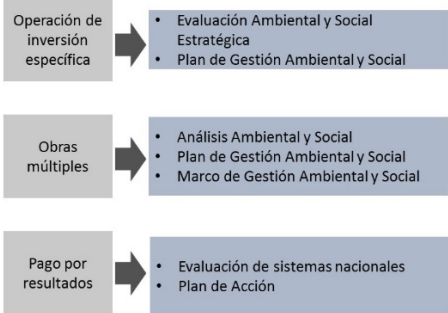


- **Titulación de tierras.**
 - Pregunta: Se ha hablado en la presentación que la titulación de tierras será una parte importante del Programa, ¿Cómo va a afrontar el Programa el tema de los derechos de propiedad de la tierra?
 - Respuesta: Hubo un acercamiento con la Comisión Nacional Permanente de Titulación de Terrenos del Estado, porque en su mayoría son terrenos del Estado. Usted sabe que cuando no hay titulación, esos terrenos se suman directamente al Estado. Aunque no estén regularizados, sabemos que la mayoría de los agricultores son poseedores de la tierra desde hace mucho tiempo. En la preparación del Proyecto, el BID ha hecho unos estudios al respecto y ya sabemos aproximadamente lo que costaría la regularización de estos terrenos.

5. CONCLUSIONES DE LA CONSULTA

- Los temas que despertado mayor interés por parte de los participantes fueron:
 - Cuando se inició el Programa,
 - Como se monitoreará su desempeño,
 - Cuáles serán las características de las actuaciones a realizar en materia de caminos,
 - Cómo funcionará el instrumento de Préstamo Basado en Resultados,
 - Cómo funciona el pago del incentivo, y como se han seleccionado a los beneficiarios,
 - La integración de los elementos agrícolas, forestales y pecuarios en el programa,
 - El funcionamiento y alcance de las actividades de titulación de tierras.

- Teniendo especialmente en cuenta tanto número y procedencia de los participantes, así como la variedad e interés de las preguntas realizadas, se puede considerar como una consulta significativa siguiendo los criterios establecidos por el BID,

ANEXO I. PRESENTACIÓN

 <p>The Business of Sustainability</p> 	 <pre>graph LR; A[Operación de inversión específica] --> B[Evaluación Ambiental y Social Estratégica]; A --> C[Plan de Gestión Ambiental y Social]; D[Obras múltiples] --> E[Análisis Ambiental y Social]; D --> F[Plan de Gestión Ambiental y Social]; D --> G[Marco de Gestión Ambiental y Social]; H[Pago por resultados] --> I[Evaluación de sistemas nacionales]; H --> J[Plan de Acción];</pre>
<h3>Políticas del Banco Aplicables a Proyectos PBR</h3> <p><input type="checkbox"/> Política OP-703 / Directiva B13: Préstamos de políticas e instrumentos flexibles de préstamo <u>Préstamos en función de resultados:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Determinar si es probable que los resultados del proyecto provoquen efectos significativos en los recursos naturales y en el medio ambiente del país.• Incorporación de medidas específicas que garanticen el cumplimiento de las normas y salvaguardias de desempeño ambiental; p.ej., incorporación de indicadores. <p><input type="checkbox"/> Política OP-703 / Directiva B.16: Sistemas nacionales <u>Uso de los sistemas de salvaguardias existentes en el país miembro prestatario para identificar y manejar impactos ambientales y sociales:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Se debe demostrar que los sistemas son equivalentes a los requerimientos del Banco y aceptables en cuanto a su capacidad de aplicación.• En el caso de vacíos – determinar si son subsanables y plantear plan de acción.• Cuando sea pertinente, deben especificarse las condiciones de desembolso. <p>The world's leading sustainability consultancy</p> 	<h3>Objetivos del análisis de sistemas nacionales</h3> <p><input type="checkbox"/> Realizar un análisis de equivalencia y aceptabilidad de los sistemas nacionales aplicables con relación a las salvaguardias ambientales y sociales del Banco, con un enfoque de riesgo, en los sectores y actividades que serán financiados por el instrumento de Préstamo Basado en Resultados (PBR) que presentan potenciales riesgos ambientales y sociales.</p> <p><input type="checkbox"/> Comparar las salvaguardias del BID y el prestatario para identificar brechas críticas; evaluar equivalencia y aceptabilidad en el uso de los sistemas del país</p> <p>The world's leading sustainability consultancy</p> 

Metodología del análisis de sistemas nacionales

La metodología propuesta toma en consideración las actividades siguientes:

1. Realización de entrevistas y recopilación de información.
2. Evaluación de los Riesgos
3. Análisis de Equivalencia
4. Análisis de Aceptabilidad
5. Diseño del Plan de Acción

The world's leading sustainability consultancy



Análisis del riesgo

- Identificación, análisis y calificación de los posibles riesgos operacionales asociados, sin considerar medidas de mitigación.
- Riesgos e impactos identificados:
 - Impactos ambientales y sociales
 - Riesgos contextuales
 - Riesgos de sostenibilidad
 - Riesgos institucionales
 - Riesgos reputacionales y políticos.

Actividad	Impactos y riesgos					
	Impacto Ambiental	Impacto social	Riesgo contextual	Riesgo de sostenibilidad	Riesgo institucional	Riesgo reputacional y político
Actividad #1						
Impacto / riesgo	Magnitud	Sensibilidad/importancia		Significancia del impacto		

The world's leading sustainability consultancy



Análisis de Equivalencia

•El análisis de equivalencia se basa en la *comparación del conjunto de leyes, normas, estándares y procedimientos de fiscalización de su cumplimiento* con cada uno de los requisitos de salvaguardia aplicables del Banco.

•Se considera que *el sistema nacional de un país es equivalente*, para una salvaguardia específica, *si cumple los objetivos y se rige a los principios operacionales* pertinentes asociados con una salvaguardia específica.

•La equivalencia puede responder a diferentes variantes, *ya sean conceptuales o ideales, procedimentales o metodológicas y funcionales o prácticas*.

Política / directiva	Principios de la política / directiva	Nivel de Equivalencia									
		Conceptual			Procedimental			Funcional			Total
		Plena	Parcial	NE	Plena	Parcial	NE	Plena	Parcial	NE	

The world's leading sustainability consultancy



Análisis de Aceptabilidad

Después del análisis de equivalencia, concentrado en la existencia de instrumentos jurídicos, el análisis de aceptabilidad se enfoca en *las prácticas de aplicación, historial de desempeño y capacidad de las instituciones nacionales pertinentes para poner en práctica, hacer cumplir y aplicar los principios operativos de salvaguardia*.

Se clasifica en una de tres posibilidades:

- Aceptable – sin condiciones
- Aceptable – con medidas de manejo de brechas importantes
- Inaceptable – tomando en cuenta el tipo de brechas y riesgos operacionales

Política / directiva	Principios de la política / directiva	Nivel de aceptabilidad		
		Sin condiciones	condicionada	Inaceptable

The world's leading sustainability consultancy



Calificación de Impactos y Riesgos

ACTIVIDAD	IMPACTOS / RIESGOS	MAGNITUD	SENSIBILIDAD	SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO
4.1. Análisis de riesgos e impactos relacionados a la implementación de cultivos agroforestales	Introducción de especies invasoras	Media	Alta	Significativo
	Afectación de Áreas Protegidas debido al desarrollo de actividades dentro de los límites de las mismas	Media	Alta	Significativo
	Alteración de Calidad y Cantidad de Recursos Hídricos y del Suelo debido al uso de pesticidas, herbicidas, fertilizantes en las plantaciones del Programa	Media	Media	Moderado
	Deforestación incentivada por el empleo de especies de elevado valor comercial	Media	Media	Moderado
	Afectación de Áreas de Importancia Internacional, tales como humedales RAMSAR, IBAS, etc., debido a riesgo de deforestación	Media	Media	Moderado
	Accidentes laborales	Baja	Baja	Poco Significativo
	Uso ineficiente de los paquetes tecnológicos entregados	Alta	Alta	Significativo
	Riesgo de asignación no inclusiva de beneficiarios (tanto productores particulares como asociaciones de productores)	Alta	Media	Moderado
	Las actividades agroforestales se desarrollarán en áreas cercanas a áreas protegidas	Media	Alta	Significativo
	Se han realizado actividades agropecuarias y forestales de subsistencia y sin la debida tecnología previo a la preparación del Programa	Media	Media	Moderado
	Riesgo de asignación no inclusiva de beneficiarios (tanto productores particulares como asociaciones de productores)	Media	Media	Moderado
	Especies a emplear podrían no ser resilientes a los efectos del cambio climático, cambio climático podría exacerbar proliferación de plagas y afectar cultivos	Media	Media	Moderado
	Riesgo de inadecuado censo y geo-referenciación de superficies de cultivo y número de productores beneficiarios del proyecto	Alta	Alta	Significativo
	Limitada capacidad institucional para gestión del riesgo, unidad ejecutora es nueva y con poca experiencia gestionando proyectos financiados por el Banco	Media	Alta	Significativo
No se cuenta con mecanismos de monitoreo que eviten fraudes y/o ineficiencias en la entrega de los paquetes agroforestales	Media	Alta	Significativo	
Riesgo de falta de existencia y aplicación de transparentes mecanismos de participación y gestión de quejas y reclamos	Media	Media	Moderado	

The world's leading sustainability consultancy



Análisis de Equivalencia

Política / Directiva	Principios de la Política / Directiva	SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO / RIESGO INICIAL		EQUIVALENCIA		ACEPTABILIDAD		SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO / RIESGO RESIDUAL
		Medio	Alto	Medio	Alto	Medio	Alto	
OP-103. Política de Medio Ambiente y Conservación de los Recursos Acuáticos y Recursos Ambientales	La preservación de los Ecosistemas Acuáticos (EA), sus procesos que los sustentan y sus interacciones es esencial para el bienestar humano y el desarrollo sostenible. El bienestar del sector privado depende de la conservación y el uso sostenible de los recursos acuáticos y ambientales. El Programa de Desarrollo Agroforestal (PDA) debe asegurar que las actividades de producción agroforestal no afecten los recursos acuáticos y ambientales, ni que contribuyan a la contaminación o a la degradación de los recursos acuáticos y ambientales. El PDA debe asegurar que las actividades de producción agroforestal no contribuyan a la contaminación o a la degradación de los recursos acuáticos y ambientales.	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio

The world's leading sustainability consultancy



Análisis de Aceptabilidad

Política / Directiva	Principios de la Política / Directiva	NIVEL DE ACEPTABILIDAD		
		Sin Condiciones	Condiciones	Inaceptable
OP-103. Política de Medio Ambiente y Conservación de los Recursos Acuáticos y Recursos Ambientales	La preservación de los Ecosistemas Acuáticos (EA), sus procesos que los sustentan y sus interacciones es esencial para el bienestar humano y el desarrollo sostenible. El bienestar del sector privado depende de la conservación y el uso sostenible de los recursos acuáticos y ambientales. El Programa de Desarrollo Agroforestal (PDA) debe asegurar que las actividades de producción agroforestal no afecten los recursos acuáticos y ambientales, ni que contribuyan a la contaminación o a la degradación de los recursos acuáticos y ambientales. El PDA debe asegurar que las actividades de producción agroforestal no contribuyan a la contaminación o a la degradación de los recursos acuáticos y ambientales.		Condiciones de Medio Ambiente y Recursos Acuáticos y Recursos Ambientales	

The world's leading sustainability consultancy



Análisis de Riesgo Final

Política / Directiva	Principios de la Política / Directiva	SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO / RIESGO INICIAL	EQUIVALENCIA	ACEPTABILIDAD	SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO / RIESGO RESIDUAL
OP-103. Política de Medio Ambiente y Conservación de los Recursos Acuáticos y Recursos Ambientales	La preservación de los Ecosistemas Acuáticos (EA), sus procesos que los sustentan y sus interacciones es esencial para el bienestar humano y el desarrollo sostenible. El bienestar del sector privado depende de la conservación y el uso sostenible de los recursos acuáticos y ambientales. El Programa de Desarrollo Agroforestal (PDA) debe asegurar que las actividades de producción agroforestal no afecten los recursos acuáticos y ambientales, ni que contribuyan a la contaminación o a la degradación de los recursos acuáticos y ambientales. El PDA debe asegurar que las actividades de producción agroforestal no contribuyan a la contaminación o a la degradación de los recursos acuáticos y ambientales.	MODERADO	PLENA	SIN CONDICIONES	POCO SIGNIFICATIVO
OP-103. Política de Medio Ambiente y Conservación de los Recursos Acuáticos y Recursos Ambientales	La preservación de los Ecosistemas Acuáticos (EA), sus procesos que los sustentan y sus interacciones es esencial para el bienestar humano y el desarrollo sostenible. El bienestar del sector privado depende de la conservación y el uso sostenible de los recursos acuáticos y ambientales. El Programa de Desarrollo Agroforestal (PDA) debe asegurar que las actividades de producción agroforestal no afecten los recursos acuáticos y ambientales, ni que contribuyan a la contaminación o a la degradación de los recursos acuáticos y ambientales. El PDA debe asegurar que las actividades de producción agroforestal no contribuyan a la contaminación o a la degradación de los recursos acuáticos y ambientales.	SIGNIFICATIVO	NO EQUIVALENTE	CONDICIONES	SIGNIFICATIVO
OP-103. Política de Medio Ambiente y Conservación de los Recursos Acuáticos y Recursos Ambientales	La preservación de los Ecosistemas Acuáticos (EA), sus procesos que los sustentan y sus interacciones es esencial para el bienestar humano y el desarrollo sostenible. El bienestar del sector privado depende de la conservación y el uso sostenible de los recursos acuáticos y ambientales. El Programa de Desarrollo Agroforestal (PDA) debe asegurar que las actividades de producción agroforestal no afecten los recursos acuáticos y ambientales, ni que contribuyan a la contaminación o a la degradación de los recursos acuáticos y ambientales. El PDA debe asegurar que las actividades de producción agroforestal no contribuyan a la contaminación o a la degradación de los recursos acuáticos y ambientales.	SIGNIFICATIVO	NO EQUIVALENTE	CONDICIONES	MODERADO

13

The world's leading sustainability consultancy



Plan de Acción

- Las actividades que conllevan a riesgos finalmente clasificados como **moderados o poco significativos** pasarán al plan de acción.
- Los riesgos clasificados como moderados serán mitigados a través de:
 - ✓ Implementación/ajuste de indicadores en matriz de desembolsos
 - ✓ Especificaciones en documentos de diseño del proyecto.
 - ✓ Capacitaciones
 - ✓ Condiciones específicas previas al 1er desembolso.
- No se necesitan medidas para los riesgos clasificados como poco significativos.
- Las actividades que conllevan a riesgos finalmente clasificados como significativos requerirán de medidas adicionales



ANEXO II. FOTOGRAFÍAS DE LAS SESIÓN



El lugar de la consulta fue la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña, en Santo Domingo



Los participantes realizaron preguntas y comentarios con un alto contenido técnico



Las preguntas y comentarios fueron respondidos tanto por los responsables de UTEPDA, como por el consultor



La asistencia fue significativa

ANEXO III. LISTA DE INVITADOS

INSTITUCION	NOMBRE
INTEC	Dr. Rolando Guzman
UNPHU	Arq.Miguel Fiallo Calderon.
UNICARIBE	Maestro.Jose Alejandro Aybar Marti
PUCMM	R.P.Dr Ramon Alfredo De La Cruz.
UNIBE	Dr. Julio Amado Castaños
UNEV	Dr.Wilfredo Mañón
APEC	Dr. Franklin Holguín
UASD	Dr. Ivan Grullón
O&M	Sr. Jose Rafael Abinader
UFHEC	Sr. Alberto Ramírez Cabral
INCE	Dr. Manuel Berges Coradín
AYUNTAMIENTO ESTE	Alcalde Alfredo Martinez
AYUNTAMIENTO OESTE	Alcalde Francisco Peña
AYUNTAMIENTO NORTE	Alcalde Rene Polanco
AYUNTAMIENTO DISTRITO NACIONAL	Alcalde David Collado
REDDOM	Sr. Jesus De Los Santos
PMA	Sr. William Vigil
ACADEMIA DE CIENCIA	Dr. Luis Scheker Ortiz
IDDI	Sr. David Luther
PNUD	Sr. Lorenzo Jimenez
SUR FUTURO	Sra. Melba Segura de Grullón
FEDOMU	Alcalde Rafael Hidalgo
ONAMET	Ing. Gloria Ceballos
MEDIO AMBIENTE	Lic.Francisco Dominguez Brito
MEPYD	Lic.Isidoro Santana
SERVICIO GEOLOGICO NACIONAL	Ing. Santiago Jose Muñoz Tapia..
H+D	
PRONATURA	
IDIAF	
FAO	Sr.Carmelo Gallardo

ANEXO IV. LISTA DE ASISTENTES

No	Nombres y Apellidos	Institución
1.	x Luis E. Pacheco de Francisco	INTEC
2.	FRANCISCO SANCHEZ SUAREZ Vare Hysma y Suelivity	UNPHU
3.		UNICARIBE
4.		PUCCMM
5.		UNIBE
6.	x Cesar E. Lopez	UNEV
7.		APEC
8.		UASD
9.		O&M
10.		UFHEC
11.		INCE
12.	x Bruto Gonzalez	AYUNTAMIENTO ESTE
13.		AYUNTAMIENTO OESTE
14.	Graciela Bucaramion P.	AYUNTAMIENTO NORTE
15.		AYUNTAMIENTO DISTRITO NACIONAL
16.	x Jesús De los SANTOS	REDDOM
17.	x DEYVI FRÉRIK ROA	PMA
18.	x Juan Gonzalez	ACADEMIA DE CIENCIA

No	Nombres y Apellidos	Institución
19.		IDD
20.		PNUD
21.	x Kathie Mejía	SUR FUTURO
22.		FEDOMU
23.	x Anselmo Duarte S.	ONAMET
24.	Yenny Serrano	MEDIO AMBIENTE
25.	x Delfo Pizarro Orellana	MEPYD
26.	Antoniaga Muñoz	SERVICIO GEOLOGICO NACIONAL
27.		H+D
28.		PRONATURRA
29.		IDIAF
30.	Hector R. Pata N.	FAO
31	JUSTO PAB	MOPC
32	Jairo C. Paez	MOPC
33	David Humera	MOPC
34	José E. Jara	Ministerio Agricultura